

HONDURAS

Evaluación de mitad de período

Iniciativa Breaking Down
Barriers del Fondo Mundial

Julio de 2021

Ginebra (Suiza)

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

De cara a la puesta en marcha del Objetivo Estratégico 3 a) de la Estrategia del Fondo Mundial 2017-2022, el Fondo Mundial de lucha contra el sida, la tuberculosis y la malaria encargó esta evaluación de mitad de período y ahora presenta las conclusiones del equipo de investigación independiente que la llevó a cabo. Las opiniones expresadas no reflejan necesariamente la visión del Fondo Mundial.

Agradecimientos

Esta evaluación de mitad de período de la iniciativa Breaking Down Barriers la dirigió un equipo de investigadores establecido por la Facultad de Salud Pública Dornsife de la Universidad Drexel. El equipo estuvo compuesto por Joseph J. Amon (Universidad Drexel), Leo Beletsky (Northeastern University), Sandra Ka Hon Chu (HIV Legal Network), Joanne Csete (Universidad de Columbia), Richard Elliott (HIV Legal Network), Mikhail Golichenko, (HIV Legal Network), Cécile Kazatchkine (HIV Legal Network), Diederik Lohman (consultor), Julie Mabilat (consultora), Megan McLemore (consultora), Nina Sun (Universidad Drexel) y Susan Timberlake (consultora).

Richard Elliott estuvo a cargo de dirigir la investigación y la redacción de este informe sobre la evaluación de Honduras, con la ayuda de Diederik Lohman. A los autores les gustaría dar las gracias al Fondo Mundial por su apoyo, así como a las numerosas partes interesadas nacionales por haber contribuido con información, ideas y de otras formas, y por la dedicación mostrada a sus programas y beneficiarios, a pesar de los desafíos que ha planteado la pandemia mundial de COVID-19.

Países parte de la iniciativa Breaking Down Barriers

Los siguientes 20 países forman parte de la iniciativa Breaking Down Barriers. Las evaluaciones de mitad de período se clasifican por tipo de evaluación en rápidas, de programas o en profundidad, por cuanto adoptan enfoques diferenciados. En el caso de Honduras se trata de una evaluación rápida.

Tipo de evaluación de mitad de período	Países		
Rápida	Benin República Democrática del Congo (rápida plus)	Honduras Kenya Senegal	Sierra Leona Túnez Uganda (rápida plus)
De programas	Botswana Camerún Côte d'Ivoire	Indonesia Jamaica Kirguistán	Mozambique Nepal Filipinas
En profundidad	Ghana	Sudáfrica	Ucrania

Índice

Resumen	4
Introducción	13
Parte I. Antecedentes y contexto del país	18
Parte II. Progreso hacia el logro de programas integrales	26
<i>Creación de un entorno favorable para abordar los obstáculos relacionados con los derechos humanos</i>	26
<i>Ampliación de los programas: logros y deficiencias</i>	31
<i>Programas para eliminar los obstáculos relacionados con los derechos humanos en los servicios para el VIH</i>	31
<i>Cuestiones transversales relacionadas con el desarrollo de programas de calidad y la sostenibilidad</i>	56
<i>Reforzar las labores de seguimiento y evaluación</i>	56
<i>Poco conocimiento del plan y falta de transparencia sobre su ejecución</i>	57
<i>Atención a algunas subpoblaciones específicas</i>	58
<i>Necesidad de reforzar el compromiso del Gobierno</i>	58
<i>Fortalecimiento de las capacidades de la sociedad civil como entidad ejecutora</i>	59
<i>Situación de entidades donantes</i>	59
Parte III: Últimos datos objetivos sobre el impacto	62
<i>Redes locales de promoción y defensa de los derechos humanos</i>	62
Anexo I. Resumen de las recomendaciones	64
Anexo II. Métodos	73
Anexo III. Lista de informantes clave	77
Anexo IV: Lista de las fuentes y los documentos examinados	78

Resumen

Introducción

La iniciativa Breaking Down Barriers del Fondo Mundial presta apoyo a los países para que amplíen a un nivel integral los programas que tienen por objeto eliminar los obstáculos relacionados con los derechos humanos en el acceso a los servicios para el VIH, la tuberculosis y la malaria, con el fin de aumentar la eficacia de las subvenciones del Fondo Mundial y garantizar que los servicios de salud lleguen a los más afectados. La iniciativa se puso en marcha en 2017 en 20 países y estará operativa durante todo el período de vigencia de la Estrategia del Fondo Mundial actual, que finaliza en 2022. En este informe se presentan los resultados de una evaluación realizada a mitad de este período sobre las iniciativas llevadas a cabo para ampliar estos programas en Honduras. Los siguientes son sus objetivos: a) evaluar el progreso de Honduras en la creación de un entorno favorable y la puesta en marcha de programas integrales y de calidad a fin de eliminar los obstáculos relacionados con los derechos humanos en el acceso a los servicios para el VIH; b) presentar los últimos datos objetivos con respecto al impacto; y c) informar de las labores futuras y de las inversiones para lograr este objetivo.

La teoría del cambio de Breaking Down Barriers

La teoría del cambio de la iniciativa Breaking Down Barriers se basa en datos objetivos extraídos de las epidemias de VIH y tuberculosis, según los cuales los obstáculos relacionados con los derechos humanos para acceder a los servicios de salud¹ aumentan el riesgo a infectarse y afectan negativamente al acceso a los servicios para el VIH y la tuberculosis, y a la aceptación de estos servicios y la permanencia en ellos, especialmente en el caso de determinadas poblaciones clave y vulnerables. Para reducir estos obstáculos con éxito, los países deben llevar a cabo a una escala adecuada un conjunto de intervenciones de alta calidad reconocidas internacionalmente, que estén basadas en datos objetivos y relacionadas con los derechos humanos y las cuestiones de género². Esto acelerará a la vez el progreso de los países hacia el logro de los objetivos nacionales, regionales y mundiales en materia de VIH y tuberculosis. Las iniciativas dirigidas a eliminar los obstáculos relacionados con los derechos

¹ Entre las principales categorías de obstáculos relacionados con los derechos humanos y las cuestiones de género en el acceso a los servicios para el VIH y la tuberculosis cabe destacar: estigma y discriminación, por ejemplo en la prestación de servicios de salud; leyes, políticas y prácticas punitivas; desigualdad y violencia de género; pobreza y desigualdad socioeconómica; y condiciones de trabajo nocivas y explotación (principalmente en relación con la tuberculosis).

² **Con respecto al VIH y la tuberculosis:** reducción del estigma y la discriminación; formación en materia de derechos humanos y ética médica para los proveedores de atención de salud; sensibilización de los legisladores y agentes del orden; conocimientos básicos de derecho (“Conoce tus derechos”); servicios jurídicos; seguimiento y reforma de las leyes, los reglamentos y las políticas relacionadas con las tres enfermedades; reducción de la discriminación por género relacionada con el VIH, las normas de género nocivas y la violencia contra las mujeres y las niñas en toda su diversidad. **Programas adicionales para la tuberculosis:** movilización y empoderamiento de los grupos de pacientes y de la comunidad; garantía de la privacidad y la confidencialidad; intervenciones en prisiones y otros entornos cerrados; reducción de los obstáculos relacionados con el género en el acceso a los servicios para la tuberculosis.

también contribuirán a proteger y mejorar las inversiones del Fondo Mundial y fortalecerán los sistemas de salud y comunitarios.

Métodos

Para determinar el progreso en la creación de programas integrales y de calidad, así como el impacto que la iniciativa Breaking Down Barriers ha tenido en Honduras hasta la fecha, la evaluación de mitad de período ha utilizado un enfoque de análisis de método mixto compuesto por el examen de la documentación de los programas y por entrevistas a distancia con un número determinado de informantes clave. También ha sacado provecho de los conocimientos que el investigador principal había obtenido previamente al prestar asistencia técnica, presencial y a distancia, a las partes interesadas nacionales a través de la reunión de múltiples partes interesadas y del posterior desarrollo del plan plurianual para reducir los obstáculos relacionados con los derechos humanos en el acceso a los servicios para el VIH. En el momento en que se llevó a cabo la evaluación de mitad de período, las partes interesadas nacionales estaban preparando una nueva solicitud de financiamiento para el Fondo Mundial con el fin de pedir la continuación de la financiación, en particular de otra ronda de fondos en contrapartida para programas de derechos humanos. Gracias a esto, al realizar esta evaluación se tuvo acceso a una serie de debates entre las partes interesadas en los que se analizó el estado de los avances en la aplicación del plan plurianual, así como las prioridades actuales con respecto a los obstáculos relacionados con los derechos humanos. También se nutrió de las aportaciones del consultor que prestaba asistencia técnica en la preparación de la solicitud, quien a su vez era miembro del equipo de investigación que llevó a cabo las evaluaciones de mitad de período de la iniciativa Breaking Down Barriers. Los países objeto de revisión para la evaluación de mitad de período se han dividido en tres niveles que reflejan el nivel de la evaluación: rápida, de programas y en profundidad. La evaluación de mitad de período de Honduras fue una evaluación rápida. Se llevó a cabo principalmente en junio y julio de 2021.

Progreso hacia el logro de programas integrales

A continuación, se presentan algunas de las actividades que se han realizado en el marco de la iniciativa Breaking Down Barriers a fin de conseguir la creación de programas integrales y de calidad: 1) creación de un entorno favorable para abordar los obstáculos relacionados con los derechos humanos; 2) facilitación de la ampliación de los programas; y 3) apoyo a los esfuerzos centrados en desarrollar programas de calidad y la sostenibilidad.

Avances en la creación de un entorno favorable para abordar los obstáculos relacionados con los derechos humanos

A mitad de período se han alcanzado todos los hitos necesarios para crear un panorama nacional en el que se puedan ofrecer programas integrales para eliminar los obstáculos relacionados con los derechos humanos en el acceso a los servicios para el VIH (véase la Tabla 1). Se han recibido fondos en contrapartida y se están utilizando para respaldar la ejecución de actividades prioritarias en el marco de un plan quinquenal que se ha elaborado a través de un proceso inclusivo llevado a cabo por las múltiples partes interesadas, junto con un plan de seguimiento y evaluación y un presupuesto detallados, y aprobado por unanimidad por

el Mecanismo de Coordinación de País (MCP). La evaluación del proceso de elaboración del plan fue positiva. Sin embargo, se han observado dificultades y retrasos en la aplicación (por razones que siguen sin estar claras, pero que en parte están relacionadas con ciertas dinámicas entre las organizaciones que parece que podrían haberse evitado). A esto se han sumado los problemas derivados de la pandemia de COVID-19 y de los graves desastres naturales que ocurrieron durante el período de ejecución. No obstante, pese a las circunstancias, se ha realizado un trabajo notable.

Tabla 1. Hitos principales

Hito	Resultados	Fecha
Fondos en contrapartida	El Panel de Revisión Técnica (PRT) del Fondo Mundial aprobó 900.000 dólares de los Estados Unidos de financiamiento catalizador para programas destinados a reducir los obstáculos relacionados con los derechos humanos. El plan de trabajo y los presupuestos detallados se finalizarán como parte de la preparación de la subvención con fundamento en un plan quinquenal pendiente de elaboración. Honduras también se ha comprometido a destinar 280.573 dólares de los Estados Unidos de su asignación principal a este tipo de programas.	Septiembre de 2018
Evaluación de la línea de base	Revisión bibliográfica, visita al país, entrevistas a informantes clave y organización de grupos sobre temas específicos	Septiembre de 2017 a junio de 2018
	Informe finalizado y presentado a las partes interesadas nacionales	Octubre de 2018
Reunión con múltiples partes interesadas	El Fondo Mundial y el MCP de Honduras organizaron conjuntamente una reunión en Tegucigalpa con las múltiples partes interesadas. Este evento de dos días contó con más de 50 participantes, desde representantes del Gobierno y la sociedad civil (incluidas todas las poblaciones clave y vulnerables), hasta asociados técnicos y financiadores.	Noviembre de 2018
Grupo de trabajo sobre derechos humanos, VIH y tuberculosis	Tal y como se acordó en la reunión de múltiples partes interesadas, el MCP formó un grupo de trabajo de 15 miembros para elaborar la versión definitiva del plan quinquenal (y calcular su costo) dirigido a reducir los obstáculos relacionados con los derechos humanos en el acceso a los servicios para el VIH.	Diciembre de 2018 a abril de 2019
Plan nacional para reducir los obstáculos relacionados con los derechos humanos	Tras más de cuatro rondas de versiones preliminares y revisiones, el MCP aprobó por unanimidad la versión definitiva del plan quinquenal en abril de 2019. El plan incluía un presupuesto detallado e identificaba las prioridades para la asignación de los 900.000 dólares de los Estados Unidos de fondos en contrapartida que ya había concedido el Fondo Mundial. También se acompañaba de un plan detallado de seguimiento y evaluación. Este plan quinquenal se incorporó a la preparación de la subvención de los 900.000 dólares de los Estados Unidos de fondos en contrapartida que ya había aprobado el Fondo Mundial.	Abril de 2019

Ampliación de los programas: logros y deficiencias

La elaboración y adopción de un plan quinquenal integral de múltiples partes interesadas nacionales para reducir los obstáculos relacionados con los derechos humanos en el acceso a los servicios para el VIH y la tuberculosis ha sido un logro importante, puesto que este plan contribuirá a abordar estas cuestiones de manera integral en lugar de financiar actividades puntuales. En general, teniendo en cuenta la línea de base, el progreso de Honduras en cuanto al desarrollo de programas más integrales para reducir los obstáculos relacionados con los derechos humanos y las cuestiones de género en el acceso a los servicios para el VIH y la tuberculosis ha sido modesto. Los datos disponibles como línea de base eran muy escasos, lo que indicaba que había relativamente pocos programas en marcha y que no era posible valorar el estado de los programas en todas sus áreas programáticas, salvo en una, concretamente, las actividades con miras a reducir el estigma y la discriminación. La puntuación global de mitad de período de la iniciativa Breaking Down Barriers es de 1,8. El área programática más sólida continúa siendo la que abarca diversas actividades de reducción del estigma y la discriminación. Paralelamente, las actividades de concienciación pública para hacer frente al estigma y la discriminación han aumentado considerablemente, las redes locales de derechos humanos han experimentado una expansión importante en 15 municipios adicionales y ha mejorado el seguimiento de las quejas de violaciones de los derechos humanos. Asimismo, se han conseguido logros importantes en otras áreas programáticas, especialmente en relación con la sensibilización de los trabajadores de la salud y la policía (se han desarrollado, por ejemplo, herramientas esenciales para la formación y se han impartido una serie de sesiones educativas en varios municipios); las actividades para la adquisición de conocimientos básicos de derecho (“Conoce tus derechos”), realizadas principalmente por el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) y tres subreceptores de la sociedad civil a través de las redes locales de derechos humanos a las que apoyan; y los programas, así como un mejor acceso a los servicios de asistencia jurídica para ayudar a defender los derechos, también principalmente a través del Comisionado y algunas organizaciones de la sociedad civil.

Estos logros se han alcanzado incluso a pesar de los desafíos que ha planteado la COVID-19 y los grandes desastres naturales que han afectado al país durante gran parte del período en el que se disponía de los fondos catalizadores del Fondo Mundial para contribuir a la ejecución de actividades. Muchas de las actividades del plan nacional quinquenal dirigidas a reducir los obstáculos relacionados con los derechos humanos siguen pendientes o se encuentran en sus primeras fases, como la necesidad de expandir las actividades para combatir el estigma; de ampliar el alcance de la formación de los proveedores de atención de salud y de la policía; de intensificar, en varios frentes, la defensa coordinada y estratégica de la reforma de leyes y políticas; y de abordar de forma más exhaustiva las desigualdades de género (incluida la violencia de género). Esta situación sugiere que la puntuación de aquí al final de la iniciativa Breaking Down Barrier puede mejorar; esto se puede facilitar también si a corto plazo se abordan algunos de los retos que hasta ahora han dificultado la ejecución de las actividades. Como, por ejemplo, garantizar un mejor seguimiento de la aplicación del plan quinquenal, mejorar la comunicación para saber más sobre el plan y fomentar la transparencia en relación con la ejecución de las actividades del plan, y evaluar dichas actividades durante y después de

su realización. Además, determinadas subpoblaciones requieren una mayor atención a la hora de abordar los obstáculos relacionados con los derechos humanos. Por último, si Honduras desea avanzar en pos del logro de una respuesta integral para reducir los obstáculos relacionados con los derechos humanos en el acceso a los servicios para el VIH, necesitará, por un lado, que las organizaciones de la sociedad civil tengan mejores capacidades para ejecutar los programas clave y, por otro, que los actores gubernamentales, cuyas respuestas hasta la fecha han sido —por diversas razones— débiles, demuestren un compromiso más fuerte.

Tabla 2. Línea de base frente a la puntuación de mitad de período con respecto a la exhaustividad del programa

Área programática	VIH	
	Línea de base	A mitad de período
Reducción del estigma y la discriminación	2,0	3,2
Formación sobre derechos humanos y ética médica para proveedores de atención de salud	0	1,7
Sensibilización de los legisladores y agentes del orden	*	2,0
Conocimientos básicos de derecho ("Conoce tus derechos")	*	2,5
Servicios jurídicos	*	1,7
Seguimiento y reforma de las leyes, los reglamentos y las políticas relacionadas con las tres enfermedades	*	1,0
Reducción de la discriminación por cuestiones de género relacionada con el VIH, las normas de género nocivas y la violencia contra las mujeres y las niñas en toda su diversidad	*	1,0
Puntuación promedio	*	1,9

Clave

0: no existen programas

1: actividades puntuales

2: a pequeña escala

3: en el ámbito subnacional

4: en el ámbito nacional (> 50% de cobertura geográfica)

5: a gran escala en el ámbito nacional (> 90% de cobertura geográfica y > 90% de cobertura poblacional)

***:** Sin datos o no se puede evaluar

N. a.: No aplicable

Para ver la clave detallada de la hoja de puntuación, consulte el Anexo II

Cuestiones transversales relacionadas con el desarrollo de programas de calidad y la sostenibilidad

Al examinar los programas para la evaluación de mitad de período se analizaron indicadores transversales sobre la calidad de los programas³ y la sostenibilidad. A partir de las entrevistas con informantes clave, como entidades ejecutoras, organizaciones comunitarias, organismos de las Naciones Unidas y donantes, así como de la revisión de los datos de ciertos programas y actividades, se identificaron una serie de observaciones importantes.

Reforzar las labores de seguimiento y evaluación

Aunque se ha elaborado un plan detallado de seguimiento y evaluación para acompañar al plan quinquenal, parece que la mayoría de las partes interesadas no está familiarizada con él, ni se ha acordado claramente qué organismo o mecanismo tiene la responsabilidad de realizar el seguimiento y la evaluación de la ejecución del plan quinquenal.

Poco conocimiento del plan quinquenal y falta de transparencia sobre su ejecución

Aunque el proceso de elaboración del plan quinquenal para reducir los obstáculos relacionados con los derechos humanos fue encomiable, parece que la comunicación posterior fue deficiente, con respecto a los detalles del plan finalmente aprobado, las disposiciones para su aplicación y las actividades que se están llevando a cabo en virtud del plan con el financiamiento catalizador del Fondo Mundial. Establecer una mejor comunicación que llegue a un público más amplio, en particular mediante mecanismos que ya reúnen a una serie de organizaciones de la sociedad civil interesadas en el VIH (aparte de las que ejecutan los programas financiados), podría ayudar a remediar esta sensación de falta de transparencia.

Atención a algunas subpoblaciones específicas

El plan quinquenal debería reforzarse para abordar ciertas deficiencias; esto implica, en particular, desarrollar y poner en marcha actividades que atiendan las necesidades en materia de derechos humanos de las comunidades garífunas y de los trabajadores sexuales.

Necesidad de reforzar el compromiso del Gobierno

Un tema recurrente es la fragilidad del compromiso gubernamental a la hora de abordar los obstáculos relacionados con los derechos humanos en el acceso a los servicios para el VIH. No existe ningún programa nacional sobre el VIH, y la Comisión Nacional de Sida (CONASIDA) nunca ha funcionado de acuerdo con su mandato promulgado. El ministerio responsable de los derechos humanos sigue siendo frágil y la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social ha hecho poco por promover el conocimiento y el cumplimiento de las protecciones legales aplicables en contra de la discriminación (sobre todo con respecto al problema generalizado de que los

³ Vincular los programas con los obstáculos; hacer que los programas supervisen y apoyen el plan y la estrategia nacionales; integrar los programas en la prevención, el tratamiento y los programas para poblaciones clave; combinar los programas; evitar que haya solapamientos o carencias; evitar las actividades puntuales; crear capacidad y sostenibilidad; utilizar la capacidad local y aprovechar los programas existentes de calidad; hacer que los programas tengan en cuenta las cuestiones de género; abordar la seguridad y la protección; y establecer sistemas sólidos de seguimiento y evaluación. Véase: <https://www.theglobalfund.org/en/updates/other-updates/2020-06-15-removing-human-rights-barriers-to-health-findings-and-lessons/>.

empleadores exijan a los candidatos someterse a una prueba de VIH como condición para ser contratados). La participación del Gobierno en el desarrollo del plan quinquenal fue mínima.

Fortalecimiento de las capacidades de la sociedad civil como entidad ejecutora

Las organizaciones de la sociedad civil han llevado a cabo actividades relevantes, a pesar de lo difícil de las circunstancias, de acuerdo con el plan quinquenal y con el financiamiento catalizador del Fondo Mundial, pero la experiencia ha demostrado que necesitan unas capacidades mayores, especialmente en relación con la gestión de proyectos y la administración financiera.

Situación de entidades donantes

El Fondo Mundial es el único donante que proporciona una cantidad importante de financiamiento —y, por ahora, de forma continua— para apoyar los programas que tienen como objetivo reducir los obstáculos relacionados con los derechos humanos en el acceso a los servicios para el VIH en Honduras, y es probable que esto siga siendo así al menos durante el próximo ciclo de financiamiento. El otro, y único, donante que invierte en la respuesta al VIH en Honduras a un nivel comparable es la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) a través del Plan de Emergencia del Presidente de los Estados Unidos para el Alivio del Sida (PEPFAR), pero esta organización se centra principalmente en actividades relacionadas con la prevención del VIH entre las poblaciones clave y en el fortalecimiento de los sistemas de salud, y no en los obstáculos relacionados con los derechos humanos. USAID a través del PEPFAR, la Unión Europea y otros donantes varios prestan algunas ayudas puntuales para proyectos específicos relacionados con los derechos humanos (por ejemplo, estudios actualizados sobre el estigma por el VIH, iniciativas para abordar la violencia de género y promover los derechos de los niños y los adolescentes, la formación del personal de diversas instituciones gubernamentales con respecto a los derechos humanos de las personas que viven con el VIH y de las poblaciones clave, y la promoción de los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales [LGBTI]).

Últimos datos objetivos sobre el impacto

El objetivo de la iniciativa Breaking Down Barriers es que, al reducir y eliminar las dificultades relacionadas con los derechos para acceder a los servicios para el VIH y la tuberculosis, mejore la aceptación de los servicios para las comunidades afectadas y la permanencia en ellos. En la evaluación de mitad de período se registraron datos objetivos nuevos relacionados con la eliminación de los obstáculos y de cómo esto facilita el acceso a los servicios para el VIH y la aceptación de dichos servicios. Cabe destacar el compromiso y las labores de movilización de una serie de actores comunitarios en el ámbito local, en cada vez más municipios, para desafiar el estigma y la discriminación relacionados con el VIH y las poblaciones clave.

Participación de los actores locales en la respuesta a los problemas de derechos humanos relacionados con el VIH

El número de "redes locales para la promoción y defensa de los derechos humanos" ha aumentado de las 25 redes iniciales respaldadas por el CONADEH a 40, con redes adicionales

incentivadas y respaldadas por tres organizaciones de la sociedad civil en tres regiones diferentes del país, en comparación con la línea de base. Estas redes se consideran mecanismos clave para llevar a cabo actividades en varias áreas programáticas del plan quinquenal, como actividades de educación pública para reducir la estigmatización, la discriminación y las violaciones de derechos humanos; la vigilancia de las violaciones de los derechos humanos; la formación en materia de derechos humanos del personal de atención de salud, de policía y funcionarios de prisiones o de otros proveedores de servicios o autoridades locales; y la supervisión y defensa de la reforma legislativa y política. Gracias a la forma en que están diseñadas, estas redes reúnen a un abanico amplio de partes interesadas locales, entre ellas los responsables municipales de la toma de decisiones, la policía local, los proveedores de atención de salud, los líderes comunitarios, el sector privado (por ejemplo, los empleadores), las organizaciones locales, las personas que viven con el VIH y los miembros de poblaciones clave y vulnerables. Amplían los conocimientos a nivel local sobre la situación de los derechos humanos, de qué tanto se protegen y respetan —o cómo se debería hacerlo—, no solo a través de la divulgación y el compromiso con las autoridades locales y los poderes existentes, sino también con las personas que viven con el VIH y las poblaciones clave y vulnerables. Este mayor conocimiento jurídico y el poder acceder a ayuda cuando se producen violaciones de derechos humanos se traduce en una mayor probabilidad de poder solicitar reparación y en un cambio en la política o la práctica, en caso de que se produzcan. Además, podría significar que existe una capacidad mayor para movilizar de forma coordinada a las comunidades procedentes de todo el país para que tomen parte activa en la defensa a largo plazo de una reforma legislativa y política, también a escala nacional (por ejemplo, en relación con las prioridades identificadas en el plan quinquenal). Para preservar la labor de estas redes locales se necesita una ayuda financiera mayor, entre otras cuestiones para apoyar la participación de los miembros de la comunidad, especialmente de las personas que viven con el VIH y las poblaciones clave.

Conclusión

La iniciativa Breaking Down Barriers ha creado un plan quinquenal, desarrollado a través de un proceso inclusivo en el que han participado múltiples partes interesadas, con el objetivo de poner en marcha una serie de actividades destinadas a reducir los obstáculos relacionados con los derechos humanos en el acceso a los servicios para el VIH en Honduras. Tras su finalización, el plan quinquenal ha guiado la utilización del financiamiento catalizador del Fondo Mundial en la última mitad de la subvención del período 2019-2022, y parece que es la base de las actividades propuestas en la nueva solicitud de financiamiento (para una subvención correspondiente al período 2022-2025). Sin embargo, aunque el proceso en sí mismo fue inclusivo y las partes interesadas (de la sociedad civil) lo consideraron como positivo, parece ser que la comunicación con respecto a la versión definitiva del plan tal y como lo aprobó el MCP y su posterior implementación no han sido muy adecuadas, lo que desafortunadamente ha derivado en retrasos y tensiones, situación que puede y debe ser remediada. Las capacidades de la sociedad civil y el compromiso del Gobierno también necesitan mejorar para avanzar en la aplicación efectiva del plan quinquenal. A pesar de estos retos, y de los ocasionados por la pandemia de COVID-19 y los desastres naturales durante el período de ejecución, se han conseguido logros importantes, sobre todo en relación con las actividades

para reducir el estigma y la discriminación; sensibilizar a los trabajadores de atención de salud y la policía; y mejorar los conocimientos de las personas que viven con el VIH y de las poblaciones clave sobre sus derechos y apoyarlas con servicios jurídicos para que puedan solicitar reparación por la vulneración de sus derechos. Todavía quedan retos por superar y un gran número de actividades del plan quinquenal siguen pendientes. El apoyo del Fondo Mundial seguirá siendo esencial para la ejecución de gran parte del plan quinquenal.

Principales recomendaciones (el conjunto completo de recomendaciones está disponible en el Anexo del informe)

Creación de un entorno favorable

- El MCP, junto con el receptor principal y la plataforma de la sociedad civil sobre el VIH y los derechos humanos (Plataforma de VIH y DDHH), debe determinar un mecanismo de múltiples partes interesadas para el seguimiento y la evaluación de la aplicación del plan quinquenal.

Ampliación de los programas

- El Fondo Mundial y los otros donantes deberían continuar o aumentar su apoyo a la ejecución de las actividades del plan quinquenal, que en este momento solo cuenta con un financiamiento parcial.
- El Fondo Mundial y los otros donantes deben garantizar su apoyo para sostener el trabajo de las redes locales existentes de "promoción y defensa de los derechos humanos", pues estas desempeñan un papel importante en la ejecución de las actividades en varias áreas programáticas del plan quinquenal. Asimismo, deben intensificar su apoyo para incrementar el número y el alcance de dichas redes locales, como parte de respaldar una respuesta nacional integral a los obstáculos relacionados con los derechos humanos en el acceso a los servicios para el VIH.

Calidad y sostenibilidad de los programas

- El MCP, el receptor principal y todos los subreceptores del financiamiento catalizador para los derechos humanos deben divulgar de forma proactiva el plan de acción quinquenal y las actualizaciones periódicas con respecto a su aplicación, tanto entre la sociedad civil como al gobierno correspondiente.
- El Gobierno de Honduras debe tomar medidas proactivas para fortalecer su compromiso con reducir los obstáculos relacionados con los derechos humanos en el acceso a los servicios para el VIH. Una de estas medidas debería ser la emisión desde el nivel más alto de una directiva clara para que los ministerios correspondientes (por ejemplo, salud, derechos humanos, trabajo, justicia y educación) se involucren en las actividades bajo su competencia dirigidas a reducir dichos obstáculos, por ejemplo, a través de la participación en la labor de la CONASIDA y el apoyo a este, y la ejecución de actividades pertinentes del plan quinquenal. Esta directiva debe estar acompañada de asignaciones presupuestarias para respaldar esta labor y la del CONADEH, y además para restablecer el Programa Nacional de VIH dentro de la Secretaría de Salud. El Gobierno también debe comprometerse a colaborar con las organizaciones de la sociedad civil, en particular con las que representan a las personas que viven con VIH y a las poblaciones clave, a fin de impulsar las reformas necesarias para eliminar las leyes y políticas nocivas que impiden el acceso a los servicios para el VIH y en aras de proteger mejor los derechos humanos.

Introducción

En 2017, el Fondo Mundial de lucha contra el sida, la tuberculosis y la malaria presentó la iniciativa Breaking Down Barriers para prestar ayuda a 20 países, entre ellos Honduras, con el fin de abordar de forma integral los obstáculos relacionados con los derechos humanos en el acceso a los servicios para el VIH, la tuberculosis y, cuando proceda, la malaria. Este informe presenta las conclusiones de la evaluación de mitad de período realizada en Honduras en junio y julio de 2021 cuyos objetivos eran los siguientes: a) evaluar el progreso de Honduras hacia la creación de un entorno favorable y la puesta en marcha de una programación integral y de calidad para eliminar los obstáculos relacionados con los derechos humanos en el acceso a los servicios para el VIH y la tuberculosis; b) compartir los últimos datos objetivos con respecto al impacto; y c) servir de base de las iniciativas e inversiones futuras para lograr este objetivo.

Teoría del cambio de la iniciativa Breaking Down Barriers

La teoría del cambio de la iniciativa Breaking Down Barriers se basa en datos objetivos obtenidos de las epidemias de VIH y tuberculosis, según los cuales, los obstáculos relacionados con los derechos humanos en el acceso a los servicios de salud⁴ aumentan la vulnerabilidad ante las infecciones y afectan negativamente al acceso a los servicios para el VIH y la tuberculosis, y a la aceptación de dichos servicios y la permanencia en ellos, especialmente en el caso de determinadas poblaciones clave y vulnerables. Para reducir estos obstáculos de forma eficaz, los países deben aplicar a una escala adecuada un conjunto de intervenciones de alta calidad relacionadas con los derechos humanos y las cuestiones de género, que estén reconocidas internacionalmente y tengan una base empírica (véase el Cuadro de texto 1). Esto acelerará a la vez el progreso de los países hacia el logro de los objetivos nacionales, regionales y mundiales en materia de VIH y tuberculosis. Las iniciativas dirigidas a eliminar los obstáculos relacionados con los derechos también contribuirán a proteger y mejorar las inversiones del Fondo Mundial y fortalecerán los sistemas de salud y comunitarios.

El propósito de la iniciativa es llevar a la práctica el objetivo estratégico 3 de la Estrategia del Fondo Mundial 2017-2022 que busca "introducir y ampliar programas que eliminen los obstáculos relacionados con los derechos humanos en el acceso a los servicios para el VIH, la tuberculosis y la malaria"^{*} y el indicador clave de desempeño 9a del Fondo Mundial que valora en qué medida se establecen programas integrales para eliminar los obstáculos en el acceso relacionados con los derechos humanos en los 20 países prioritarios.

Por programa "integral" se entiende un programa que a) esté formado por un conjunto de actividades reconocidas internacionalmente como eficaces de cara a reducir los obstáculos relacionados con los derechos humanos en el acceso a los servicios de salud (véase el Cuadro de texto 1); b) sea accesible y útil para la mayoría del número de personas pertenecientes a poblaciones clave o vulnerables que se estima se ven afectadas por este tipo de obstáculos; y c) esté dotado de los recursos adecuados para pasar de no existir o de organizar actividades

⁴ Las siguientes son las principales categorías de obstáculos relacionados con los derechos humanos y las cuestiones de género en el acceso a los servicios para el VIH y la tuberculosis: estigma y discriminación, por ejemplo en la prestación de servicios de salud; leyes, políticas y prácticas punitivas; desigualdad y violencia de género; pobreza y desigualdad socioeconómica; y condiciones de trabajo nocivas y explotación (principalmente en relación con la tuberculosis).

puntuales o a pequeña escala a que por su nivel de ejecución tenga la posibilidad de reducir en gran medida los obstáculos relacionados con los derechos humanos en el acceso a los servicios (un paquete de programas a gran escala de ejecución continua, que se refuercen mutuamente y ofrezcan una protección amplia)[†].

Cuadro de texto 1. Áreas programáticas clave para eliminar los obstáculos relacionados con los derechos humanos en el acceso a los servicios para el VIH*

- Reducción del estigma y la discriminación.
- Formación sobre derechos humanos y ética médica para proveedores de atención de salud.
- Sensibilización de los legisladores y agentes del orden.
- Conocimientos básicos de derecho ("Conoce tus derechos").
- Servicios jurídicos.
- Seguimiento y reforma de las leyes, los reglamentos y las políticas relacionadas con las tres enfermedades.
- Reducción de la discriminación de género relacionada con el VIH, las normas de género nocivas y la violencia contra las mujeres y las niñas en toda su diversidad⁶.

Según la teoría del cambio de la iniciativa Breaking Down Barriers, la creación de un entorno favorable, que también incluye alcanzar los hitos principales respaldados por el Fondo Mundial, contribuirá enormemente a que los países amplíen con éxito los programas para eliminar los obstáculos relacionados con los derechos. Entre los hitos cabe destacar: a) obtener datos suficientes sobre los obstáculos, las poblaciones afectadas y los programas existentes (mediante una evaluación de la línea de base); b) conseguir mayor financiamiento para ampliar los programas (mediante la solicitud y la recepción de los denominados "fondos en contrapartida"); c) lograr que los países asuman compromisos y responsabilidades (mediante la celebración de una reunión de múltiples partes interesadas para revisar la evaluación de la línea de base y otras fuentes); y d) conseguir el consenso y la aceptación con respecto al camino a seguir (mediante la creación de un grupo de trabajo técnico sobre derechos humanos y el desarrollo de un plan nacional plurianual para eliminar los obstáculos relacionados con los derechos humanos en el acceso a los servicios a través de la ejecución de programas integrales).

En los meses de junio y julio de 2021, se llevó a cabo, con el apoyo del Fondo Mundial, una evaluación de mitad de período rápida en la que se examinaron los avances de Honduras para poner en marcha programas integrales y de calidad al objeto de eliminar los obstáculos relacionados con los derechos humanos en el acceso a los servicios para el VIH. Las mediciones se tomaron con respecto a la evaluación de la línea de base y teniendo en cuenta los hitos logrados.

Métodos

Las evaluaciones de mitad de período adoptan un enfoque diferenciado y clasifican a los 20 países en tres niveles: evaluaciones rápidas, de programas y en profundidad. Todos los enfoques incluyen un estudio de los documentos pertinentes. La evaluación rápida de Honduras también incorporó entrevistas con informantes clave de siete entidades nacionales diferentes y del Fondo Mundial (un total de 15 personas) y la participación en dos debates ampliados de grandes grupos para revisar el progreso en la aplicación del plan quinquenal (con más de 20 participantes, procedentes de diversas organizaciones de la sociedad civil, el

receptor principal, el CONADEH y representantes de los ministerios gubernamentales responsables de la salud y los derechos humanos). Todos los debates y las entrevistas se realizaron a distancia a través de Zoom. Además, se recabó información de otros informantes mediante preguntas por escrito. La información obtenida en los debates y en las entrevistas con informantes clave se analizó mediante métodos cualitativos, cuantitativos y semicuantitativos que se centraron en la cuestión de la exhaustividad de los programas.

La evaluación de mitad de período rápida se realizó en junio y julio de 2021 (Tabla 1). En el Anexo II se incluye información adicional sobre los métodos de evaluación, así como una lista de informantes clave y una explicación más detallada de la hoja de puntuación de los países.

Limitaciones

Para realizar esta evaluación de mitad de período, el equipo de evaluación acudió a un número determinado de informantes clave con perspectivas distintas. En Honduras, el número de actores que intervienen en el ámbito del VIH es considerable y esto dificulta la realización de un análisis exhaustivo de los programas existentes para eliminar los obstáculos relacionados con los derechos humanos en el acceso a los servicios para el VIH. Por definición, el alcance de una evaluación rápida está limitado por el tiempo disponible, lo que significa que solo se puede entrevistar a un número determinado de informantes clave. A pesar de esto, los investigadores seleccionaron a partes interesadas clave con la intención de garantizar que se pudiese obtener información sobre cada una de las principales áreas programáticas. Algunos de los informantes clave fueron el receptor principal de la subvención del Fondo Mundial, el principal subreceptor que dirige en el ámbito nacional la ejecución de las actividades respaldadas por el financiamiento catalizador del Fondo Mundial, otras entidades ejecutoras y una organización de la sociedad civil líder que también ejecuta de programas para reducir los obstáculos relacionados con los derechos humanos y las cuestiones de género y que participa activamente en un consorcio más amplio de organizaciones de la sociedad civil que se ocupan del VIH y los derechos humanos. Los investigadores esperan que la información incluida en este informe ofrezca una imagen rigurosa y una base para el posterior desarrollo de programas dirigidos a eliminar los obstáculos relacionados con los derechos humanos en el acceso a los servicios para el VIH.

La ejecución de algunas de las actividades respaldadas por el financiamiento catalizador del Fondo Mundial comenzó en noviembre de 2019, pero la finalización de los acuerdos con el subreceptor principal responsable de gestionar la ejecución de muchas de las actividades de la subvención se retrasó hasta marzo de 2020. Esto coincidió con el inicio de la pandemia mundial de COVID-19, que afectó gravemente a la ejecución de algunos de los programas previstos para eliminar los obstáculos relacionados con los derechos humanos en el acceso a servicios. En la medida de lo posible, esta evaluación de mitad de período se adaptó a las nuevas realidades del país y documentó el impacto que habían sufrido los programas.

Tabla 1. Cronograma de la evaluación de mitad de período de Honduras

Componente de la evaluación	Investigadores	Fechas
Estudio de los informes de los programas, información epidemiológica y otros documentos de referencia	Richard Elliott y Diederik Lohman	Junio y julio de 2021
Debates en grupo entre las partes interesadas (con más de 20 participantes) y entrevistas a distancia de informantes clave (con 13 personas de siete organizaciones)	Richard Elliott y Diederik Lohman	Julio de 2021
Seguimiento con los informantes clave pertinentes	Richard Elliott y Diederik Lohman	Julio de 2021
Presentación de las conclusiones principales del informe al Fondo Mundial	Richard Elliott	Julio de 2021
Finalización del informe	Richard Elliott	Diciembre de 2021

Parte I. Antecedentes y contexto del país

Contexto epidemiológico

En 2020, la población total de Honduras era de poco más de 9,3 millones de habitantes^{**}. Se estima que ese mismo año en Honduras había aproximadamente 25.000 personas que vivían con el VIH y que la prevalencia general del VIH (entre adultos de 15 a 49 años) era del 0,28%. En los últimos cinco años, se ha diagnosticado una media de 1.100 nuevos casos de VIH al año, de los cuales algo menos de una cuarta parte eran casos de personas con la enfermedad avanzada. Del total acumulado de casos de VIH diagnosticados hasta la fecha desde el inicio de la epidemia (38.765), el 45% ha sido en mujeres y el 55%, en hombres. De las nuevas infecciones notificadas en 2020, el 71% fueron en hombres y el 28% en mujeres. La mayoría absoluta de los casos que se diagnosticaron en 2020 correspondieron a personas que se identificaban como heterosexuales (58%), mientras que el 22% a personas que se identificaban como hombres gais y el 11% en personas que se identificaban como bisexuales (posiblemente todos o casi todos eran hombres)^{††}.

La epidemia de VIH en el país se concentra en las poblaciones clave y en otras comunidades en situación de vulnerabilidad, en particular en los gais, las trabajadoras sexuales, los reclusos y las comunidades garífunas^{††}. De acuerdo con un análisis reciente de las iniciativas para la realización de pruebas de VIH que llevan a cabo tres organizaciones de la sociedad civil en calidad de subreceptoras de la subvención del Fondo Mundial (también las principales responsables de la puesta en marcha de los programas de derechos humanos), los datos recabados a raíz de las pruebas realizadas durante el período 2016-2018 sugieren que ha habido una reducción progresiva del número de resultados positivos entre los gais, bisexuales y hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, las trabajadoras sexuales, los reclusos y las comunidades garífunas, pero que el número de positivos entre las mujeres transgénero sigue siendo elevado. Con respecto al esquema de atención del VIH, se calcula que solo el 57% de las personas que viven con el VIH conocen su estado, solo el 48% de las que se estima que necesitan terapia antirretroviral la reciben, y solo el 36% de las que se estima que necesitan tratamiento han logrado la supresión de la carga vírica.

Contexto jurídico y normativo

Honduras ha ratificado todas las convenciones de derechos humanos principales de las Naciones Unidas^{§§}, así como los documentos básicos de derechos humanos de la Organización de los Estados Americanos (OEA)^{***}. La Constitución nacional reconoce el derecho a la protección de la salud (Artículo 145) y declara explícitamente que el Gobierno dará prioridad en el Plan Nacional de Salud a los grupos más necesitados (Artículo 149). El Código de Salud hondureño reconoce que la salud es un derecho humano que el Estado está obligado a proteger y promover (Artículo 1) y que toda persona tiene derecho a la asistencia y las prestaciones necesarias con ese fin (Artículo 8). Además, un acuerdo ministerial en el marco del Modelo Nacional de Salud (Acuerdo Ministerial núm. 1000-2013) declara que todas las personas tienen derecho a que se proteja su salud a los niveles más altos posibles y a

disfrutar de los beneficios de los avances científicos, sin discriminación. Sin embargo, según la última solicitud de financiamiento (una versión preliminar) que el país ha enviado al Fondo Mundial, para cumplir este mandato constitucional se necesita una "profunda reforma del sector sanitario"; además, las recientes medidas de privatización adoptadas están poniendo aún más en peligro el derecho a la salud de los hondureños^{†††}.

Con respecto a la salud sexual y reproductiva en concreto, el aborto está penalizado bajo todas las circunstancias (en virtud del nuevo Artículo 196 del Código Penal, introducido en 2017) y la distribución, la venta y el uso de anticonceptivos orales de emergencia están prohibidos, lo que contraviene las obligaciones jurídicas internacionales de Honduras en materia de derechos humanos^{†††}. En 2016, se emitió la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, la cual insta a revisar las leyes, las normas y las prácticas que restringen el acceso a los servicios para la salud sexual y reproductiva con el objetivo de armonizarlas con las normas de derechos humanos, entre ellas la de la no discriminación. Parte de esta revisión incluye la redacción de reformas del Código Penal con respecto a la prohibición absoluta del aborto.^{§§§} Sin embargo, no ha habido ninguna reforma legislativa. Los jóvenes menores de 18 años necesitan el consentimiento de sus padres para acceder a las pruebas o al tratamiento del VIH, aunque no lo necesitan para acceder a preservativos o anticonceptivos^{****}.

La Constitución también contiene una cláusula que prohíbe la discriminación por factores como el sexo, la raza y la clase social (Artículo 60). La Ley Especial sobre VIH/SIDA se adoptó por primera vez en 1999, y se modificó en 2015, con el objetivo declarado de proteger y promover la salud mediante la adopción de las medidas necesarias para prevenir, controlar y tratar el VIH, como, por ejemplo, educar a la población en general. Estas reformas legislativas son bienvenidas y proporcionan, sobre el papel, algunas protecciones importantes con respecto a los derechos humanos de las personas que viven con el VIH. Sin embargo, siguen existiendo lagunas en las políticas y en la práctica hay una falta constante de acceso a la justicia y no se garantiza que las personas que viven con el VIH (y las poblaciones clave) gocen en su vida de estas protecciones establecidas por la ley.

Se suponía que en junio de 2019 el Reglamento de la Ley Especial sobre VIH/SIDA estaba en su fase final de revisión y, aun así, dos años más tarde, todavía no se ha finalizado ni ha entrado en vigor. Este reglamento define conceptos importantes clave con respecto al alcance y la aplicación de las disposiciones de la ley sobre el VIH; proporciona información pormenorizada importante sobre el funcionamiento de la CONASIDA; encomienda a varias entidades gubernamentales y de otro tipo tomar ciertas medidas (incluidas algunas con implicaciones directas para los derechos humanos, como algunas de las actividades que se han establecido en el plan quinquenal del país cuyo objetivo es reducir los obstáculos relacionados con los derechos humanos en el acceso a los servicios para el VIH); y consolida importantes protecciones en materia de derechos humanos (en particular, haciendo mención explícita de las poblaciones clave específicas que gozan de protección contra la discriminación, por ejemplo, por la orientación sexual, la identidad de género y el estado de salud, entre otras). Muchas partes interesadas del país tienen la opinión de que, sin este elemento adicional en el marco jurídico en vigor, la ley sobre el VIH no puede aplicarse plenamente^{††††}, aunque cabe

señalar que en la Ley Especial sobre VIH/SIDA existen algunas disposiciones sustantivas importantes cuya validez no depende de la adopción del reglamento y que proporcionan a los actores gubernamentales una base jurídica para su actuación en diversos frentes.

El Código Penal establece la posibilidad de sancionar penalmente tanto la discriminación por diversos motivos, entre ellos menciona expresamente la orientación sexual, la identidad de género, la apariencia física o el estado de salud (Artículos 211-213, 295) (aunque desde una perspectiva de derechos humanos se podría discutir de si esto es un uso justificado y proporcional del poder penal del Estado), como la incitación a la discriminación, el odio, el desprecio o la violencia contra una persona u organización por estos motivos. El Código del Trabajo prohíbe la discriminación en lugares de trabajo públicos o privados por diversos motivos (Artículo 12), y la Ley Especial sobre VIH/SIDA prohíbe explícitamente que un empleador discrimine en función del estado serológico respecto al VIH e incluye la prohibición expresa de que la prueba del VIH sea una condición para acceder a un empleo (Artículos 52 a 54), aunque se ha registrado que esto ocurre con frecuencia. Honduras comunicó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que había desarrollado una política nacional sobre VIH/sida para el sector de las maquilas en 2015, pero también informó de que no se había cumplido, expresándolo de una forma extrañamente indiferente. La Comisión reiteró sus recomendaciones anteriores para reforzar las acciones en este sector^{††††}.

La actividad sexual consentida entre personas del mismo sexo no está tipificada como delito^{§§§§}, pero el nivel de discriminación contra las personas LGBTI en distintos contextos (educación, lugar de trabajo o atención sanitaria) es alto, así como los niveles de violencia sin que tengan apenas acceso a la justicia y a la protección (de hecho, muy frecuentemente la policía es uno de los autores de la violencia); al mismo tiempo, existen leyes que prohíben el reconocimiento de las relaciones entre personas del mismo sexo y que las parejas del mismo sexo adopten^{*****}. En los últimos años se han producido detenciones de personas transgénero o se les ha juzgado por la expresión de su identidad de género^{††††}. En junio de 2021, la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictó una sentencia pionera en la que estimó que en 2009 Honduras había violado los derechos a la vida y a la integridad personal de una mujer transgénero trabajadora sexual y activista, que sufrió acoso policial y posteriormente fue asesinada durante el período en que, tras el golpe de Estado, la policía y el ejército mantenían el control efectivo de las calles; las autoridades tampoco investigaron eficazmente su muerte^{††††}.

Aunque el trabajo sexual autónomo (es decir, sin que esté implicado un proxeneta) es legal, en los últimos años se ha juzgado a personas trabajadoras sexuales por vender sexo^{§§§§§}. Las personas trabajadoras sexuales también han denunciado que son constantemente objeto de estigmatización y discriminación, y que incluso sufren acoso, extorsión y violencia por parte de las autoridades estatales. Esto se debe en parte a la falta de normas claras que regulen este trabajo y protejan sus derechos. Dado el carácter clandestino y estigmatizado del trabajo sexual, en la mayoría de los casos, las personas que sufren estos abusos deciden no denunciarlos^{*****}. Los grupos de trabajadoras sexuales llevan defendido desde 2016 una reforma legislativa que reconozca la actividad como trabajo y la regule. En ese momento, se

pensó que varios ministerios del Gobierno, entre ellos las secretarías de Derechos Humanos y de Justicia, estudiarían la propuesta⁺⁺⁺⁺⁺. Sin embargo, no ha habido ninguna evolución en este frente.

La posesión de drogas para uso personal es un delito y los usuarios de drogas están sujetos a una posible detención obligatoria⁺⁺⁺⁺⁺. En las políticas nacionales no se encuentran referencias expresas a favor de la reducción de los perjuicios^{sssss} y, por norma general, la respuesta nacional al VIH y el sector del VIH no tienen lo suficiente en cuenta a la población usuaria de drogas, las violaciones de los derechos humanos que sufren ni el riesgo a contraer VIH conexo. Además, hay una enorme falta de datos para evaluar la situación. (Con el objetivo de subsanar esta deficiencia, el plan quinquenal contempla específicamente algunas labores de investigación y diagnóstico de la situación, para configurar las actividades de seguimiento que se puedan necesitar).

Por último, en relación con el contexto jurídico, cabe señalar que, si bien este reglamento — que todavía no se ha promulgado— en el marco de la Ley Especial sobre VIH/SIDA contiene disposiciones importantes que protegen los derechos humanos, también incluye una disposición problemática (Artículo 103), según la cual toda persona que viva con el VIH tendría la obligación legal incondicional de revelar su estado serológico a todas sus parejas sexuales pasadas o potencialmente futuras, así como a las personas con las vive. Esta disposición también atribuiría (en virtud del Artículo 106) responsabilidad penal por la transmisión del VIH, conforme a los distintos elementos del Código Penal.

Actualmente está en vigor el Plan Estratégico Nacional de Respuesta al VIH en Honduras (PENSIDA) 2020 a 2024, el cual se aprobó en junio de 2019. Según este plan, durante el período del anterior plan estratégico nacional, no hubo avances en la reducción del estigma y la discriminación. Sin embargo, como primera área estratégica, señala la necesidad de garantizar el cumplimiento de las orientaciones internacionales y las normas nacionales relacionadas con la protección y la promoción de los derechos humanos, y de asegurar la participación de diversos sectores en la respuesta al VIH, incluidas las organizaciones de la sociedad civil. También subraya la necesidad de centrarse prioritariamente en las poblaciones clave y otras poblaciones vulnerables. (El PENSIDA no hace referencia al plan quinquenal dirigido a reducir los obstáculos relacionados con los derechos humanos en el acceso a los servicios para el VIH, el cual finalizó y aprobó el MCP en abril de 2019; sin embargo, algunas de las intervenciones establecidas en el plan quinquenal se recogen en el PENSIDA).

Como ya se destacó durante la última Conferencia Nacional sobre DDHH y VIH (celebrada en agosto de 2018) y se refleja en el plan quinquenal, las principales preocupaciones son, entre otras, las siguientes: el estigma y la discriminación persistentes contra las personas que viven con el VIH y las poblaciones clave, en particular en los servicios de salud y por parte de los agentes del orden; la discriminación en el acceso a empleo (por ejemplo, la exigencia de tener que someterse a una prueba de VIH como condición para ser contratado); el hecho de que no se promueva ni garantice, tampoco por parte de los actores estatales, el cumplimiento de las leyes existentes que, sobre el papel, sí proporcionan cierta protección de los derechos humanos (como, por ejemplo, la Ley Especial sobre VIH/SIDA). La Política Pública y el Plan

Nacional de Acción en Derechos Humanos se formularon por primera vez en 2013 y la Secretaría de Derechos Humanos, que comenzó a funcionar a principios de 2018, tiene la responsabilidad principal de garantizar su aplicación. Estos documentos se refieren expresamente al VIH y a determinadas poblaciones clave^{*****}.

Otras consideraciones clave para la respuesta al VIH

Retos estructurales en materia de derechos humanos: pobreza, desigualdad, corrupción, abusos policiales, violencia e impunidad

La CIDH ha señalado en repetidas ocasiones que los desafíos estructurales de larga data como la pobreza, la desigualdad y la discriminación, la corrupción, la fragilidad institucional y la impunidad han afectado durante décadas al disfrute de los derechos humanos en el país. La CIDH también ha denunciado que la situación se ha vuelto aún más compleja desde el golpe de Estado de 2009, así como a raíz de la crisis política y la violencia durante el proceso electoral de 2017. La Comisión ha destacado en particular las repercusiones que estos eventos han tenido en las mujeres, los pueblos indígenas y afrodescendientes (por ejemplo, las comunidades garífunas), los niños y adolescentes, las personas LGBTI, los migrantes y las personas privadas de libertad.

Los hondureños y las hondureñas sufren niveles altos de violencia, incluida la violencia de género; de hecho, el índice de violencia en el país es uno de los más altos del mundo. La presencia policial es fuerte (de la policía militar incluida) y existe una impunidad generalizada para los abusos cometidos por la policía; asimismo, hay una impunidad generalizada para la mayoría de los actos de violencia, incluida la violencia contra las mujeres y contra las personas LGBTI. Por ejemplo, las personas LGBTI en Honduras siguen experimentando altos niveles de violencia (con 155 personas asesinadas solo en los últimos cinco años); la violencia está dirigida primordialmente a los gais y las mujeres transgénero, así como a los defensores de los derechos humanos de las personas LGBTI. Según el CONADEH, más del 90% de estos crímenes siguen impunes y los grupos de la sociedad civil han señalado la falta de enjuiciamientos por estos casos. La CIDH ha destacado que la impunidad que registra este tipo de violencia fomenta que ocurran más actos de este tipo, dado el contexto social de prejuicios y discriminación generalizados contra las personas LGBTI. Ha instado a Honduras no solo a investigar estos casos, sino también a recopilar estadísticas oficiales sobre este tipo de violencia por razones de orientación sexual o de identidad de género, y a formar a los agentes del orden y al personal del sistema judicial en estas cuestiones. También ha invitado al país a organizar actividades educativas sociales más amplias que cuestionen estas actitudes y prácticas, y a adoptar medidas legislativas que promuevan la igualdad y protejan contra la discriminación por razones de orientación sexual, identidad de género o de diversidad corporal, incluso a pesar de que en los últimos años el Gobierno haya adoptado activamente leyes y políticas que discriminan intencionalmente a las personas LGBT (por ejemplo, en relación con el reconocimiento de las relaciones y las familias)⁺⁺⁺⁺⁺.

La CIDH ha constatado la grave situación de violencia a la que se enfrentan los defensores de los derechos humanos. En su informe más reciente, la Comisión ha hecho hincapié en la

necesidad de reforzar las instituciones democráticas y el estado de derecho, lo que incluye acabar con la corrupción y la impunidad en las instituciones del Estado⁺⁺⁺⁺⁺.

Honduras también tiene unos niveles de pobreza muy elevados, que afectan a más del 60% de la población, con casi el 40% viviendo en la pobreza extrema; sus tasas de pobreza y de desigualdad de ingresos son unas de las más altas del hemisferio. La carga es aún mayor para los pueblos indígenas, las personas afrodescendientes y las que viven en zonas rurales^{§§§§§§§§}. Simultáneamente, la insuficiencia de las infraestructuras del sistema de salud (y de otros) y de las inversiones en servicios de salud sigue siendo un reto para poder garantizar el acceso a medicamentos y otros aspectos del derecho a la salud, en particular para los más desfavorecidos y las personas que viven en zonas rurales^{*****}. En cuanto a la salud sexual y reproductiva, las tasas de embarazos en niñas y adolescentes continúan siendo altas (una alta proporción de estos embarazos son resultado de una violación), misma situación que se presenta con las de mortalidad materna.

En su informe más reciente, la CIDH ha reiterado su preocupación por el hecho de que las cárceles hondureñas están enormemente superpobladas (llegan casi al doble de su capacidad). Esta situación es el resultado, en parte, del uso excesivo de la prisión preventiva (que representa más de la mitad de la población penitenciaria total). Las cárceles también se caracterizan por tener unas condiciones de detención "deplorables", realidad que se ha agravado debido al aumento de la militarización de las cárceles y la tendencia en los últimos años de construir "megacárceles" basadas en un modelo de máxima seguridad, en el que se incluye el uso arbitrario y excesivo de la reclusión en régimen de aislamiento. Esto último puede derivar en un trato cruel e inhumano e incluso en tortura, en contraposición a lo que establecen las obligaciones jurídicas nacionales de Honduras. ⁺⁺⁺⁺⁺ El Comité Nacional de Prevención contra la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes (CONAPREV) y la CIDH han hecho hincapié en que la atención de salud que se presta en las cárceles es inadecuada, e incluso negligente, y esto se debe a la falta de personal médico, medicinas y equipos, así como a los obstáculos burocráticos y de otro tipo que existen para acceder a los hospitales generales fuera de las cárceles. La CIDH también ha advertido que condiciones como el hacinamiento, la falta de instalaciones higiénicas y la ventilación inadecuada contribuyen a que el riesgo de contraer enfermedades infecciosas, como la tuberculosis, sea mayor, una preocupación adicional para los reclusos que viven con el VIH.

Es evidente que estos factores estructurales más amplios afectan significativamente a la respuesta al VIH en Honduras y deben tenerse en cuenta en las iniciativas para reducir los obstáculos relacionados con los derechos humanos en el acceso a los servicios para el VIH. La Política Pública y el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, los primeros del Gobierno, se adoptaron en 2013 y también existe un Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2014-2022, el cual está acompañado de algunos mecanismos institucionales que en la teoría responden a este preponderante abuso de los derechos humanos. La Secretaría de Derechos Humanos se puso en funcionamiento en enero de 2018. Todo esto sirve como una base potencial sobre la que impulsar al menos algunas de las iniciativas para abordar los

obstáculos relacionados con los derechos humanos en el acceso a los servicios para el VIH⁵. También se han puesto en marcha iniciativas de reforma y de formación de la policía, también en temas relacionados con los derechos humanos.

COVID-19

A mediados de marzo de 2020, el Gobierno nacional declaró el estado de emergencia en respuesta a la pandemia de COVID-19, justo cuando se acababan de ultimar los acuerdos organizativos para la ejecución de muchas de las actividades que contaban con el apoyo del financiamiento catalizador y que estaban dirigidas a reducir los obstáculos relacionados con los derechos humanos en el acceso a servicios. Como parte del estado de emergencia, el Gobierno impuso medidas de confinamiento estrictas, especialmente en las dos ciudades más grandes, Tegucigalpa y San Pedro Sula. La pandemia y las medidas adoptadas para hacerle frente han provocado graves interrupciones en el acceso a los servicios de salud, entre ellos los relacionados con el VIH. Por el miedo a contagiarse de COVID-19, las restricciones sobre la libertad de circulación (que incluían tener que informar a la policía del motivo del viaje y del destino) y las dificultades económicas adicionales, algunas personas, que en circunstancias normales sí lo hubiesen tenido, no tuvieron acceso a hacerse las pruebas, y otras interrumpieron su terapia antirretroviral. Según una encuesta rápida realizada en abril de 2020 entre las personas que viven con el VIH, casi el 85% había experimentado recientemente escasez de alimentos y casi dos tercios notificaron que tenían dificultades para acceder a un centro de salud (debido a la falta de transporte, el toque de queda nacional y la incertidumbre de si los servicios estaban funcionando)⁵. Además, circulaba información falsa sobre la COVID y sobre si la vacuna era segura para las personas que viven con el VIH. En respuesta a las restricciones relacionadas con la pandemia de COVID-19, la Secretaría de Salud y la sociedad civil trabajaron juntas para ampliar el alcance de sus iniciativas de divulgación a fin de hacer llegar medicamentos, como los antirretrovirales, a los pacientes, sobre todo a aquellos que contaban con aún menos recursos que antes para trasladarse a un centro de salud y a aquellos que estaban sufriendo los problemas adicionales relacionados con una infraestructura todavía más deteriorada. Las organizaciones de la sociedad civil han instado al Gobierno a que desarrolle un sistema para responder ante estas situaciones de emergencia en el futuro, ya sea una pandemia o un desastre natural. En este sentido, también hay que señalar que las interrupciones y los retos ocasionados por la pandemia de COVID-19 se vieron agravados posteriormente por dos fuertes huracanes, Eta e Iota, que azotaron Honduras de forma consecutiva en noviembre de 2020 y que devastaron extensamente el país y la región. Esto complicó aún más la puesta en marcha de algunos aspectos de la respuesta al VIH, como, por ejemplo, algunos de los elementos del plan quinquenal dirigidos a reducir los obstáculos relacionados con los derechos humanos. Algunas de las actividades del plan quinquenal, integradas también en el financiamiento catalizador del Fondo Mundial, pudieron seguir adelante (por ejemplo, la elaboración y difusión virtual de algunos materiales de educación pública, la planificación de la creación de redes locales de derechos humanos, el restablecimiento de una plataforma común en línea para registrar las quejas de violaciones de

⁵Al plan quinquenal, diseñado para abordar estas cuestiones, se le ha adjuntado expresamente un anexo en el que se describe cómo las actividades establecidas en él se corresponden con los compromisos y prioridades definidos en este Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos del país.

derechos humanos y la elaboración de materiales para formar al público destinatario en cuestiones de derechos humanos)§§§§§§§§. Asimismo, algunas entidades ejecutoras han señalado que el estado de emergencia y las restricciones relacionadas con la COVID también han generado obstáculos adicionales que dificultan que las personas soliciten reparación si sufren violaciones de los derechos humanos. Y, naturalmente, las oportunidades para ofrecer formación a colectivos como el personal sanitario y la policía también han sido limitadas, debido a las otras responsabilidades que han tenido que asumir durante la pandemia.

Parte II. Progreso hacia el logro de programas integrales

A continuación se enumeran algunas de las actividades que forman parte de la iniciativa Breaking Down Barriers para lograr una programación integral y de calidad: 1) creación de un entorno favorable para abordar los obstáculos relacionados con los derechos humanos; 2) facilitación de la ampliación de los programas; y 3) apoyo a los esfuerzos centrados en desarrollar programas de calidad y la sostenibilidad.

Creación de un entorno favorable para abordar los obstáculos relacionados con los derechos humanos

La iniciativa Breaking Down Barriers se desarrolló con el objetivo de crear un entorno favorable para abordar los obstáculos relacionados con los derechos humanos en Honduras, a través de una serie de pasos que sirven de base para entender cuáles son los obstáculos principales y facilitar el compromiso y la coordinación entre las partes interesadas. Entre estos pasos se incluía la solicitud de fondos en contrapartida (y destinar fondos adicionales dentro de la asignación) para aumentar el financiamiento de los programas dirigidos a eliminar los obstáculos relacionados con los derechos humanos en el acceso a los servicios; la realización de una evaluación de la línea de base para identificar los obstáculos, las poblaciones afectadas, los programas existentes y una respuesta integral; la celebración de una reunión de múltiples partes interesadas para revisar los resultados de la evaluación de la línea de base y considerar aportaciones adicionales; la creación de un grupo de trabajo sobre derechos humanos y VIH; y la elaboración y adopción de un plan nacional para eliminar los obstáculos relacionados con los derechos humanos en el acceso a los servicios para el VIH. Estos pasos en conjunto tenían como objetivo contribuir a diseñar una respuesta eficaz y sostenible centrada en los derechos y facilitar la eliminación de los obstáculos en el acceso a la prevención, el tratamiento y la atención para las poblaciones clave y vulnerables.

Tabla 2. Hitos principales

Hito	Resultados	Fecha
Fondos en contrapartida	El PRT del Fondo Mundial aprobó 900.000 dólares de los Estados Unidos de financiamiento catalizador para programas destinados a reducir los obstáculos relacionados con los derechos humanos. El plan de trabajo y los presupuestos detallados se finalizarán como parte de la preparación de la subvención con fundamento en un plan quinquenal pendiente de elaboración. Honduras también se ha comprometido a destinar 280.573 dólares de los Estados Unidos de su asignación principal a este tipo de programas.	Septiembre de 2018
Evaluación de la línea de base	Revisión bibliográfica, visita al país, entrevistas a informantes clave y organización de grupos sobre temas específicos	Septiembre de 2017 a junio de 2018

	Informe finalizado y presentado a las partes interesadas nacionales	Octubre de 2018
Reunión con múltiples partes interesadas	El Fondo Mundial y el MCP de Honduras organizaron conjuntamente una reunión en Tegucigalpa con las múltiples partes interesadas. Este evento de dos días contó con más de 50 participantes, desde representantes del Gobierno y la sociedad civil (incluidas todas las poblaciones clave y vulnerables), hasta asociados técnicos y financiadores.	Noviembre de 2018
Grupo de trabajo sobre derechos humanos, VIH y tuberculosis	Tal y como se acordó en la reunión de múltiples partes interesadas, el MCP formó un grupo de trabajo de 15 miembros para elaborar la versión definitiva del plan quinquenal (y calcular su costo) dirigido a reducir los obstáculos relacionados con los derechos humanos en el acceso a los servicios para el VIH.	Diciembre de 2018 a abril de 2019
Plan nacional para reducir los obstáculos relacionados con los derechos humanos	Tras más de cuatro rondas de versiones preliminares y revisiones, el MCP aprobó por unanimidad la versión definitiva del plan quinquenal en abril de 2019. El plan incluía un presupuesto detallado e identificaba las prioridades para la asignación de los 900.000 dólares de los Estados Unidos de fondos en contrapartida que ya había concedido el Fondo Mundial. También se acompañaba de un plan detallado de seguimiento y evaluación. Este plan quinquenal se incorporó a la preparación de la subvención de los 900.000 dólares de los Estados Unidos de fondos en contrapartida que ya había aprobado el Fondo Mundial.	Abril de 2019

Evaluación de la línea de base (2017 y 2018)

Entre 2017 y 2018, se llevó a cabo una evaluación de la línea de base para identificar los principales obstáculos relacionados con los derechos humanos en el acceso a los servicios para el VIH en Honduras; describir los programas existentes destinados a reducir dichos obstáculos e identificar las deficiencias, los desafíos y las mejores prácticas; indicar qué comprenderían los programas integrales en cuanto a los tipos de programas, su cobertura y sus costos; e identificar las oportunidades para ampliar su alcance. El primer paso de la evaluación fue una revisión bibliográfica. A continuación, se llevó a cabo una evaluación en el país en la que primero se organizó un taller inicial con las principales partes interesadas del país para definir el proceso de evaluación y tratar con ellas las cuestiones de los ámbitos de interés y los informantes clave. En Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, el equipo encargado de la evaluación de la línea de base realizó 22 entrevistas personales y telefónicas con informantes clave dedicados a la investigación o al activismo en relación con las poblaciones clave y vulnerables. El equipo también organizó cinco debates de grupos sobre temas específicos con miembros de las poblaciones clave de personas que viven con el VIH, trabajadoras sexuales y gais, bisexuales y hombres que tienen relaciones sexuales con hombres. Y, por último, las conclusiones de la evaluación de la línea de base se incluyeron en el Plan Estratégico Nacional para Reducir los Obstáculos Relacionados con los Derechos Humanos en el Acceso a los Servicios para el VIH: Honduras 2019-2023 ("plan quinquenal") (véase más adelante).

Fondos en contrapartida (2018)

En abril de 2018, Honduras envió una solicitud (y en agosto de 2018 presentó un anexo complementario) de 1 millón de dólares de los Estados Unidos de “fondos catalizadores” en contrapartida para programas destinados a eliminar los obstáculos relacionados con los derechos humanos en los servicios para el VIH. En septiembre de 2018, el PRT del Fondo Mundial aprobó 900.000 dólares de los Estados Unidos (para el período de tres años comprendido entre agosto de 2019 y julio de 2022), con la recomendación de que, durante la preparación de la subvención, se debían especificar los detalles de cómo se gastaría este financiamiento catalizador dentro del plan nacional quinquenal previsto dirigido a reducir los obstáculos relacionados con los derechos humanos, cuya elaboración estaba prevista para finales de año. Honduras también se comprometió a destinar 280.573 dólares de los Estados Unidos de la asignación principal durante este ciclo de subvenciones a programas con objeto de reducir los obstáculos relacionados con los derechos humanos. Aunque esto no cumple con el requisito habitual de correspondencia 1 a 1, este requisito fijo de correspondencia se suprimió por motivos que la Secretaría explicó al PRT⁶.

Reunión con múltiples partes interesadas (noviembre de 2018)

El Fondo Mundial y el MCP de Honduras organizaron conjuntamente una reunión en Tegucigalpa con las múltiples partes interesadas. Este evento de dos días contó con más de 50 participantes, desde representantes del Gobierno y la sociedad civil (incluidas todas las poblaciones clave y vulnerables), hasta asociados técnicos y financiadores. Los participantes recibieron información sobre la evaluación de la línea de base, sobre los resultados de la V Conferencia Nacional sobre VIH y Derechos Humanos (que se celebró en agosto de 2018) y sobre ciertas actividades que ya estaban en marcha, además de la primera versión preliminar, para su análisis, de un plan nacional quinquenal dirigido a reducir los obstáculos relacionados con los derechos humanos en el acceso a los servicios para el VIH. La versión preliminar del plan incorporaba las conclusiones y recomendaciones de la evaluación de la línea de base, la Conferencia Nacional y la solicitud de financiamiento de Honduras para los fondos en contrapartida en relación con los derechos humanos, estructuradas en consonancia con las siete áreas programáticas clave utilizadas por el Fondo Mundial en su marco modular para las subvenciones. Se dividió a los participantes en grupos más pequeños para revisar cada una de las áreas programáticas en la versión preliminar del plan y definir más detalladamente las iniciativas propuestas en cada área programática como parte de una respuesta integral a los obstáculos relacionados con los derechos humanos en el acceso a los servicios para el VIH. Durante la reunión, los grupos compartieron las conclusiones de su trabajo. Tras la reunión, se repartió entre los participantes un informe resumido (con las observaciones de cada grupo). Este trabajo también sirvió de base para las tareas posteriores de revisión final y finalización

⁶ En noviembre de 2019, el Fondo Mundial asignó 11.604.842 dólares de los Estados Unidos de subvención para el VIH a Honduras, la cual se iba a conceder durante el ciclo de financiamiento 2020-2022, y los fondos se utilizarán durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2022 y el 31 de diciembre de 2025. Junto con esta asignación principal, el Fondo Mundial también asignó otra ronda de financiamiento catalizador por un monto de 900.000 dólares de los Estados Unidos, con la condición de que, en este nuevo ciclo de financiamiento, Honduras se comprometiera a aumentar la proporción de su asignación principal dedicada a los programas, en comparación con la proporción que había comprometido en el ciclo de financiamiento actual.

del plan quinquenal. En una evaluación posterior del proceso, varios informantes de diversos sectores expresaron unánimemente que la experiencia, incluida la participación de múltiples partes interesadas, fue enriquecedora^{*****}.

Grupo de trabajo sobre derechos humanos (diciembre de 2018 a abril de 2019)

Tal y como se acordó en la reunión con múltiples partes interesadas, el MCP creó un grupo de trabajo de 15 miembros (de los cuales más de la mitad eran mujeres), formado por representantes de la sociedad civil, el CONADEH, Global Communities CHF (el receptor principal del financiamiento catalizador) y el Gobierno (aunque el Gobierno no desempeñó un papel activo ni constante en las deliberaciones). El grupo de trabajo colaboró con un consultor local e internacional para elaborar la versión definitiva del plan quinquenal (y calcular su costo) dirigido a reducir los obstáculos relacionados con los derechos humanos en el acceso a los servicios para el VIH, a partir de la evaluación de la línea de base, la versión preliminar presentada en la reunión de múltiples partes interesadas y los debates de dicha reunión. Durante el proceso, el grupo de trabajo compartió las versiones subsiguientes del plan con una lista más amplia, que incluía a todos los participantes de la reunión de múltiples partes interesadas, para que enviaran sus comentarios antes de presentar la versión definitiva del plan ante el MCP para su aprobación. Lamentablemente, aparte del CONADEH y, en menor medida, de las secretarías de Salud y de Derechos Humanos, la participación de otros actores gubernamentales en este proceso fue limitada.

Plan quinquenal (2019)

Tras más de cuatro rondas de versiones preliminares y revisiones, el MCP aprobó por unanimidad la versión definitiva del plan quinquenal en abril de 2019. El plan incluía un cálculo detallado de costos, en el que, entre otras cosas, se especificaban las prioridades para la asignación de los 900.000 dólares de los Estados Unidos de los fondos en contrapartida que ya había concedido el Fondo Mundial. También se acompañó de un plan detallado para las labores de seguimiento y evaluación, así como de un resumen sobre cómo se correspondían las actividades del plan con elementos específicos tanto del plan estratégico nacional sobre el VIH vigente en ese momento como de la Política Pública y el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos. Desafortunadamente, a raíz de una evaluación posterior se descubrió que a las partes interesadas no se les había informado adecuadamente de esto⁺⁺⁺⁺⁺. Este plan quinquenal se incorporó a la preparación de la subvención de los 900.000 dólares de los Estados Unidos de fondos en contrapartida que ya había aprobado el Fondo Mundial.

Según una evaluación posterior llevada a cabo en 2020, los representantes de la sociedad civil que participaron en el proceso consideran que el plan quinquenal refleja sus prioridades principales y es un documento útil a la hora de orientar las iniciativas intersectoriales, y que brinda una buena oportunidad a la sociedad civil para que esta emprenda acciones dirigidas a mejorar los derechos humanos de las personas que viven con el VIH y las poblaciones clave⁺⁺⁺⁺⁺. Los actores gubernamentales invierten claramente menos en el plan y demuestran un compromiso menor con este; únicamente una entidad gubernamental, el CONADEH, tiene asignados fondos para la ejecución de todas las actividades del plan. Sin

embargo, todos los entrevistados para la evaluación posterior coincidieron en que el elemento innovador del plan quinquenal es que ha reunido al Gobierno, la sociedad civil y los donantes de una manera que no se había hecho anteriormente.

A pesar del entusiasmo demostrado por la sociedad civil en principio, la aplicación del plan quinquenal ha sido un reto. Inicialmente estaba previsto que la subvención se pusiera en marcha en agosto de 2019, pero en la práctica la ejecución de algunas de las actividades financiadas no comenzó hasta finales de 2019, mientras que la ejecución de otras se retrasó hasta marzo de 2020 por los motivos que se exponen a continuación.

Recomendaciones

- El Fondo Mundial debería considerar la posibilidad de solicitar al MCP, reformado recientemente, que acuerde, junto con el receptor principal, el subreceptor que ejecuta las actividades en materia de derechos humanos y la Plataforma de VIH y DDHH de la sociedad civil, qué tipo de organismo o mecanismo va a encargarse de supervisar y respaldar la aplicación del plan quinquenal. Este organismo debe incluir representantes de la sociedad civil y del Gobierno. También debe incluir a representantes de las poblaciones clave y vulnerables, y debe prestarse especial atención a garantizar la inclusión de los jóvenes y las mujeres dentro de esas poblaciones clave.

Ampliación de los programas: logros y deficiencias

En esta sección se presentan las conclusiones de la evaluación de mitad de período con respecto a la ampliación de los programas destinados a eliminar los obstáculos relacionados con los derechos humanos en el acceso a los servicios para el VIH con objeto de que sean integrales. Se utiliza una hoja de puntuación con valoraciones de 0 a 5. La hoja de puntuación completa está disponible en el apartado anterior “Resumen” (en el Anexo II también se incluye una explicación sobre la metodología utilizada para calcular las valoraciones con la hoja de puntuación).

Además, en el sistema de puntuación también se consideran ciertos elementos de la calidad de los programas, como si los programas individuales tienen en cuenta la cuestión de género, si están integrados en los programas de prevención o tratamiento cuando corresponda, o si se combinan estratégicamente para lograr el máximo impacto. A continuación, en la sección “Garantizar la calidad de los programas”, se analizan otros elementos globales relacionados con la calidad de los programas sobre el VIH en general.

Programas para eliminar los obstáculos relacionados con los derechos humanos en los servicios para el VIH

En el momento en que se realizó la evaluación de la línea de base de 2018, según parece, se llevaban a cabo pocas actividades destinadas a reducir los obstáculos relacionados con los derechos humanos en el acceso a los servicios para el VIH y que no se contaba con datos suficientes para asignar una puntuación significativa como línea de base para la mayoría de las áreas programáticas, a excepción de algunas actividades destinadas a reducir el estigma y la discriminación. Desde entonces, con el apoyo de la iniciativa Breaking Down Barriers y las contribuciones del plan quinquenal que se finalizó a mediados de 2019, se han producido importantes avances en todas las áreas programáticas. Como es normal, el trabajo en algunas áreas está más avanzado que en otras. Se han ampliado las actividades para luchar contra el estigma y la discriminación relacionados con el VIH (área programática 1); se han desarrollado nuevos recursos y se prevén más para la evaluación de mitad de período. En esta área programática también se han producido avances significativos en cuanto a la ampliación del número y, por tanto, del alcance de las redes locales de promoción y defensa de los derechos humanos (que, aunque están incluidas en el área programática 1, son importantes para la realización de actividades en varias áreas programáticas). Se han desarrollado recursos valiosos para la formación y sensibilización de los trabajadores de la salud (área programática 2) y de los agentes del orden (área programática 3). Se han impulsado las actividades para la adquisición de conocimientos básicos de derecho (“Conoce tus derechos”) (área programática 4) y en algunas regiones se ha reforzado el acceso a los servicios jurídicos para apoyar a quienes son víctimas de violaciones de los derechos humanos (área programática 5). En relación con la reforma de las leyes y las políticas (área programática 6) se ha avanzado en menor medida por distintos motivos, entre ellos, el difícil contexto político, y se sigue prestando relativamente poca atención a las desigualdades de género (y a la extendida violencia de género) que impiden dar respuesta de manera eficaz al VIH (área programática 7).

Área programática sobre el VIH	Puntuación	
	Línea de base	A mitad de período
Reducción del estigma y la discriminación	2,0	3,2

El PENSIDA señala de forma expresa que los objetivos establecidos anteriormente con respecto a reducir el estigma y la discriminación relacionados con el VIH no se han cumplido: entre 2013 y 2016, el porcentaje de personas que viven con el VIH y que denunciaron que habían sufrido violaciones de los derechos humanos (el 40%) no experimentó una reducción real y todavía más del 85% de los adultos han denunciado actitudes discriminatorias hacia las personas que viven con el VIH^{ssssssssss}. También se ha informado de que el nivel de impunidad cuando hay vulneraciones es alto^{*****}. En 2020, el CONADEH registró 43 quejas formales de violaciones de derechos humanos presentadas por personas que viven con el VIH e hizo hincapié en que, en la gran mayoría de los casos, cuando ocurren estos abusos, nunca se da un paso de este tipo⁺⁺⁺⁺⁺⁺⁺.

Al evaluar la línea de base, se registraron las siguientes actividades, en ejecución en el momento o recientemente, para reducir el estigma y la discriminación relacionados con el VIH: 1) iniciativas de educación entre pares dentro de las poblaciones clave; 2) actividades de educación pública como el teatro de calle o las campañas de comunicación de masas para cambiar las actitudes de la población general; 3) el Índice de Estigma en personas que viven con el VIH (calculado en 2014 y con una actualización en curso); 4) grupos de apoyo entre pares para las personas que viven con el VIH y las poblaciones clave para cuestionar el estigma internalizado, tanto por las personas como por los grupos de poblaciones clave en conjunto; y 5) formaciones sobre las necesidades específicas de las poblaciones afectadas por el VIH. Se disponía de relativamente pocos datos para evaluar el alcance y la eficacia de estas actividades, pero se observó que los enfoques que utilizaban las distintas actividades para educar a los diferentes públicos sobre los derechos humanos variaban de forma considerable y que, por tanto, sería recomendable elaborar material o un manual normalizado.

A continuación, se presentan las actividades incluidas en el plan quinquenal elaborado por el grupo de trabajo y aprobado por el MCP: 1) el desarrollo de materiales y estrategias de información, educación y comunicación para continuar con las iniciativas de educación pública dirigidas a cuestionar el estigma y la discriminación, así como a promover los derechos humanos de las personas que viven con el VIH y las poblaciones clave; 2) el fortalecimiento y la ampliación de las redes locales para la defensa y la promoción de los derechos humanos (a las 25 redes existentes apoyadas por el CONADEH se han sumado 15 redes adicionales dirigidas y apoyadas por organizaciones de la sociedad civil); 3) una documentación mejorada y más coordinada mediante el uso de diferentes plataformas y redes de las violaciones de derechos humanos que sufren las personas que viven con el VIH y las poblaciones clave; 4) la ejecución del segundo Índice de Estigma (en el que se incluye no solo a las personas que viven con el VIH, sino también a las poblaciones clave); y 5) la subsanación de las deficiencias en el conocimiento mediante una investigación dirigida a desarrollar un análisis situacional de las

necesidades de prevención y tratamiento del VIH entre los usuarios de drogas, una población clave muchas veces ignorada, así como de sus experiencias en cuanto a las violaciones de los derechos humanos y los obstáculos relacionados con los derechos humanos en el acceso a los servicios para el VIH.

Cuando se realizó esta evaluación de mitad de período, se observó que ya se habían producido avances significativos en algunos aspectos de esta área programática.

Actividades relacionadas con la información, la educación y las comunicaciones y campaña de educación pública masiva

El inicio del desarrollo de una campaña de concienciación pública y de sus materiales conexos, pensados para utilizarse a escala nacional, sufrió un retraso considerable. Los términos de referencia para el diseño por parte de un proveedor de tanto los materiales de información, educación y comunicación como la campaña se finalizaron en julio de 2020, pero el trabajo no se puso en marcha hasta julio de 2021, poco después de que se estableciese un comité nacional para diseñar la campaña^{*****}. Cabe recordar que, de forma paralela al desarrollo de esta campaña, la Ley Especial sobre VIH/SIDA hondureña contempla que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), en coordinación con CONASIDA, difunda gratuitamente mensajes de educación sobre el VIH, en los que sin duda se debe incluir información sobre derechos humanos. Sin embargo, en el entretanto, algunas organizaciones llevaron a cabo sus propias iniciativas pioneras. En el ámbito nacional, el CONADEH creó algunos vídeos y carteles para educar sobre el estigma y la discriminación que sufren las personas que viven con el VIH y las poblaciones clave, así como sobre la COVID-19 y los derechos humanos de las poblaciones clave. A su vez, los tres subreceptores principales de la sociedad civil del financiamiento catalizador del Fondo Mundial llevaron a cabo iniciativas como memes educativos, blogs o vídeos sobre derechos humanos, que distribuyeron en línea y a través de los medios sociales^{ssssssssss}. A continuación, se muestran algunos ejemplos de estos materiales de información, educación y comunicación. Sin embargo, se dispone de pocos datos para evaluar el alcance de estas actividades.

funcionamiento, apoyadas por el CONADEH; el plan quinquenal preveía la creación de 15 nuevas redes locales, las cuales estarían impulsadas por organizaciones de la sociedad civil.

Desde entonces, el CONADEH ha seguido apoyando a las 20 redes locales de derechos humanos que existían en un principio y ha ayudado a crear cinco nuevas. Estas redes están presentes en 14 de los 18 departamentos del país, y a lo largo de los años (desde mucho antes de la evaluación de la línea de base), 198 autoridades municipales (de las 298 que hay en el país) han participado de alguna forma u otra en alguna actividad educativa relacionada con la Ley Especial sobre VIH/SIDA^{*****}. Se estima que el 85% de las redes incluyen representantes de las poblaciones clave⁺⁺⁺⁺⁺. Entre octubre de 2019 y marzo de 2021, estas redes celebraron 122 reuniones para fortalecer su trabajo; organizaron 45 reuniones con las que llegaron a 842 miembros del personal de salud y 26 reuniones con las que llegaron a 484 miembros de la policía; organizaron 13 reuniones con autoridades municipales que contaron con 198 participantes; y llevaron a cabo 28 actividades diferentes de comunicación y educación públicas en el ámbito local para conmemorar tanto el Día Mundial del Sida como el día nacional. Además, el CONADEH realizó un análisis de las redes locales existentes que sirvió de base para que los tres subreceptores del financiamiento catalizador del Fondo Mundial formasen las 15 nuevas redes locales de derechos humanos que se contemplaban en el plan quinquenal. También atendió varias quejas formales de violaciones de derechos humanos, imprimió material educativo sobre el estigma y la discriminación relacionados con el VIH, contrató a tres promotores (agentes comunitarios de divulgación) y desarrolló una campaña de comunicación sobre los derechos humanos de las poblaciones clave y vulnerables durante la pandemia de COVID-19⁺⁺⁺⁺⁺.

Además, en julio de 2020 se creó un protocolo para la formación de las 15 redes locales de derechos humanos adicionales a fin de apoyar esta actividad; para este cometido se aprovechó la experiencia de las redes existentes, reunidas y apoyadas por el CONADEH desde hace tiempo^{§§§§§§§§§§}. El receptor principal (Global Communities) contrató a los tres subreceptores (la Asociación Kukulcán, el Centro de Promoción en Salud y Asistencia Familiar [CEPROSAF] y la Liga de la Lactancia Materna) para que formasen y respaldasen cinco redes de este tipo en las diferentes regiones donde se centran sus actividades.⁸ Se han creado las 15 redes, pero estas se encuentran distintas fases de desarrollo. Algunas de las que se han creado más recientemente están elaborando sus planes de trabajo y estableciendo sus relaciones formales con los



⁸ Kukulcán está apoyando a redes locales de la región Centro Suroriente, específicamente en los municipios de El Paraíso, Catacamas (Olancho), Langua y Amapala (en Valle), y Guaimaca (Francisco Morazán). El CEPROSAF está apoyando a las redes locales de la región del Atlántico, concretamente en los municipios de Tela y Jutiapa (en el departamento de Atlántida) y en Sonaguera, Saba y Santa Rosa de Aguán (en el departamento de Colón). La Liga de la Lactancia Materna está apoyando a las redes locales en la región del Noroccidente, específicamente en las ciudades de Villanueva, Choloma, La Lima y San Pedro Sula (cuya área urbana de hecho ya cuenta con dos redes locales activas de este tipo) en el departamento de Cortés, y en El Progreso (Yoro).

gobiernos municipales correspondientes. Otras ya han ejecutado una variedad y número considerables de las actividades contempladas en el plan quinquenal, o contribuido activamente en la ejecución. Por ejemplo, actividades dirigidas a concienciar al público en general sobre los derechos humanos de las personas que viven con el VIH y de otros grupos de población clave y la reducción del estigma y la discriminación (que pertenecen a esta área programática 1); actividades de formación en el empleo específica sobre el VIH, los grupos de población clave y los derechos humanos para destinatarios concretos, en particular a los trabajadores de la salud (véase el área programática 2) y las fuerzas policiales y funcionarios de prisiones (véase el área programática 3); actividades de seguimiento dentro de la comunidad de los problemas relacionados con los derechos humanos (área programática 1); actividades que buscan fomentar el conocimiento de los derechos humanos entre las personas que viven con el VIH y las poblaciones clave (área de programática 4); y actividades de protección y promoción de los derechos humanos en el ámbito municipal mediante la participación de diversos actores locales (área programática 6). Según los detallados informes trimestrales elaborados por los tres subreceptores, estas redes locales han realizado un trabajo importante en cada uno de estos frentes.

Mecanismo de vigilancia de la discriminación y de otras violaciones de derechos humanos

La plataforma en línea para vigilar los casos de discriminación y otras violaciones de derechos humanos de las personas que viven con el VIH y las poblaciones clave, el Sistema para la Vigilancia de Violación de Derechos Humanos (SIVIDEH), se puso en funcionamiento desde 2016. Pero, por falta de financiamiento, dejó de funcionar en marzo de 2019. En el plan quinquenal se estableció el fortalecimiento de este sistema como una de las actividades por ejecutar. Aunque en los informes tanto del receptor principal como del Agente Local del Fondo (ALF) de finales de 2020 se mencionaba que esta actividad "no había comenzado"*****, en la práctica, el sistema SIVIDEH estaba en funcionamiento y algunas organizaciones de la sociedad civil lo estaban utilizando para denunciar casos de discriminación y otras violaciones de los derechos humanos. En todo el año 2020, entre los tres subreceptores principales (la Asociación Kukulcán, el CEPROSAF y la Liga de la Lactancia Materna) se registraron 63 quejas en el sistema SIVIDEH. Se registró el estado serológico respecto al VIH de 51 denunciantes, de estos, 33 eran seropositivos. Como cabía esperar, la mayoría de los denunciantes vivía en el departamento donde se encuentra Tegucigalpa (y su ciudad vecina, Comayagüela) y en el departamento de San Pedro Sula (Cortés), la segunda ciudad más grande del país. Una modesta mayoría se identificaba como gay, lesbiana o transgénero, y entre los denunciantes también había trabajadores sexuales (tanto cisgénero como transgénero), reclusos y personas del pueblo garífuna++++++.

Están pendientes de resolver algunas cuestiones operacionales relacionadas con el SIVIDEH como plataforma común. Hay organizaciones de la sociedad civil a las que no les convence el sistema SIVIDEH o que no lo utilizan en este momento; esta es una cuestión a la que se debe prestar más atención a fin de alcanzar el objetivo de un depósito común y central para vigilar la discriminación y otras violaciones de los derechos humanos de las personas que viven con el VIH y otras poblaciones clave y vulnerables. Algunas organizaciones utilizan sus propios

sistemas internos (algunos de ellos en línea). Por ejemplo, en el período comprendido entre abril de 2020 y junio de 2021, la Liga de Lactancia Materna registró, en su exhaustiva base de datos interna, la recepción de un total de 66 denuncias formales por vulneración de los derechos humanos (de las cuales 60 habían sido resueltas y las demás estaban en curso)*****. El CEPROSAF elaboró y validó su propio formulario de recepción de denuncias de violaciones de derechos humanos (basado en un modelo de la Fundación Llanto, Valor y Esfuerzo [LLAVES]), el cual funciona como un formulario de Google (véase a continuación). Ha publicado y comenzado a promocionar en línea el formulario a fin de que se utilice para enviar denuncias de violaciones de los derechos humanos; el formulario ha recibido más de 4.500 visitas (entre julio y septiembre de 2020). Cabe resaltar que el CONADEH también tiene su propio sistema de registro de quejas formales (SIQUEJAS)§§§§§§§§§§, el acceso al cual está lógicamente restringido por razones de confidencialidad.

Índice de Estigma

En el plan quinquenal se hacía un llamamiento a realizar el Índice de Estigma por segunda vez, pero se pedía que en esta ocasión se recopilasen también datos sobre el estigma y la discriminación que sufren las poblaciones clave, además de los datos sobre las personas que viven con el VIH. En 2019, la Red Centroamericana de Personas con VIH (REDCA+) y la Asociación Nacional de Personas Viviendo con VIH/SIDA en Honduras (ASONAPVSIHAH), miembro de REDCA+, llevaron a cabo el Índice de Estigma 2.0*****. Aunque sigue siendo una encuesta únicamente de personas que viven con el VIH, dentro de esta población, presta atención a las experiencias particulares de los miembros de las poblaciones clave. A continuación, se presentan algunos de los resultados. Se observó que el 60% de los encuestados había sufrido algún tipo de discriminación en los 12 meses anteriores; que había una prevalencia significativa del ostracismo y el acoso sociales (combinado con el acoso por motivos de orientación sexual e identidad de género y por ser trabajador sexual o usuario de drogas ilegales); que los niveles de estigma internalizado eran persistentemente elevados; que a las personas que viven con el VIH les preocupaba constantemente la cuestión de la

confidencialidad; que las actividades de adquisición de conocimientos básicos de derecho ("Conoce tus derechos") seguían siendo necesarias, así como los servicios de apoyo para ayudar a las personas a defender sus derechos cuando estos son vulnerados. En julio de 2021, cuando se realizó la evaluación de mitad de período, la Asociación Kukulcán, el subreceptor con la responsabilidad principal de ejecutar las actividades nacionales respaldadas por el financiamiento catalizador del Fondo Mundial, había comenzado a reunirse con otras partes interesadas clave (entre ellas, Global Communities [el receptor principal], el CONADEH, la Secretaría de Derechos Humanos y algunas otras organizaciones de la sociedad civil) con el objeto de definir los términos de referencia para la realización de un estudio más amplio con vistas a incluir a otras poblaciones clave en el Índice de Estigma. Por lo que se preveía que pronto se harían públicos++++++.

Análisis de los derechos humanos de los usuarios de drogas

Al elaborar el plan quinquenal se puso de manifiesto que no se trataba lo suficiente el tema de las conexiones entre el VIH y el uso de drogas en Honduras, y que tampoco había muchos datos al respecto. Faltaba información, en concreto, sobre en qué medida se enfrentan los usuarios de drogas a violaciones de los derechos humanos y de cómo esto puede afectar a la prevención, la atención, el tratamiento y el apoyo en relación con el VIH para esta población que en su mayor parte sufre de una falta de reconocimiento. La criminalización de la posesión de drogas para uso personal y la falta de servicios relevantes para la reducción del daño son violaciones preocupantes de los derechos humanos que contribuyen a estructurar el riesgo de contraer VIH entre los usuarios de drogas. En el plan quinquenal se identificó la necesidad de realizar un estudio para evaluar mejor la situación y determinar qué medidas podrían ser necesarias. En el momento de la evaluación de mitad de período, esta actividad no había avanzado. Sin embargo, según la encuesta del Índice de Estigma en personas que viven con el VIH de 2019 realizada por ASONAPVSI DAH y REDCA+ entre este grupo de la población, el 9% de los encuestados se identificó como usuario de drogas (y el 11% del total de los encuestados notificó que había usado drogas ilegales en algún momento). Un tercio de los encuestados reveló que había experimentado exclusión familiar y social; el 17% declaró que había sufrido violencia física por ser usuario de drogas; uno de cada cuatro informó que había sido víctima de abusos verbales; el 31% declaró que en los últimos 12 meses había temido acudir a los servicios de salud por miedo a que alguien se enterara de que usaba o había usado drogas; y el 21% reconoció que había evitado acudir a los servicios de salud por este motivo.++++++ Estos resultados no hacen más que confirmar que se trata de un área que, por lo menos, merece la pena investigar con más detenimiento, tal y como se establece en el plan quinquenal, a fin de desarrollar una respuesta *integral* a los obstáculos relacionados con los derechos humanos en el acceso a los servicios. En la última revisión de la ejecución del plan quinquenal que realizaron las partes interesadas del país, se observó que el estigma y la discriminación contra los usuarios de drogas es muy fuerte, pero que hay poca información sobre esta población vulnerable en Honduras+++++. Es importante señalar que esta actividad no depende de la realización del Índice de Estigma (mencionado anteriormente), aunque, por supuesto, ese proyecto de investigación ofrecería una oportunidad adicional para recopilar información sobre las violaciones de los derechos humanos que sufren los usuarios de drogas, lo que complementarí a este estudio específico.

Otras actividades destacadas

Aparte de las actividades financiadas por los fondos catalizadores del Fondo Mundial, desde la evaluación de la línea de base se han llevado a cabo otras labores importantes. Por ejemplo, en septiembre de 2020, el Centro para el Desarrollo y la Cooperación LGTBI (SOMOS CDC) publicó tanto los resultados de su estudio exhaustivo sobre la cobertura de los medios de comunicación en relación con las personas LGBTI en cinco países de América Central (entre ellos Honduras) como una guía para los medios de comunicación sobre cómo abordar estos temas de una manera no estigmatizante ni discriminatoria*****.

Otras observaciones

Debido a la amplia variedad que se observó tanto en el contenido como en el enfoque de las distintas actividades realizadas por varias entidades ejecutoras destinadas a educar y sensibilizar a diversos públicos sobre el estigma y la discriminación relacionados con el VIH y los derechos humanos de las poblaciones clave, la evaluación de la línea de base recomendó desarrollar un programa o manual de formación normalizado que pudiera utilizarse de forma más general y adaptar para incluir información importante para las poblaciones clave o públicos destinatarios concretos. Al final, esta actividad no se incorporó al plan quinquenal de esta forma exacta. Sin embargo, el plan hace un llamamiento para desarrollar materiales de información, educación y comunicación que puedan utilizarse de forma general para abordar el estigma internalizado entre las personas que viven con el VIH y las poblaciones clave, así como para educar a la población en general. También insta a que se realicen actividades específicas para formar a destinatarios determinados, como los trabajadores de la salud (véase el área programática 2 más adelante) y los actores del sistema judicial (véase el área programática 3 más adelante), así como actividades en el marco de "Conoce tus derechos" dirigidas a las poblaciones clave (véase el área programática 4 más adelante). Existen materiales desarrollados para estos fines en cada uno de estos ámbitos. Sin embargo, parece que el enfoque sigue siendo bastante desigual y *ad hoc*, por lo que valdría la pena revisar el planteamiento de algunos de los materiales "básicos" desarrollados en común y adaptables a los diferentes propósitos y públicos, con el fin de garantizar la coherencia y la calidad. Cabe destacar que el CONADEH está elaborando un programa nacional sobre los derechos humanos que se utilice en todo el sistema y las instituciones educativas del país, pero la iniciativa todavía está en curso++++++.

Recomendaciones

- Debería haber una organización a cargo de analizar y recopilar la mayor cantidad posible del material existente para la formación en derechos humanos, a fin de que este pueda ser evaluado (por las partes interesadas de la sociedad civil y del Gobierno) y se decida si es necesario desarrollar un programa "básico" común con el objetivo de garantizar la calidad y la coherencia de la información y los mensajes dirigidos a los distintos públicos. Lo ideal sería que la sociedad civil asumiera este programa como propio y lo promoverían conjuntamente las organizaciones de la sociedad civil y las entidades gubernamentales. También sería aconsejable desarrollar una herramienta y una metodología específicas para evaluar la utilización del material de dicho programa en las sesiones de formación con distintos públicos, ya que a menudo no se recopila este tipo de datos y, como se observó durante la evaluación de la línea de base, es difícil sacar conclusiones claras sobre la eficacia de dichas intervenciones.

- Asimismo, se recomienda considerar la posibilidad de crear un equipo de educadores comunitarios en derechos humanos de entre las personas que viven con el VIH y las poblaciones clave, después de que estas hayan recibido una formación adecuada, y algún tipo de certificado final reconocido, en materia de derechos humanos, con este programa o manual normalizado. Estos educadores deberán recibir una remuneración mientras se forman y se les deberá facilitar una asignación para que puedan dedicarse a la educación entre pares y de la comunidad de forma continua. (Cabe señalar que estos educadores comunitarios podrían desempeñar una función aún más valiosa como miembros de las redes locales de derechos humanos, colaborando con los responsables de la toma de decisiones y los proveedores de los servicios locales).
- Teniendo en cuenta el papel central que se les ha atribuido a las redes locales de derechos humanos en la ejecución, o en la contribución a la ejecución, de las diversas actividades del plan quinquenal destinadas a reducir los obstáculos relacionados con los derechos humanos en el acceso a los servicios para el VIH, y que "municipalizar" la respuesta también aumenta las posibilidades de que el cambio sea más sostenible y duradero en cuanto al respeto y la protección de los derechos humanos, el Fondo Mundial, los otros donantes y el Gobierno de Honduras deberían garantizar que tanto el CONADEH como las organizaciones de la sociedad civil cuentan con los recursos adecuados no solo para preservar, sino también para ampliar esta labor de apoyo a estos mecanismos en el ámbito local. Esto debería incluir financiamiento para respaldar la participación de los miembros de la comunidad, que en la actualidad es totalmente voluntaria (mientras que la participación de algunos de los participantes que representan a los proveedores de servicios locales o entidades municipales como la policía y los centros de salud es parte de su empleo remunerado).
- En la próxima subvención del Fondo Mundial se deberían asignar algunos fondos para llevar a cabo una revisión de un determinado número de estas redes locales de derechos humanos, con el objeto de documentar su funcionamiento, algunos de los logros que han alcanzado y los retos a los que se han enfrentado, además de recopilar las lecciones aprendidas para que sirvan de base para su labor y el de otras redes locales en el futuro. Los resultados de esta revisión deberían presentarse en forma de un resumen accesible que pueda ser difundido ampliamente de modo que sirva para reforzar la labor de las redes⁹.
- El Fondo Mundial, en coordinación con financiadores como USAID a través del PEPFAR, debería garantizar que se presupuestan los fondos suficientes para la realización del Índice de Estigma ampliado, tal y como se establece en el plan quinquenal, el cual incluiría no solo a las personas que viven con el VIH, sino también a otras poblaciones clave y vulnerables.

Se debería contactar a la Red Latinoamericana y del Caribe de Personas que Usan Drogas (LANPUD) para que dirija un estudio sobre la situación de los usuarios de drogas en Honduras o para que al menos colabore en él, con el objetivo de ejecutar una actividad prevista en el plan quinquenal que corre el riesgo de no llevarse a cabo. El estudio debería examinar cuál es la prevalencia del consumo de drogas que puede dar lugar a riesgos para la salud, entre ellos el de contraer el VIH, así como de los abusos de los derechos humanos y el acceso a los servicios para el VIH (y otros servicios de salud) de los usuarios de drogas, a fin de "conocer mejor la epidemia" en Honduras y, de acuerdo con esto, reforzar la respuesta, basándola en datos más rigurosos, de modo que sea integral y aborde los obstáculos relacionados con los derechos humanos en el acceso a los servicios para el VIH.

⁹ Cabe destacar que, en 2020, como parte de una iniciativa para ayudar en el desarrollo de otras redes locales, el CONADEH preparó un resumen con algunas de las experiencias y lecciones aprendidas relacionadas con el trabajo de algunas de estas redes que ha estado apoyando: CONADEH (2020). "Diagnóstico situacional del trabajo desarrollado como Redes de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos auspiciadas por el CONADEH" [en archivo].

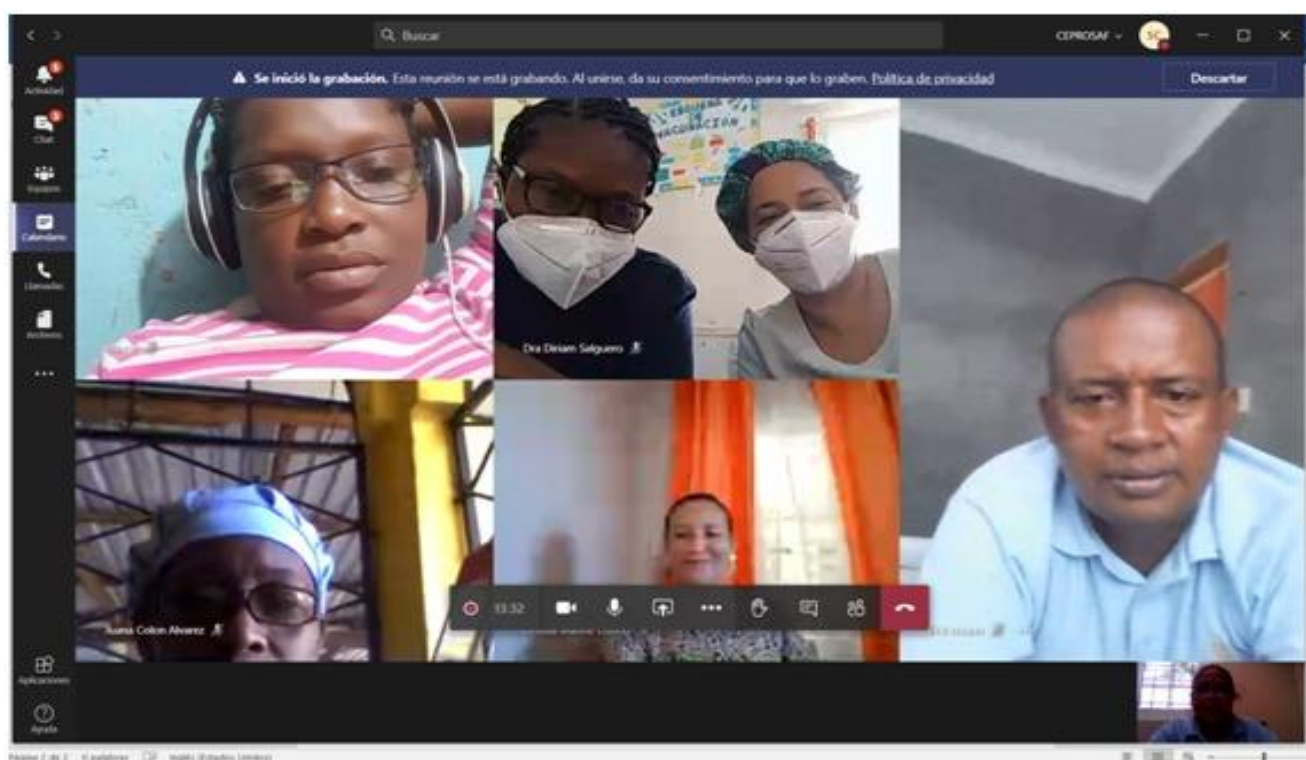
Área programática sobre el VIH	Puntuación	
	Línea de base	A mitad de período
Formación de los trabajadores de la salud en derechos humanos y ética médica	0,0	1,7

La evaluación de la línea de base reveló que había poca información sobre las actividades de sensibilización y formación de los trabajadores de la salud en materia de derechos humanos y ética en relación con la atención a las personas que viven con el VIH y a las poblaciones clave y vulnerables. Concluyó que en Honduras “la formación sistemática” sobre derechos humanos y ética médica destinada a los trabajadores de la salud “es muy limitada” y que “en la práctica no existe ninguna que sea específica para el VIH”. Como mucho, parecía que ciertas organizaciones de la sociedad civil que llevaban a cabo iniciativas *ad hoc* para impartir algunos de estos contenidos en los centros de salud, pero no se presentaron datos sobre la envergadura y el alcance de estas actividades y, por supuesto, tampoco se pudieron conseguir datos sobre el impacto.

La preocupación por recibir un trato discriminatorio, el que no se respete la confidencialidad y otras violaciones de los derechos humanos en el contexto de los servicios de atención de salud siguen siendo algunos de los problemas más importantes que denunciaron repetidamente los participantes en el proceso de elaboración del plan quinquenal, los participantes en el Índice de Estigma de las personas que viven con el VIH más reciente llevado a cabo por REDCA+, los representantes de las poblaciones clave durante las mesas redondas celebradas con vistas a la elaboración de una nueva solicitud de financiamiento al Fondo Mundial y los informantes clave durante las evaluaciones de mitad de período. Estos problemas también se han documentado en encuestas recientes realizadas por algunas organizaciones de la sociedad civil y aparecen en las quejas presentadas a los subreceptores a cargo de la actividad de hacer un seguimiento sistemático de la discriminación y otras violaciones de los derechos humanos (en el área programática 1 del plan quinquenal)*****.

Desde la evaluación de mitad de período de julio de 2021, se han producido importantes avances. A pesar del enorme retraso, la Secretaría de Salud ha finalizado y publicado una guía para prestar servicios de salud que no sean estigmatizantes ni discriminatorios con las personas que viven con el VIH y poblaciones clave (determinadas)*****. En julio de 2020, un consultor elaboró una guía metodológica para la formación del personal de salud sobre el VIH, las poblaciones clave, el estigma y la discriminación, y los derechos humanos*****. Estos recursos han sido útiles a la hora de impartir un importante número de sesiones de formación. Desde el inicio de las actividades hasta finales de 2019, gracias al financiamiento catalizador del Fondo Mundial, el CONADEH ha llegado a 842 trabajadores de la salud con sus formaciones sobre el VIH, las poblaciones clave y los derechos humanos (que incluyen 23 sesiones virtuales impartidas en 2020). Si bien no se han realizado evaluaciones formales de estas intervenciones, según el CONADEH, a juzgar por las observaciones las redes locales de derechos humanos en sus labores de seguimiento permanente, parece que por lo menos en algunas áreas las prácticas están mejorando y que se están respetando más

los derechos humanos⁺⁺⁺⁺⁺. Los subreceptores de los fondos catalizadores del Fondo Mundial también han llevado a cabo este tipo de actividades, a veces en coordinación con las redes locales de derechos humanos que se han establecido en algunos municipios o también a través de ellas. Por ejemplo, desde el comienzo de la ejecución de las actividades en marzo de 2020: CEPROSAF ha impartido sesiones de formación destinadas a trabajadores de la salud que han llegado a 18 estudiantes de enfermería (en Jutiapa) y a 141 trabajadores de la salud (en 11 municipios diferentes)⁺⁺⁺⁺; la Asociación Kukulcán ha ofrecido algunas formaciones a trabajadores de la salud (por ejemplo, una sesión de medio día con 9 trabajadores de la salud en la clínica de infecciones de transmisión sexual en Danlí en mayo de 2021)⁺⁺⁺⁺; y las sesiones de formación de la Liga de la Lactancia Materna han llegado a un total de 95 trabajadores de la salud (en 3 municipios diferentes)⁺⁺⁺⁺. Debido a la pandemia de COVID-19 y las restricciones correspondientes, se tuvieron que cancelar todos los talleres presenciales previstos con los trabajadores de la salud y agentes del orden. Pero, en su lugar, se organizaron sesiones de formación virtuales.



En este momento hay pocos datos disponibles sobre el impacto de estas sesiones de formación. Sin embargo, a modo de supervisión, CEPROSAF también había iniciado recientemente un proceso de seguimiento comunitario de los servicios integrados para el VIH en dos hospitales (uno en Tela y otro en Tocoa), el cual incluye encuestas tanto para los usuarios como para los proveedores de los servicios; esta iniciativa está en curso⁺⁺⁺⁺.

Recomendaciones

- En la próxima ronda de financiamiento del Fondo Mundial se deberían incluir fondos para apoyar la realización de algunos estudios de casos de las sesiones de formación en derechos humanos con los diversos servicios de atención de salud, en los que se documente también el alcance de dichas actividades hasta la fecha y se recoja, si es posible, información sobre el impacto de estas actividades. Esto podría ser útil para ampliar (y mejorar) dichas actividades en el futuro.
- El CONADEH y aquellas organizaciones de la sociedad que se dedican a desarrollar actividades en el marco de "Conoce tus derechos" y documentar las violaciones de los derechos humanos, especialmente en el contexto de los servicios de salud, deberían recibir apoyo para redactar algunos estudios de casos (anónimos) a partir de ejemplos en los que los servicios de salud hayan cambiado sus políticas o prácticas a raíz de que las personas hayan presentado quejas formales y de que, normalmente con apoyo, hayan solicitado algún tipo de compensación. Estos datos serían útiles tanto para la formación de los proveedores de servicios de salud como para las labores de promoción.
- La Secretaría de Salud debe asumir un compromiso mucho mayor en cuanto a la promoción de la guía actual dirigida a los trabajadores de la salud sobre cómo prestar servicios que no sean estigmatizantes ni discriminatorios. Esto debería incluir dirigir algún tipo de proceso de formación continua del personal de salud, así como colaborar con la Secretaría de Educación y las instituciones académicas con el fin de integrar estas cuestiones en la formación previa al empleo de los profesionales de la salud.

Área programática sobre el VIH	Puntuación	
	Línea de base	A mitad de período
Sensibilización de los legisladores y agentes del orden	*	2,0

En el momento de la evaluación de la línea de base había muy pocos datos disponibles sobre las actividades dirigidas a sensibilizar a la policía, a los funcionarios de prisiones o los legisladores sobre el VIH y los derechos humanos, incluidos los derechos de las poblaciones clave y vulnerables. Esta evaluación mostró que había algunas iniciativas *ad hoc* y a pequeña escala llevadas a cabo por organizaciones de trabajadores sexuales, y algunas organizaciones de la sociedad civil notificaron que trabajaban con jueces y abogados para facilitar el enjuiciamiento de las violaciones de los derechos humanos. No obstante, los enfoques no estaban normalizados y había muy pocos datos con los que trabajar. Aunque esta información no se obtuvo en la evaluación de la línea de base, sino que se observó durante la evaluación de mitad de período, vale la pena señalar que el CONADEH ha impartido durante muchos años formación en materia de derechos humanos para las fuerzas policiales; se estima que hasta la fecha ha llegado a más de 11.000 agentes, en particular con las sesiones en el Instituto Técnico Policial.

Desde que se estableció la línea de base, la subvención del Fondo Mundial de financiamiento catalizador está apoyando la ejecución de algunas actividades nuevas y relevantes en el área programática 1, e incluidas en el plan quinquenal, lo cual es alentador. La pandemia de COVID-19 y las restricciones correspondientes afectaron a los talleres previstos con los agentes del orden. No obstante, entre el inicio de las actividades a finales de 2019 con el financiamiento catalizador del Fondo Mundial y marzo de 2021, el CONADEH había llevado a cabo 26

sesiones de formación (incluidas 14 sesiones virtuales en 2020) sobre el VIH, las poblaciones clave y los derechos humanos, en las que participaron un total de 484 agentes de policía. Aunque no se habían realizado evaluaciones formales de estas intervenciones, la impresión del CONADEH es que se habían observado algunos cambios en las actitudes de los participantes y que, en algunos lugares, estaban recibiendo informes de trabajadoras sexuales y mujeres transgénero en los que indicaban que el trato que recibían de la policía había mejorado un poco

Los subreceptores de la sociedad civil del financiamiento catalizador del Fondo Mundial también han intensificado las actividades de sensibilización en materia de derechos humanos dirigidas a la policía y suelen utilizar las redes locales de derechos humanos como medio para llegar a este público. En julio de 2020, se finalizó una guía para la formación de la policía en materia de derechos humanos, el VIH y las poblaciones clave. En La Ceiba, el CEPROSAF ha formado a 67 agentes de distintos cuerpos de policía. La Liga de la Lactancia Materna impartió sesiones de formación en las que participaron un total de 274 agentes de policía (de tres municipios y de la Policía Nacional). Sin embargo, no se ha avanzado en implementar una formación en el empleo de rutina para los agentes del orden. Parece que no hay datos que evalúen los conocimientos, las actitudes y las prácticas de los agentes de policía, ni los cambios que se logran con estas intervenciones.



[CEPROSAF](#), “Taller de capacitación sobre derechos humanos para la Policía Municipal en la ciudad de La Ceiba (Atlántida)”, del 14 al 16 de abril de 2021

Como consecuencia de las trabas burocráticas para acceder a la atención de salud en las prisiones, el estigma del VIH en estos centros de reclusión (basado en la falta de información sobre el VIH y el riesgo de transmisión) y la actitud generalizada de que las personas pierden sus derechos humanos al ser encarceladas, el acceso de los reclusos a la atención de salud en las prisiones, incluido el acceso a las pruebas del VIH y el acceso a la atención para el VIH (incluidos los antirretrovirales) es tardío o inadecuado, y esto sigue siendo una cuestión preocupante^{ssssssssssssssssssss}. Parece que se han llevado a cabo algunas actividades para sensibilizar a los trabajadores y a las autoridades penitenciarias, pero se trata de actividades *ad hoc* o todavía en curso cuyo resultado está por ver. Por ejemplo, el CONADEH y algunas organizaciones de la sociedad civil participan en la Mesa de Salud Penitenciaria, y el CONADEH ha contribuido en una sesión de formación en derechos humanos para las instituciones que la conforman^{*****}. La Asociación Kukulcán ha informado de que impartió alguna formación en el período 2020-2021 para los funcionarios de prisiones sobre los derechos de las poblaciones clave (en particular, las personas que viven con el VIH, los gais, bisexuales y hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, y las mujeres transgénero)⁺⁺⁺⁺⁺. Por su parte, la Liga de Lactancia Materna ha informado de que, en Puerto Cortés, gracias a sus esfuerzos y con la colaboración de la red local de derechos humanos, se alcanzó un compromiso con las autoridades penitenciarias que derivó en un acuerdo de múltiples partes interesadas para establecer un órgano de supervisión local, que recibe el apoyo y coordinación del CONAPREV, con el objetivo de vigilar la situación dentro de la prisión local (lo que también puede ser una oportunidad para futuras intervenciones educativas)⁺⁺⁺⁺⁺.

Recomendaciones

- En la próxima ronda de financiamiento del Fondo Mundial se deberían incluir fondos para apoyar la realización de algunos estudios de casos de las sesiones de formación en derechos humanos con las diversas fuerzas de policía, en los que se documente también el alcance de dichas actividades hasta la fecha y se recoja, si es posible, información sobre el impacto de estas actividades. Esto podría ser útil para ampliar (y mejorar) dichas actividades en el futuro.
- La dependencia o dependencias educativas de la Policía Nacional de Honduras deberían colaborar con el CONADEH y los grupos de la sociedad civil con el propósito de difundir determinada información básica sobre el VIH, las poblaciones clave y los derechos humanos entre todos los agentes de policía del país, así como de desarrollar un programa nacional apropiado para ser utilizado en la formación previa al empleo de todos los agentes de policía y en la formación en el empleo de todos los agentes existentes por un período de tiempo definido y razonable.
- El Instituto Nacional Penitenciario debe colaborar con el CONADEH y los grupos de la sociedad civil con el objetivo de difundir información sobre el VIH, las poblaciones clave y los derechos humanos entre todos los funcionarios de prisiones del país, y de elaborar programa nacional apropiado para ser utilizado en la formación previa al empleo de todos los funcionarios de prisiones, así como en la formación en el empleo de estos, durante un período de tiempo definido y razonable. Las mesas nacionales y municipales de salud penitenciaria pueden desempeñar un papel importante en contribuir a que esta iniciativa avance.
- El CONADEH, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Derechos Humanos y la Secretaría del Trabajo deben, en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil que representan a las poblaciones clave y vulnerables, contar con el financiamiento necesario para emprender iniciativas continuas y específicas con el fin de sensibilizar a los legisladores a través de diversos medios, como la difusión de materiales educativos y foros de discusión, sobre la importancia de los derechos

humanos, entre ellos, los derechos de las mujeres y de las poblaciones clave y vulnerables. El objetivo de esto es lograr una respuesta efectiva al VIH, motivo por el cual es necesario crear un entorno legal y político que proteja esos derechos (incluido los derechos a la salud y los derechos de las mujeres, las personas trabajadoras sexuales, las personas LGBT, los reclusos y los usuarios de drogas, vulnerados en la actualidad por leyes punitivas en vigor).

Área programática sobre el VIH	Puntuación	
	Línea de base	A mitad de período
Adquisición de conocimientos básicos de derecho (“Conoce tus derechos”).	*	2,0

En la evaluación de la línea de base, se observó que apenas había programas para la adquisición de conocimientos básicos de derecho destinados a las poblaciones clave. Tampoco había mucha información sobre hasta qué punto la educación presencial o entre pares actual incluía información sobre los derechos humanos. Sin embargo, se observó que la Comunidad Internacional de Mujeres Viviendo con VIH/SIDA de Honduras (ICW) tenía algunos programas destinados a fortalecer las capacidades de las mujeres con el fin de que pudiesen defender mejor sus derechos (por ejemplo, en relación con la violencia contra las mujeres) y que la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos de Honduras había realizado varias colaboraciones con organizaciones de la sociedad civil en cuestiones relacionadas con el VIH y los derechos humanos. Pero no se pudieron recoger muchos datos al respecto y, en general, estas iniciativas se definieron como "en gran medida a pequeña escala y fragmentadas". El plan quinquenal insta a que se realicen actividades para formar a los promotores comunitarios (agentes comunitarios de salud) y a los dirigentes de las organizaciones de la sociedad civil en materia de derechos humanos, y a que se imparta formación específica a los reclusos como población clave.

Parece que hasta esta evaluación de mitad de período se han logrado algunos avances modestos. ASONAPVSI DAH está elaborando un plan y una guía para fortalecer los grupos de autoayuda de las personas que viven con el VIH, para que, entre otras cosas, estas personas adquieran más conocimientos sobre los derechos humanos y sobre cómo solicitar reparación en caso de que se vulneren^{ssssssssssssssssssss}. Sin embargo, la guía "Conoce tus derechos" sigue siendo un trabajo en curso. A principios de 2021, el CONADEH impartió varias sesiones de educación en derechos humanos en grupos de autoayuda de las personas que viven con el VIH, en las que participaron 152 personas que viven con el VIH de diferentes departamentos. Estas actividades han puesto de manifiesto la falta de conocimiento generalizada sobre las leyes y de cómo estas protegen los derechos humanos, así como el desconocimiento acerca de cómo presentar una denuncia y el miedo a hacerlo^{*****}. Los tres subreceptores que apoyan las labores de las 15 nuevas redes locales de derechos humanos han organizado actividades educativas en el marco de "Conoce tus derechos" para distintos niveles en las comunidades en las que están presentes⁺⁺⁺⁺⁺ (y también se han llevado a cabo las iniciativas habituales de "Conoce tus derechos" a través de los diversos materiales de información, educación y comunicación que se han descrito anteriormente en el área programática 1). La Fundación LLAVES y ASONAPVSI DAH también han trabajado

conjuntamente para educar a las mujeres que viven con el VIH en San Pedro Sula sobre sus derechos, así como sobre la violencia de género y su salud sexual y reproductiva*****.

Recomendaciones

- El Gobierno de Honduras, el Fondo Mundial y los otros donantes deberían apoyar (o seguir apoyando) las actividades para fomentar los conocimientos en materia de derechos humanos de las personas que viven con el VIH y de las poblaciones clave y vulnerables, dado el claro déficit de conocimientos que estos grupos tienen de sus derechos y de cómo defenderlos y solicitar reparación en caso de violación. Esto debería incluir apoyar las iniciativas de educar en derechos humanos a los grupos de personas que viven con el VIH y los promotores rurales que realizan el trabajo de prevención del VIH con poblaciones clave y vulnerables, y que en estas se utilice la guía todavía en elaboración.

Área programática sobre el VIH	Puntuación	
	Línea de base	A mitad de período
Servicios jurídicos	*	1,7

En la evaluación de la línea de base se detectaron actividades de "muy pequeña escala" en esta área programática, lo que significa que llegan a muy pocas personas. Estas actividades generalmente se llevan a cabo a través de un trabajador social, que no necesariamente tiene formación en derecho, que apoya y acompaña a las personas a través del proceso de presentar una denuncia por violación de los derechos humanos ante la autoridad correspondiente, o que a veces, cuando es posible y necesario, las remite a un servicio jurídico. En la línea de base no se disponían de datos suficientes sobre ninguna de las iniciativas *ad hoc* para poder evaluar su alcance de forma más sólida, lo que puso de manifiesto la necesidad de recopilar datos en el futuro. Por este motivo, en el plan quinquenal se incluyen actividades destinadas a que algunas organizaciones de la sociedad civil puedan acceder mejor a asistentes jurídicos, de manera que estos puedan participar en las actividades de educación y promoción de los derechos humanos entre las poblaciones clave y vulnerables, proporcionar información jurídica básica y apoyo en la defensa y la solicitud de reparación por las vulneraciones, así como poner en contacto a las personas con los abogados cuando estas necesiten un asesoramiento y una representación legal más formal (en caso de que estos servicios estén disponibles).

En la evaluación de mitad de período se habían logrado algunos progresos. En noviembre de 2020 se elaboró un manual de formación en materia de VIH y derechos humanos para los asistentes jurídicos, centrado especialmente en los problemas de derechos humanos que afectan a las mujeres, las personas que viven con el VIH y las personas LGBTI*****. La Asociación Kukulcán, el CEPROSAF y la Liga de la Lactancia Materna contrataron a un asistente jurídico comunitario cada una en la primera mitad de 2020, después de un proceso de formación y de prueba. Además, las tres han firmado un contrato con un abogado para que este preste servicios jurídicos cuando sea necesario*****. Todo parece indicar que estos

servicios son necesarios. Por ejemplo, el CEPROSAF ha seguido promoviendo en línea la disponibilidad de los servicios de apoyo jurídico, y la página recibió aproximadamente 21.000 visitas entre abril de 2020 y junio de 2021. El Centro recibió 34 denuncias de violaciones de los derechos humanos (de las cuales dos se anularon) y parece que alrededor de un tercio se han resuelto. La Liga de la Lactancia Materna notificó que había recibido 78 denuncias de violaciones (de las cuales 16 fueron anuladas) y que aproximadamente tres cuartas partes de ellas se han resuelto (y de estos casos, dos tercios fueron instauradas por personas que viven con el VIH y el otro tercio por miembros de otras poblaciones clave). Sin embargo, parece que, debido a los fondos limitados, tan solo se cubren los gastos directos y que los abogados no reciben ningún tipo de retribución por su tiempo; por supuesto que su trabajo voluntario es bienvenido, pero este no es un enfoque sostenible. También parece que el CONADEH se ha encontrado con algunas trabas burocráticas cuando intentaba fortalecer las capacidades de su personal en esta esfera, labor que, por otra parte, estaba contemplada en el plan quinquenal. Además de estas actividades que cuentan con el apoyo del financiamiento catalizador del Fondo Mundial, la Fundación LLAVES también ha llegado a un acuerdo con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para que seis estudiantes de Derecho hagan prácticas en la Fundación, aunque sus funciones se limitan a proporcionar información jurídica básica y no se encargan de prestar servicios jurídicos ni de representar a las personas en un procedimiento judicial.

Recomendaciones

- El Fondo Mundial y los otros donantes deben continuar, e idealmente aumentar, el respaldo a los asistentes jurídicos comunitarios, pues aportan una contribución esencial a las actividades de "Conoce tus derechos", de documentar los casos de violaciones de los derechos humanos y de prestar el apoyo necesario a las personas para garantizar que se protegen sus derechos humanos y que obtienen compensación por las vulneraciones de estos. Actualmente, solo las tres organizaciones de la sociedad civil subreceptoras del financiamiento catalizador cuentan con asistentes jurídicos comunitarios, pero más organizaciones deberían tener este tipo de recurso en plantilla. Además, debe quedar claro oficialmente que, aunque estos asistentes trabajen para una organización determinada, están disponibles para prestar servicios a todos los que lo necesiten que pertenezcan a la esfera de actividad de la organización y que otras organizaciones también pueden hacer uso de sus servicios.
- El Fondo Mundial y los otros donantes deben continuar, e idealmente aumentar, el respaldo al acceso a servicios jurídicos cuando estos se necesiten para ayudar a las personas que viven con el VIH y a los miembros de las poblaciones clave y vulnerables a solicitar la protección de sus derechos humanos o reparación por las vulneraciones de estos. Las partes interesadas de los países deberían considerar la opción de elaborar conjuntamente una lista de los abogados disponibles, por área de especialidad y ubicación, y de destinar parte de los fondos no solo para cubrir los gastos, sino también para retribuir a los abogados por su tiempo (con base en unos honorarios reducidos y acordados). Además, las partes interesadas tienen que pensar si la parte de los fondos debería estar determinada por unas cuotas geográficas provisionales con el objetivo de garantizar un nivel mínimo de cobertura equitativo desde el punto de vista geográfico; estas cuotas se podrían ajustar con el tiempo según vayan surgiendo las necesidades y haya una justificación clara y transparente para la reasignación.
- El Fondo Mundial, el Gobierno de Honduras y los otros donantes deben reforzar la capacidad del CONADEH para que este investigue las quejas de violaciones de los derechos humanos que recibe

de las personas que viven con el VIH y los miembros de las poblaciones clave y vulnerables, pues esto representa un apoyo institucional primordial para aquellos que solicitan reparación por violaciones de los derechos humanos. Además, reforzar esta institución es parte una respuesta sostenible a los obstáculos relacionados con los derechos humanos al acceso de los servicios para el VIH.

Área programática sobre el VIH	Puntuación	
	Línea de base	A mitad de período
Seguimiento y reforma de las políticas, los reglamentos y las leyes	*	1,0

Aparte de los datos sobre el seguimiento de las quejas de violaciones de derechos humanos que realiza el CONADEH (actividad que se refleja con mayor precisión en el área programática 1 y que se ha tratado más arriba), la evaluación de la línea de base no registró datos sobre actividades de seguimiento de las leyes y las políticas y su impacto en la salud y los derechos, ni sobre las iniciativas para mejorarlas cuando sea necesario. Sin embargo, los investigadores encargados de esta evaluación de mitad de período tienen conocimiento de que las organizaciones de la sociedad civil que representan a las personas que viven con el VIH y a las poblaciones clave y vulnerables llevan muchos años realizando actividades de promoción, pero hacer un estudio exhaustivo de estas actividades no entraba dentro de esta evaluación rápida.

Lo que se puede observar es que, con base en experiencias anteriores y en los análisis de la sociedad civil y de entidades como el CONADEH, hay varios frentes en los que se necesita una reforma legal y política importante, algunos de los cuales se han incluido en el plan quinquenal. Estas son algunas de las necesidades: 1) "municipalizar" la respuesta e implicar a las autoridades municipales de todo el país en el desarrollo de políticas locales que apoyen y protejan los derechos humanos de las personas que viven con el VIH y de las poblaciones clave y vulnerables; 2) realizar un esfuerzo mucho mayor, que también venga de parte de la Secretaría de Trabajo, para promover la sensibilización de los empleadores y que estos garanticen las protecciones en vigor contra la discriminación en el lugar de trabajo (entre ellas, acabar con la práctica habitual de exigir a los candidatos someterse a una prueba de VIH como condición para acceder al empleo); 3) reformar las leyes vigentes que generen obstáculos para que los adolescentes accedan a los servicios para el VIH, así como a otros servicios de salud sexual y reproductiva; 4) reformar la ley para que el trabajo sexual autónomo se reconozca como trabajo y proteger mejor los derechos de las personas trabajadoras sexuales; 5) promulgar una ley que reconozca la identidad de género y la protección de los derechos de las personas transgénero; 6) reformar las leyes y las políticas para proteger mejor los derechos humanos de los reclusos en relación con el VIH, como los derechos de los reclusos que viven con el VIH o que pertenecen a otras poblaciones clave; 7) llevar a cabo labores de seguimiento más amplias con respecto al acceso que la sociedad civil tiene a los medicamentos para el VIH o de otro tipo, así como a otros avances médicos o a acciones de reivindicación para abordar el desabastecimiento y otros retrasos en el acceso; 8) llevar a cabo labores de promoción

dirigidas al Gobierno para que este asegure financiamiento y se comprometa a destinar más para la respuesta al VIH, en la que se incluyen actividades para reducir los obstáculos relacionados con los derechos humanos; e, igualmente, (9) emprender iniciativas coordinadas desde la sociedad civil para conseguir financiamiento de otros donantes, aparte del Fondo Mundial, para actividades destinadas a reducir los obstáculos relacionados con los derechos humanos.

Además, aunque no se ha mencionado como actividad independiente, existe consenso acerca de que el Reglamento que emana de la Ley Especial sobre VIH/SIDA debe finalizarse y entrar en vigor para poder aprovechar plenamente los beneficios que ofrece dicha ley, actualizada en 2015. Por último, en los debates se ha seguido señalando la prevalencia de la violencia de género contra las mujeres y las niñas, y las personas LGBT, y la violación de sus derechos a la salud y sexuales y reproductivos en el marco de la legislación actual (que penaliza el aborto sin excepción y que restringe el acceso a los anticonceptivos, incluidos los de emergencia); estos también son obstáculos relacionados con el género y los derechos humanos para los que la reforma legislativa y política es *parte de* la solución.

En la evaluación a mitad de período se observaron pocos avances en este ámbito. A excepción de los registrados en el área que se refiere a involucrar a las autoridades municipales en el debate sobre los problemas de derechos humanos relacionados con el VIH, en particular a través del trabajo de las redes locales de derechos humanos (descritos anteriormente en el área programática 1). Como se trata de una labor que está en curso, es difícil evaluar detalladamente hasta qué punto se ha traducido en cambios políticos concretos a nivel municipal. De lo que se tienen noticias es de ejemplos de una mayor apertura y compromiso por parte de los actores municipales en los debates sobre derechos humanos, así como de algunos casos relevantes en los que las autoridades municipales han mostrado liderazgo en apoyar públicamente los derechos humanos de las personas que viven con el VIH o de los miembros de las poblaciones clave y vulnerables, lo que es un avance bienvenido y el resultado del esfuerzo continuo de las redes locales de derechos humanos y de las organizaciones que las apoyan (por ejemplo, el CONADEH y los subreceptores de la sociedad civil). En otros casos, incluso aunque no exista una red local de derechos humanos, se pueden conseguir avances importantes mediante labores de promoción en el ámbito local. A modo de ejemplo, en Puerto Cortés, la Liga de la Lactancia Materna ha sido capaz de aprovechar su posibilidad de acceder a la pequeña prisión de la zona para realizar pruebas del VIH y empezar a plantear algunas cuestiones relacionadas con los derechos humanos, como la confidencialidad. Esto derivó primero en una reunión de seguimiento en la que han participado diferentes organizaciones de la sociedad civil y autoridades locales, y luego en la formación en julio de 2020 de un comité local encargado de supervisar el acceso a la atención de salud dentro de la cárcel. Treinta organizaciones locales están afiliadas de alguna manera a este comité, convocado y apoyado por el CONAPREV, el mecanismo nacional de prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes .+++++

En los últimos años también ha habido una coalición de diferentes organizaciones de la sociedad civil, que representan a un amplio abanico de comunidades que sufren violaciones de

los derechos humanos (grupos del colectivo LGBT, organizaciones de derechos de la mujer y grupos de personas trabajadoras sexuales, entre otros), que ha estado trabajado en el desarrollo de una propuesta para una nueva ley sobre igualdad y equidad (Anteproyecto de Ley de Igualdad y Equidad), la cual se publicó recientemente, a principios de 2021. Por ahora, es tan solo un llamamiento de la sociedad civil para que se reforme la ley, pero una ley que ofrezca una mayor protección contra la discriminación por una amplia variedad de motivos sería una adición que contribuiría positivamente al contexto legal para la respuesta al VIH de Honduras. En última instancia, su trascendencia, al igual que la de la legislación vigente, radica en el grado en que se aplique y en que las personas que sufren violaciones de los derechos humanos tengan acceso a los recursos necesarios para garantizar que se respete, así como en qué tanta voluntad y capacidad tienen los actores responsables del sistema jurídico (por ejemplo, los fiscales del Ministerio Público, el CONADEH) de aplicarla. Por este motivo, es tan importante invertir en otras áreas programáticas, como en las actividades de "Conoce tus derechos" (área programática 4) y el acceso a los servicios jurídicos (área programática 5).

Recomendaciones

- CONASIDA debe revisar Ley Especial sobre VIH/SIDA e identificar cuáles son los cambios necesarios para modernizarla teniendo en cuenta los avances en la ciencia y en las normas de derechos humanos desde que se adoptó en 2015. Asimismo, debe debatir con las organizaciones de la sociedad civil sobre si es políticamente estratégico y prioritario presionar, o de cuándo lo sería, para que se adopten este tipo de reformas legislativas. El Reglamento de la Ley Especial sobre VIH/SIDA debe finalizarse y promulgarse. Sin embargo, antes de hacerlo, deben derogarse las disposiciones de los artículos del 103 al 105 del reglamento, mediante los que se impone la obligación legal incondicional, e injustificadamente amplia, de que las personas tengan que revelar su condición seropositiva. El Artículo 106 del reglamento, por el cual se establece la responsabilidad penal por la transmisión del VIH, también debería derogarse o, al menos, revisarse para ajustarse a las recomendaciones internacionales (por ejemplo, del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA), del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), de la Comisión Mundial sobre el VIH y la Legislación y de ciertos órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos), con el objetivo de que la aplicación del derecho penal se limite a los casos en los que de verdad haya transmisión del VIH y esta sea intencionada. De acuerdo con la ley nacional sobre el VIH y su mandato de garantizar los derechos humanos en el lugar de trabajo, la Secretaría de Trabajo, junto con la Secretaría de Derechos Humanos y el CONADEH, y en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil que representan a las personas que viven con el VIH y a las poblaciones clave, debe redoblar sus esfuerzos para que los empleadores, tanto públicos como privados, así como los representantes de los trabajadores, conozcan la obligación legal de no discriminar por diversos motivos, entre ellos, el de exigir una prueba de VIH como condición para acceder al empleo, o para rescindir el contrato laboral, lo que está expresamente prohibido. En esta labor deberían implicar tanto al Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) como a los sindicatos (entre ellos, la Central General de Trabajadores de Honduras (CGT)). Asimismo, CONASIDA también debería desempeñar un papel activo en este empeño.
- El Congreso Nacional debe aprobar sin demora cada uno de los siguientes puntos: 1) el proyecto de ley que propone la Ley al Derecho del Reconocimiento Legal de la Identidad de Género a Personas Transexuales y Transgéneros, a fin de armonizar el derecho interno con las obligaciones jurídicas internacionales, tal y como ha puesto de manifiesto la Corte Interamericana de Derechos Humanos; 2) las reformas legislativas propuestas por los grupos de trabajadoras sexuales para que se reconozca su ocupación como trabajo y se garantice una mayor protección de sus derechos humanos; y 3) la nueva propuesta de ley para proteger contra la discriminación por una amplia gama de motivos (Ley de Igualdad y Equidad).

- El Registro Nacional de las Personas (RNP) debe reformar la normativa de su estatuto rector para permitir a las personas que se cambien el nombre en sus documentos nacionales de identidad de acuerdo con su identidad de género autodefinida.
- Las secretarías de Derechos Humanos, de Sanidad, y de Justicia deben, en consulta con las organizaciones que hacen frente a la violencia contra las mujeres y las organizaciones que representan a las mujeres en toda su diversidad, elaborar una ley integral de prevención y respuesta a la violencia de género. Esta ley debe incluir reformas dirigidas a corregir las modificaciones introducidas en el Código Penal que en la práctica reducen las penas para todas las formas de abuso sexual; instar a que el Gobierno tome medidas proactivas (apoyadas por compromisos presupuestarios) y apoye las iniciativas proactivas (con fondos, entre otras formas) de las organizaciones de la sociedad civil cuyo objetivo es cambiar las normas de género nocivas que contribuyen a perpetuar este tipo de violencia y a la impunidad para cometerla; y reforzar (con compromisos presupuestarios, entre otras formas) el acceso a los servicios para quienes sufren este tipo de violencia.
- El Fondo Mundial y los otros donantes deberían considerar la posibilidad de destinar fondos específicos para apoyar la movilización en el ámbito comunitario (por ejemplo, a través de las redes locales de derechos humanos, donde existan, así como de las organizaciones comunitarias que trabajan con poblaciones clave y vulnerables y las representan), para que las comunidades participen en campañas coordinadas de promoción en apoyo de las reformas legislativas nacionales necesarias (como las que se han identificado anteriormente). Esto podría hacerse mediante un "fondo para campañas de promoción"; la asignación a las organizaciones comunitarias y redes locales de derechos humanos participantes y la supervisión del fondo podría estar gestionada de forma transparente por una agrupación como la Plataforma VIH y Derechos Humanos.

Área programática sobre el VIH	Puntuación	
	Línea de base	A mitad de período
Reducción de la discriminación por cuestiones de género relacionada con el VIH, las normas de género nocivas y la violencia contra las mujeres y las niñas en toda su diversidad	*	1,0

Como se ha señalado anteriormente, en Honduras la desigualdad de género es predominante y la prevalencia de la violencia de género es alta; en el momento de la evaluación de la línea de base se constató ampliamente que este tipo de violencia y las normas de género nocivas en las que está arraigada son factores graves que aumentan la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas a la infección por el VIH e impiden su acceso a los servicios de atención de la salud. En el pasado se han hecho recomendaciones con el objetivo de estimular una respuesta al VIH con perspectiva de género en Honduras, entre las que se incluyen la integración de las cuestiones de género en el Plan Estratégico Nacional sobre el VIH y la integración del VIH en los servicios relacionados con la violencia de género y la atención a la violencia de género en los servicios para el VIH. En la evaluación de la línea de base se registraron muy pocos programas que abordasen la intersección entre el VIH y el género; tan solo una organización, ICW Honduras, llevaba a cabo un programa en cuatro municipios dirigido a fortalecer las capacidades de las poblaciones clave de modo que estas tuviesen más conocimientos sobre los derechos humanos y cómo defender su protección, entre ellos, los derechos a la salud sexual y reproductiva o a no sufrir violencia de género. No había disponibles datos de otras iniciativas. En el plan quinquenal se han

incorporado los elementos esenciales de las recomendaciones de la evaluación de la línea de base que tienen como objetivo movilizar a los grupos de mujeres y las redes de apoyo en contra la violencia de género y apoyar a las supervivientes; formar al personal de la salud; poner en marcha campañas en el ámbito comunitario y escolar para cambiar las normas de género nocivas; y emprender campañas en los medios de comunicación de masas en las que se pudiesen tratar cuestiones relacionadas con violencia de género (y con las poblaciones clave a las que afecta).

Sin embargo, se ha avanzado muy poco en la ejecución de las actividades específicas contempladas en esta área programática del plan quinquenal. Parece que esto se debe, por un lado, a las interrupciones ocasionadas por la COVID-19 y los desastres naturales (al igual que ha pasado con otras actividades), y, por otro lado, a los retrasos incurridos en acordar qué organizaciones serían responsables de ejecutar qué actividades con el financiamiento catalizador del Fondo Mundial. Cuando se realizó la evaluación de mitad de período, en julio de 2021, el subreceptor con la responsabilidad principal de garantizar la ejecución de las actividades en el ámbito nacional (la Asociación Kukulkán) y el subreceptor que se tiene previsto contratar para realizar cinco de las seis intervenciones de esta área programática del plan quinquenal (Fundación LLAVES) estaban reuniéndose para concretar cuestiones como el plan de trabajo y el presupuesto, pero todavía no se ha cerrado ningún contrato. A continuación, se especifican algunas de estas intervenciones: recopilación y difusión de datos sobre la violencia de género como factor clave de riesgo a contraer el VIH; actividades de movilización de la comunidad para reducir la violencia de género y mejorar el acceso a los servicios para las supervivientes; proyecto de investigación en el marco del Índice de Estigma que documente específicamente las experiencias de las mujeres y niñas que viven con el VIH; fortalecimiento de la capacidad en los grupos de mujeres en relación con el VIH y los derechos humanos (también en relación con la salud y los derechos sexuales y reproductivos); y el desarrollo de un protocolo sobre la atención integral de la salud sexual y reproductiva de las mujeres en el contexto del VIH (incluidas las mujeres que viven con el VIH, las trabajadoras del sexo y las mujeres trans) que se use en los talleres dirigidos al personal de la salud, con el fin de garantizar un mejor acceso a servicios de calidad y respetuosos con los derechos.

Lamentablemente, y aunque no sea del todo sorprendente, tampoco se han observado avances en la última intervención contemplada en esta área programática en el plan quinquenal, la cual hace referencia a volver a introducir las guías de educación sobre sexualidad y salud sexual (“Cuidando mi salud y mi vida”) que ya habían sido elaboradas anteriormente, para que los profesores las pudiesen utilizar en los distintos niveles escolares. La resistencia proviene de múltiples sectores, entre ellos, algunos profesores y organizaciones religiosas conservadoras, y el Gobierno (la Secretaría de Educación) no ha demostrado un compromiso lo suficientemente sólido con su aplicación.

Sin embargo, aunque la ejecución de estas actividades respaldadas por el financiamiento catalizador del Fondo Mundial no haya avanzado, se han emprendido algunas iniciativas relevantes con el apoyo de otras fuentes. Con el financiamiento de la Iniciativa Spotlight de la Unión Europea (UE) y de Oxfam, la Fundación LLAVES llevó a cabo un estudio sobre los

vínculos entre la violencia contra las mujeres y las niñas, el VIH y la COVID-19. El estudio estuvo limitado por el hecho de que fue en línea, lo que significa que una proporción significativa de mujeres no tuvo acceso; aun así, ha conseguido recopilar datos que sirven de base para las labores de promoción y la prestación de servicios. Más del 70% de las participantes en el estudio afirmó que conocía sus derechos y el 57% conocía las leyes y las políticas que hacen frente a este tipo de violencia; estos resultados sugieren que las actividades en el marco de "Conoce tus derechos" están dando sus frutos. Sin embargo, más de la mitad de las mujeres que viven con el VIH notificaron que se les había aconsejado que no se quedaran embarazadas debido a su condición de seropositivas. Asimismo, a través de este estudio y de las investigaciones de seguimiento relacionadas con él, se han detectado 18 casos (hasta ahora) de mujeres que han denunciado haber sido esterilizadas involuntariamente; la Fundación LLAVES y sus abogados están llevando algunos de estos casos ante la CIDH. En el estudio también se encontró que, si bien casi el 60% de las mujeres se sintieron apoyadas por su pareja cuando le revelaron su diagnóstico, casi el 4% sufrió algún tipo de violencia y el 15% dijo sentirse amenazada. Todas las mujeres declararon haber sufrido abusos emocionales relacionados con su diagnóstico del VIH por parte de alguien; más de la mitad habían sufrido amenazas verbales (por parte de sus parejas, vecinos o miembros de la familia); un porcentaje significativo de ellas reveló que había vivido situaciones en las que sus parejas (masculinas) se habían negado a utilizar el preservativo o que, si no, habían sido obligadas a mantener relaciones sexuales sin su consentimiento; y el 30% declaró haber sufrido violencia física o sexual relacionada con su estado serológico respecto al VIH. Las recomendaciones de los investigadores fueron continuar con los esfuerzos dirigidos a reducir el estigma y la discriminación relacionadas con el VIH, e intensificarlos; garantizar que las mujeres conozcan sus derechos y sepan dónde buscar apoyo en caso de ser víctimas de violencia (también mediante iniciativas específicas para llegar a las niñas y las adolescentes); ampliar la formación de los trabajadores de la salud específicamente en cuanto a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, y a cómo detectar casos de violencia contra las mujeres para ofrecerles apoyo; y reforzar el apoyo a las mujeres que tengan que revelar su diagnóstico a sus parejas*****. La Fundación LLAVES también ha elaborado materiales de formación para los proveedores de servicios en los que se abordan los vínculos entre el VIH y la violencia contra las mujeres y las niñas++++++.

Recomendaciones

- La cuestión de la violencia contra las mujeres, y de la violencia de género en general, debe estar mejor integrada en la respuesta al VIH. Por ejemplo, el Plan Estratégico Nacional sobre el VIH debe abordar expresamente la violencia contra la mujer y la violencia de género. Para ello, debe incorporar medidas específicas destinadas a la prevención, la educación y la investigación de los vínculos entre estos tipos de violencia y el VIH, así como medidas que garanticen, por un lado, que los proveedores de servicios para el VIH estén sensibilizados con respecto a este tipo de violencia y, por otro, que los proveedores de servicios que trabajan con quienes han sufrido o corren el riesgo de sufrir este tipo de violencia estén informados sobre el VIH y presten servicios accesibles y no estigmatizantes a las mujeres y a las personas LGBTI que viven con el VIH. En el ámbito programático, esto significaría también garantizar que tanto las herramientas y las orientaciones específicas (por ejemplo, la Guía para proveer servicios de salud libres de estigma y discriminación a personas con VIH) como la formación de los proveedores de servicios incluyan este tipo de

materiales y apoyen la integración y coordinación entre ambos servicios. Además, los materiales de información, educación y comunicación de las campañas en los medios de comunicación dirigidas a reducir el estigma y la discriminación (véase el área programática 1 más arriba) deben incorporar información sobre la violencia de género y las normas de género nocivas que la incentivan.

- A fin de cumplir con sus obligaciones legales internacionales en materia de derechos humanos y proteger la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las niñas, el Congreso Nacional debe derogar la prohibición penal del aborto y las restricciones al acceso a los anticonceptivos de emergencia.
- Tomando como base el material que se ha desarrollado con anterioridad (por ejemplo, la guía “Cuidando mi salud y mi vida”), las secretarías de Educación, Salud y Derechos Humanos deben desarrollar, en colaboración con la sociedad civil (en particular con las organizaciones de mujeres y las organizaciones LGBTI), un programa de educación sexual integral que pueda ser incorporado, de forma progresiva y de acuerdo a la edad, en el plan de estudios del sistema escolar, con el objetivo de proteger y promover la salud y los derechos sexuales y reproductivos de todos los hondureños.

Cuestiones transversales relacionadas con el desarrollo de programas de calidad y la sostenibilidad

En esta sección se examinan las cuestiones transversales que afectan a las áreas programáticas sobre el VIH y la tuberculosis, y que son fundamentales en aras de garantizar la calidad y la sostenibilidad de los programas dirigidos a eliminar los obstáculos relacionados con los derechos humanos.

En la definición del Fondo Mundial de lo que considera un programa integral se subraya la importancia de que los programas sean de calidad y se señala que las actividades deben estar reconocidas internacionalmente como eficaces de cara a eliminar los obstáculos relacionados con los derechos humanos en el acceso a los servicios para el VIH y la tuberculosis. Se han identificado una serie de elementos clave con el objetivo de garantizar la calidad, y estos son los siguientes: la armonización con las estrategias nacionales; la integración o la vinculación con los servicios de prevención y de tratamiento, así como con los destinados a las poblaciones clave; la combinación de múltiples programas de derechos humanos para aumentar el impacto; la garantía de que no haya solapamientos ni deficiencias; el fortalecimiento de la capacidad humana en relación con los derechos y con vistas a la sostenibilidad; la inclusión de los contextos de los beneficiarios; y unas labores de seguimiento y evaluación sólidas.

Entre los objetivos de esta evaluación no se encontraba hacer una recopilación sistemática de los datos sobre los indicadores de calidad de cada uno de los programas dirigidos a eliminar los obstáculos relacionados con los derechos humanos. Sin embargo, a partir de las entrevistas con informantes clave de las entidades ejecutoras, las organizaciones comunitarias, las agencias de las Naciones Unidas y los donantes, así como de las revisiones de los datos sobre ciertos programas y actividades, a continuación se analizan una serie de elementos clave en relación con la calidad.

Reforzar las labores de seguimiento y evaluación

En un principio se barajó la posibilidad de que el mismo grupo de trabajo que se encargó de la elaboración del plan quinquenal fuese el encargado de desempeñar las funciones continuas de guiar y supervisar la ejecución del plan (el cual iba a contar con el apoyo parcial del financiamiento catalizador de 900.000 USD que ya había concedido el Fondo Mundial). Sin embargo, esto no terminó siendo así y el Comité de Monitoreo Estratégico del MCP tampoco pareció asumir esta responsabilidad. (Cabe resaltar que el Fondo Mundial había concluido que el mismo MCP necesitaba una reforma importante, proceso que ya está en marcha desde hace algún tiempo).

Cuando se elaboró el plan quinquenal se desarrolló también un documento adjunto para guiar las labores de seguimiento y evaluación (que formó parte de lo que finalmente aprobó el MCP en abril de 2019). Este documento constaba de tres anexos: 1) un plan de seguimiento y evaluación resumido, 2) un plan mucho más extenso en relación con las distintas actividades del plan quinquenal, y 3) las medidas propuestas para el seguimiento del plan de trabajo, un

componente necesario para obtener la subvención del Fondo Mundial, las cuales reflejan que el número de las actividades que se correlacionaban con las partes más grandes de los costos presentados en el presupuesto que acompaña al plan era limitado. Sin embargo, parece que muchas partes interesadas no estaban al tanto de esto. Como se observó durante el estudio de caso en 2020, "los participantes mencionaron que el plan debe tener un plan de seguimiento y evaluación, en el que deben estar involucrados todos los sectores. Muchos encuestados sugirieron que esto era algo que debería hacerse. Sin embargo, ya existe un plan de seguimiento y evaluación, pero parece que no todos los implicados lo saben". En julio de 2020 se preparó otro plan de seguimiento y evaluación, aunque mucho más limitado, pero parece que no se tomó como base lo que ya se había preparado en relación con todas las actividades del plan quinquenal. Sigue sin estar claro por qué ha sido necesaria su elaboración y los indicadores presentados parecen menos específicos y rigurosos que los del plan de seguimiento y evaluación desarrollado originalmente. También parece haber una falta de claridad en cuanto a sobre quién recae la responsabilidad de hacer el seguimiento y la evaluación de la aplicación del plan quinquenal.

Poco conocimiento del plan y falta de transparencia sobre su ejecución

En la reunión de múltiples partes interesadas que dio inicio al desarrollo del plan quinquenal para reducir los obstáculos relacionados con los derechos humanos estuvieron involucradas una amplia variedad de partes interesadas (aunque la participación de la sociedad civil fue mucho mayor que la de los actores gubernamentales). Asimismo, el desarrollo del plan y su aprobación final por parte del MCP fue un proceso en el que la información se distribuyó ampliamente y hubo oportunidades para participar y contribuir con aportaciones, al menos para aquellas organizaciones que decidieron implicarse. Sin embargo, parece que desde entonces la comunicación con respecto al Plan, su contenido y su aplicación ha sido deficiente, por ejemplo, a la hora de informar sobre las actividades específicas que estaban llevando a cabo los otros receptores del financiamiento catalizador del Fondo Mundial.

Parece que, aparte del enfoque específico adoptado por el plan quinquenal para las labores de seguimiento y evaluación —o por lo menos del enfoque para el seguimiento y la evaluación de las actividades del plan que finalmente se incorporaron al financiamiento catalizador de tres años concedido por el Fondo Mundial (agosto de 2019 a julio de 2022)—, las partes interesadas no saben mucho del plan quinquenal en sí tal y como lo adoptó finalmente el MCP. En un estudio de caso sobre el proceso, realizado a mediados de 2020, se observó que el plan quinquenal aún no estaba disponible en línea en el sitio web del MCP, aunque ya se había adoptado hacía más de un año, y que, en general, las organizaciones de la sociedad civil no tenían claro el contenido de la versión definitiva del plan. Esta realidad también salió a la luz en algunas entrevistas con informantes clave durante la evaluación de mitad de período de julio de 2021.

Del mismo modo, aparte del receptor principal y quizás de los subreceptores que reciben algunos fondos del primero para poner en marcha programas específicos en materia de derechos humanos, parece que no se sabe apenas qué actividades de derechos humanos del plan quinquenal se incorporaron finalmente al Fondo Mundial ni cuáles son las cantidades

presupuestadas para ellas. Las cuestiones de la transparencia y la responsabilidad, así como la necesidad de que hubiese una mejor comunicación y de que las comunidades afectadas tuviesen una participación significativa en la configuración de la respuesta al VIH, surgieron repetidamente durante la revisión bibliográfica (que incluyó los informes de las mesas de diálogo nacionales) y las entrevistas con informantes clave.

La falta de transparencia puede derivar —y, de hecho, parece que en cierta medida ya lo ha hecho— en malentendidos y tensiones entre los distintos actores, lo que no ayuda a abordar eficaz y coordinadamente los obstáculos relacionados con los derechos humanos y el género en la respuesta al VIH. Las labores para configurar esta respuesta ya suponen todo un reto en un contexto marcado por un escenario político predominantemente conservador que se opone a la realización de iniciativas importantes en pos de los derechos humanos, así como por la falta de transparencia y los casos documentados de corrupción en la gestión de los fondos del Gobierno, que a menudo quedan impunes, al igual que ocurre con los abusos contra los derechos humanos.

La Plataforma de VIH y Derechos Humanos está formada por numerosas organizaciones de la sociedad civil de todo el país que representan a poblaciones clave y vulnerables, y algunas de estas organizaciones también son entidades ejecutoras de actividades destinadas a reducir los obstáculos relacionados con los derechos humanos en la respuesta al VIH, entre las que se incluyen ciertas actividades establecidas en el plan quinquenal, algunas de las cuales cuentan con el apoyo del financiamiento catalizador del Fondo Mundial. La Plataforma como tal también debe desempeñar un papel clave en el seguimiento de la aplicación del plan quinquenal, así como en garantizar que la información relativa al plan y las actividades que se están llevando a cabo se distribuye ampliamente, con el objetivo de fomentar una rendición de cuentas mutua y la transparencia.

Atención a algunas subpoblaciones específicas

Aparte de la cuestión del seguimiento y la evaluación de la ejecución de las actividades ya incorporadas en el plan quinquenal, es necesario reforzar el plan con actividades que aborden específicamente las necesidades en materia de derechos humanos de las comunidades garífunas y de los trabajadores sexuales hombres, las otras dos lagunas en el plan. A este respecto, cabe señalar que, en la ejecución de algunas de las actividades del plan quinquenal, en particular en las iniciativas de algunas de las redes locales de derechos humanos, se ha involucrado más a las comunidades garífunas, y se les ha prestado más atención, pero todavía se necesita mejorar mucho más en este ámbito.

Necesidad de reforzar el compromiso del Gobierno

El Programa Nacional de VIH, parte de la Secretaría de Salud, se interrumpió en 2015; Honduras es el único país de la región que carece de un programa de este tipo. Lo único que queda actualmente es una persona que se ha designado como "punto focal" para el VIH. Mientras tanto, el estado en el que se encuentra la CONASIDA sigue siendo un indicador más de la debilidad institucional en la respuesta al VIH. Conforme a la Ley Especial sobre VIH/SIDA, la Comisión Nacional del SIDA (CONASIDA), creada en 2016,

debe desempeñar tanto una función "consultiva técnica" como una función "decisoria en el ámbito político". En su función técnica, está formada por una variedad de miembros y partes interesadas de diferentes sectores (como de las secretarías, las organizaciones de la sociedad civil, los empleadores privados, los municipios y el sector educativo, además de dos representantes de la comunidad religiosa). En su función de formulación de políticas, sus miembros son algunos departamentos gubernamentales relevantes, la Asociación Nacional de Personas Viviendo con VIH/SIDA en Honduras (ASONAPVSI DAH) la Asociación Foro Nacional de VIH/Sida (FOROSIDA) y dos representantes de las poblaciones clave. Sin embargo, aunque la CONASIDA ha estado desempeñando funciones técnicas, nunca ha llevado a cabo plenamente su función de formuladora de políticas, lo que refleja la constante debilidad del compromiso del país, y en particular del Gobierno, con una respuesta nacional al VIH coordinada y eficaz. ***** Además, la junta directiva para cuestiones políticas no se ha reunido desde diciembre de 2016, según la información disponible en el momento de la evaluación de mitad de período;+++++ es decir, se trata de un problema estructural persistente que se ha identificado en muchos ámbitos (incluso en el actual Plan Estratégico Nacional sobre el VIH) y lo que está obstaculizando la configuración de una respuesta nacional eficaz. Por otro lado, la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social apenas ha dirigido esfuerzos a promover el conocimiento y el cumplimiento de las protecciones legales aplicables contra la discriminación (como la relacionada con el problema generalizado de que los empleadores exijan someterse a una prueba de VIH como condición para acceder al empleo), y la Secretaría de Derechos Humanos sigue siendo un ministerio débil.

Fortalecimiento de las capacidades de la sociedad civil como entidad ejecutora

Como se observó durante el estudio de caso que analizó el proceso de elaboración del plan quinquenal, las experiencias del primer año de puesta en marcha confirmaron que las organizaciones de la sociedad civil que ejecutan el plan consistentemente necesitan unas capacidades mayores, especialmente en relación con la gestión de proyectos y la administración financiera.+++++

Situación de entidades donantes

El Fondo Mundial es el único donante que proporciona un volumen de fondos relevante de cara a apoyar los programas destinados a reducir los obstáculos relacionados con los derechos humanos en los servicios para el VIH. Para el ciclo de financiamiento del período 2019-2022, su aporte asciende a 900.000 USD en fondos en contrapartida (que se presume estarán acompañados por los aproximadamente 238.000 USD concedidos en la asignación principal) para respaldar las actividades prioritarias del plan quinquenal. Sin embargo, como la ejecución de las actividades respaldadas por estos fondos no comenzó hasta finales de 2019, y la situación se complicó aún más a partir de marzo de 2020 por la pandemia de COVID-19 y luego en noviembre de 2020 por dos graves desastres naturales, finalizar la ejecución de estas actividades, e invertir los recursos concedidos, antes del final de la subvención actual en julio de 2022, puede suponer todo un desafío. (En la asignación del Fondo Mundial para Honduras para el período comprendido entre 2022 y 2025 se vuelve a conceder la misma cantidad de 900.000 USD en calidad de fondos en contrapartida, a condición de que Honduras aumente la

proporción de su asignación principal que dedica a los programas destinados a reducir los obstáculos relacionados con los derechos humanos).

En enero de 2020, el Fondo Mundial también aprobó una subvención regional de tres años, por un importe de 10,5 millones de USD, para un consorcio regional formado por la Alianza Liderazgo en Positivo (ALEP) (que comprende seis redes de personas que viven con el VIH) y cuatro redes regionales de poblaciones clave, el cual cuenta con el apoyo técnico de la agencia de cooperación neerlandesa Hivos como receptor principal. El proyecto se centra en apoyar la sostenibilidad de los servicios para el VIH en América Latina y el Caribe e incluye un componente de derechos humanos: el desarrollo y la puesta en marcha de un programa regional, subregional y nacional para abordar el estigma y la discriminación contra las personas que viven con el VIH y otras poblaciones clave que se base en los resultados del Índice de Estigma (realizado en 2019) \$.

El otro, y único, donante que invierte en la respuesta al VIH en Honduras a un nivel comparable es USAID a través del PEPFAR y, aunque el apoyo de esta organización está dirigido a actividades relacionadas con la prevención del VIH entre las poblaciones clave y en el fortalecimiento de los sistemas de salud, este no se centra principalmente en los obstáculos relacionados con los derechos humanos. Sin embargo, cabe destacar que en sus directrices para las operaciones regionales en Centroamérica para 2020, el Departamento de Estado de los Estados Unidos indica a los equipos del PEPFAR que financien la ejecución en el país anfitrión del Índice de Estigma 2.0, la versión revisada llevada a cabo por las redes de personas que viven con el VIH, o bien que complementen el financiamiento del Fondo Mundial o de los otros donantes para la ejecución de este índice^{*****}. Además, el Departamento de Estado destina fondos específicos para hacer frente a la violencia de género, también en Honduras (aunque no se dispone de información detallada al respecto)^{*****}. También hay que tener en cuenta que USAID ha financiado dos proyectos relevantes llevados a cabo por el CONADEH: 1) con financiamiento a través de la Fundación para la Alimentación y Nutrición de Centro América y Panamá (FANCAP), el CONADEH ha estado llevando a cabo un proyecto para formar al personal de diversas instituciones gubernamentales en relación con los derechos humanos de las personas que viven con el VIH y las poblaciones clave; y 2) Plan International Honduras, en colaboración con el CONADEH y REDCA+, desarrolló en 2020 un curso sobre los derechos de las personas LGBTI, cuya implementación está prevista para 2021.^{*****}

En el pasado ha habido casos donde se ha recibido apoyo de donantes bilaterales para actividades destinadas a defender y promover los derechos humanos de las poblaciones clave^{ssssssssssssssssssssssss}. Por ejemplo, en 2016, la Embajada de Alemania en Honduras financió un proyecto de la Red de Mujeres Trabajadoras Sexuales de Latinoamérica y El Caribe de Honduras (RedTraSex o también conocida como REDMUDE, la Red de Mujeres Unidas por Nuestros Derechos) dirigido a impartir formación y ofrecer apoyo en materia de derechos humanos para las trabajadoras sexuales, así como a sensibilizar tanto a la Policía Nacional como a los militares, a fin de reducir los abusos de estos colectivos contra las trabajadoras sexuales, como las detenciones arbitrarias o el trato violento. La Unión Europea, Oxfam y el

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) han financiado recientemente actividades específicas dirigidas a reducir los obstáculos relacionados con los derechos humanos en los servicios para el VIH, como la elaboración de materiales de formación sobre los vínculos entre el VIH y la violencia contra las mujeres, y el desarrollo de una campaña de educación pública (puesta en marcha en ocho ciudades del departamento de Cortés) para promover los derechos humanos de los niños y los adolescentes, con el objetivo de garantizar mejor su acceso al tratamiento para el VIH, el disfrute de sus derechos a la salud y sexuales y reproductivos, y una vida sin violencia.***** Por su parte, Plan International también apoya algunas iniciativas sobre género y VIH.

Recomendaciones

- Teniendo en cuenta los desafíos encontrados durante la aplicación del plan quinquenal, tal y como ya se ha recomendado anteriormente, el MCP, al ser el organismo que aprobó el plan y reúne a varias partes interesadas, debe redactar una versión resumida y sencilla, con infografías incluidas, que contribuya a popularizar el plan y a generar un sentimiento, entre la sociedad civil y las diversas partes interesadas del Gobierno, de responsabilización conjunta de las iniciativas establecidas en el plan, y de compromiso con su ejecución. Es más, esto debería ser una iniciativa del MCP en colaboración con la CONASIDA, e idealmente también con las organizaciones de la sociedad civil que pertenecen a la Plataforma de VIH y DDHH, el CONADEH y al menos las secretarías de Salud y de Derechos Humanos (aunque otros ministerios gubernamentales relevantes, como las secretarías de Trabajo y de Educación, también podrían respaldar la iniciativa y difundir la versión resumida). Además, este resumen también se podría utilizar para atraer a otros donantes, aparte del Fondo Mundial, que son indispensables para preservar los derechos humanos a largo plazo.
- El Programa Nacional de VIH de la Secretaría de Salud, suspendido desde 2015, debe ser restablecido con el apoyo presupuestario adecuado.
- Es necesario volver a convocar a la Comisión Nacional del SIDA, CONASIDA, y en particular activar su función de "formuladora de políticas", con el apoyo presupuestario adecuado.
- La Secretaría de Trabajo y Seguridad Social debe reforzar su compromiso institucional para garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas que viven con el VIH y de las poblaciones clave en el lugar de trabajo; para ello debe difundir y promover información entre los empleadores (incluido el sector privado) y los sindicatos, además de popularizar esta norma entre la población en general.
- En consonancia con la Política Pública Nacional y el Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos, y la prioridad estratégica otorgada a los derechos humanos en el nuevo Plan Estratégico Nacional sobre el VIH/SIDA, la Secretaría de Derechos Humanos debe reafirmar su compromiso declarado con la protección y promoción de los derechos humanos de las personas que viven con el VIH y las poblaciones clave y vulnerables mediante acciones concretas, como participar activamente y contribuir en el trabajo de la CONASIDA y poner en marcha diversas iniciativas del plan quinquenal.
- El CONADEH debe recibir un financiamiento sostenido y adecuado para poder llevar a cabo sus actividades (entre las que se incluyen actividades para apoyar la movilización de la sociedad civil y el fortalecimiento de las capacidades de esta), a fin de contribuir a hacer efectivas las disposiciones de derechos humanos que existen en la legislación pero que no necesariamente se ponen en práctica, y de garantizar la rendición de cuentas por las violaciones de los derechos humanos de las personas que viven con el VIH y de las poblaciones clave y vulnerables. Hasta cierto punto, se puede y se debe utilizar el financiamiento catalizador del Fondo Mundial para este fin, pero también deberían implicarse los fondos en contrapartida comprometidos de la asignación principal que recibe Honduras por parte del Fondo Mundial y fondos nacionales por parte del Gobierno de Honduras.

Parte III: Últimos datos objetivos sobre el impacto

El objetivo de la iniciativa Breaking Down Barriers es que, al reducir y eliminar las dificultades relacionadas con los derechos para acceder a los servicios para el VIH y la tuberculosis, mejore la aceptación de los servicios para las comunidades afectadas y la permanencia en ellos. A mitad de período de la iniciativa, se dispone de datos objetivos recientes con respecto al impacto de los programas dirigidos a reducir los obstáculos relacionados con los derechos humanos que indican que estos programas han logrado que las comunidades tengan más conocimientos y estén más empoderadas de cara a defender los derechos humanos, que los distintos públicos destinatarios se interesen en aprender sobre los derechos humanos y que los derechos humanos estén mejor integrados en la respuesta nacional al VIH.

Redes locales de promoción y defensa de los derechos humanos

Las redes locales de derechos humanos, que ya ascienden a 40, se consideran un mecanismo importante en el empeño general de defender y promover los derechos humanos de las personas que viven con el VIH y las poblaciones clave y vulnerables. El trabajo que realizan estas redes contribuye al avance de las distintas áreas programáticas en el plan quinquenal, o podría llegar a hacerlo, como las actividades de educación pública dirigidas a reducir el estigma, la discriminación y las violaciones de los derechos humanos; la vigilancia de las violaciones de los derechos humanos; la formación del personal de la salud, de la policía, funcionarios de prisiones o de otros proveedores de servicios o autoridades locales en materia de derechos humanos; y el seguimiento y la defensa de la reforma legal y política.

Estas redes son importantes tanto desde el punto de vista de la *integración* como de la *sostenibilidad*. Están diseñadas y pensadas para reunir a una amplia variedad de partes interesadas locales, incluidos los responsables municipales de la toma de decisiones, la policía local, los proveedores de atención de la salud, los líderes comunitarios, el sector privado (por ejemplo, los empleadores), las organizaciones locales, las personas que viven con el VIH y los miembros de las poblaciones clave y vulnerables. Este proceso de involucrar a las distintas partes es esencial y puede tener beneficios, como en los casos en los que los dirigentes municipales locales han aparecido junto a otros miembros de la sociedad civil de la red local en los medios de comunicación locales con el objetivo de concienciar sobre el VIH y los derechos humanos (por ejemplo, en el Día Mundial del Sida).

Además, al integrar las cuestiones del VIH y de los derechos humanos en la conciencia y las actividades de los diferentes actores, también aumentan las probabilidades de configurar una respuesta sostenible al VIH que esté basada en el conocimiento de los derechos humanos. Estas redes amplían los conocimientos en el ámbito local sobre la situación de los derechos humanos, de qué tanto se protegen y respetan —o cómo se debería hacerlo—, no solo a través de la divulgación y el compromiso con las autoridades locales y los poderes existentes, sino también con las personas que viven con el VIH y las poblaciones clave y vulnerables. Este mayor conocimiento jurídico y el poder acceder a ayuda cuando se producen violaciones de derechos humanos se traduce en una mayor probabilidad de poder solicitar reparación y en un cambio en la política o la práctica, en caso de que se produzcan. Además, podría significar que

existe una capacidad mayor para movilizar de forma coordinada a las comunidades procedentes de todo el país para que tomen parte activa en la defensa a largo plazo de una reforma legislativa y política, también a escala nacional (por ejemplo, en relación con las prioridades identificadas en el plan quinquenal).

Uno de los mayores retos es la falta de financiamiento suficiente para preservar las actividades de estas redes locales, lo que también afecta a la participación de los miembros de la comunidad, entre ellos, las poblaciones clave, de quienes se espera que hagan todo este trabajo de forma voluntaria, algo que simplemente no es posible para muchos, dado el alto nivel de pobreza en el que viven la mayoría de las personas. Por lo tanto, es necesario aumentar la inversión directa en el desarrollo de capacidades de las comunidades locales con el objetivo de poder llevar a cabo una defensa y promoción continuas de los derechos humanos. Esta acción también estaría en consonancia con el propósito de que haya una participación mayor y más significativa de las personas que viven con el VIH y de las poblaciones clave, así como con el llamamiento a apoyar las respuestas al VIH dirigidas por la comunidad.

Anexo I. Resumen de las recomendaciones

A fin de reforzar y preservar un entorno favorable, alcanzar la exhaustividad y obtener resultados, las evaluaciones de mitad de período hacen recomendaciones en las siguientes áreas. Para más detalles, véase la tabla con el conjunto completo de recomendaciones.

A fin de alcanzar la exhaustividad y obtener resultados, las evaluaciones de mitad de período hacen las siguientes recomendaciones.

Principales recomendaciones

Creación de un entorno favorable
El MCP, junto con el receptor principal y la Plataforma de VIH y DDHH, debe determinar un mecanismo de múltiples partes interesadas para el seguimiento y la evaluación de la aplicación del plan quinquenal.
Ampliación de los programas
- El Fondo Mundial y los otros donantes deberían continuar o aumentar su apoyo a la ejecución de las actividades del plan quinquenal, que en este momento solo cuenta con un financiamiento parcial. - El Fondo Mundial y los otros donantes deben garantizar su apoyo para sostener el trabajo de las redes locales existentes de "promoción y defensa de los derechos humanos", pues estas desempeñan un papel importante en la ejecución de las actividades en varias áreas programáticas del plan quinquenal. Asimismo, deben intensificar su apoyo para incrementar el número y el alcance de dichas redes locales, como parte de respaldar una respuesta nacional integral a los obstáculos relacionados con los derechos humanos en el acceso a los servicios para el VIH.
Calidad y sostenibilidad de los programas
- El MCP, el receptor principal y todos los subreceptores del financiamiento catalizador para los derechos humanos deben divulgar de forma proactiva el plan de acción quinquenal y las actualizaciones periódicas con respecto a su aplicación, tanto entre la sociedad civil como al Gobierno correspondiente. - El Gobierno de Honduras debe tomar medidas proactivas para fortalecer su compromiso con reducir los obstáculos relacionados con los derechos humanos en el acceso a los servicios para el VIH. Una de estas medidas debería ser la emisión desde el nivel más alto de una directiva clara para que los ministerios correspondientes (por ejemplo, salud, derechos humanos, trabajo, justicia y educación) se involucren en las actividades bajo su competencia dirigidas a reducir dichos obstáculos, por ejemplo, a través de la participación en la labor de la CONASIDA y el apoyo a este, y la ejecución de actividades pertinentes del plan quinquenal. Esta directiva debe estar acompañada de asignaciones presupuestarias para respaldar esta labor y la del CONADEH, y además para restablecer el Programa Nacional de VIH dentro de la Secretaría de Salud. El Gobierno también debe comprometerse a colaborar con las organizaciones de la sociedad civil, en particular con las que representan a las personas que viven con VIH y a las poblaciones clave, a fin de impulsar las reformas necesarias para eliminar las leyes y políticas nocivas que impiden el acceso a los servicios para el VIH y en aras de proteger mejor los derechos humanos.

Recomendaciones exhaustivas

Áreas transversales	
Creación de un entorno favorable	El Fondo Mundial debería considerar la posibilidad de solicitar al MCP, reformado recientemente, que acuerde, junto con el receptor principal, el subreceptor que ejecuta las actividades en materia de derechos humanos y la Plataforma de VIY y DDHH, qué tipo de organismo o mecanismo va a encargarse de supervisar y respaldar la aplicación del plan quinquenal. Este organismo debe incluir representantes de la sociedad civil y del Gobierno. Debe incluir a representantes de las poblaciones clave y vulnerables, y debe prestarse especial atención a garantizar la inclusión de los jóvenes y las mujeres dentro de esas poblaciones clave.
Calidad y sostenibilidad de los programas	- Teniendo en cuenta los desafíos encontrados durante la aplicación del plan quinquenal, tal y como ya se ha recomendado anteriormente, el MCP, al ser el organismo que lo aprobó y reúne a varias partes interesadas, debe redactar una versión resumida y sencilla, con infografías incluidas, que contribuya a popularizar el plan y a generar un sentimiento, entre la sociedad civil y las diversas partes interesadas del Gobierno, de responsabilidad conjunta de las iniciativas establecidas en él, y de compromiso con su ejecución. Es más, esto debería ser una iniciativa del MCP en colaboración con la CONASIDA, e idealmente también con las organizaciones de la sociedad civil que pertenecen a la Plataforma de VIH y DDHH, el CONADEH y al menos las secretarías de Salud y de Derechos Humanos (aunque otros ministerios gubernamentales relevantes, como las secretarías de Trabajo y de Educación, también podrían respaldar la iniciativa y difundir la versión resumida). Además, este resumen también se podría utilizar para atraer a otros donantes, aparte del Fondo Mundial, que son indispensables para preservar los derechos humanos a largo plazo. - El Programa Nacional de VIH de la Secretaría de Salud, suspendido desde 2015, debe ser restablecido con el apoyo presupuestario adecuado. - Es necesario volver a convocar a la Comisión Nacional del SIDA, CONASIDA, y en particular activar su función de "formuladora de políticas", con el apoyo presupuestario adecuado. - La Secretaría de Trabajo y Seguridad Social debe reforzar su compromiso institucional para garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas que viven con el VIH y de las poblaciones clave en el lugar de trabajo; para ello debe difundir y promover información entre los empleadores (incluido el sector privado) y los sindicatos, además de popularizar esta norma entre la población en general. - En consonancia con la Política Pública Nacional y el Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos, y la prioridad estratégica otorgada a los derechos humanos en el nuevo Plan Estratégico Nacional sobre el VIH/SIDA, la Secretaría de Derechos Humanos debe reafirmar su compromiso declarado con la protección y promoción de los derechos humanos de las personas que viven con el VIH y las poblaciones clave y vulnerables mediante acciones concretas, como participar activamente y

contribuir en el trabajo de la CONASIDA y poner en marcha diversas iniciativas del plan quinquenal.¹⁰

- El CONADEH debe recibir un financiamiento sostenido y adecuado para poder llevar a cabo sus actividades (entre las que se incluyen actividades para apoyar la movilización de la sociedad civil y el fortalecimiento de las capacidades de esta), a fin de contribuir a hacer efectivas las disposiciones de derechos humanos que existen en la legislación pero que no necesariamente se ponen en práctica, y de garantizar la rendición de cuentas por las violaciones de los derechos humanos de las personas que viven con el VIH y de las poblaciones clave y vulnerables. Hasta cierto punto, se puede y se debe utilizar el financiamiento catalizador del Fondo Mundial para este fin, pero también deberían implicarse los fondos en contrapartida comprometidos de la asignación principal que recibe Honduras por parte del Fondo Mundial y fondos nacionales por parte del Gobierno de Honduras.

¹⁰ Cabe recordar que el plan quinquenal iba acompañado de un esquema en el que se vinculaban sus actividades tanto con el Plan Estratégico Nacional sobre el VIH (vigente en aquel momento) como con la Política Pública y el Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos.

Recomendaciones con respecto al VIH por área programática

Reducción del estigma y la discriminación

- Debe haber una organización a cargo de analizar y recopilar la mayor cantidad posible del material existente para la formación en derechos humanos, a fin de que este pueda ser evaluado (por las partes interesadas de la sociedad civil y del Gobierno) y se decida si es necesario desarrollar un programa "básico" común con el objetivo de garantizar la calidad y la coherencia de la información y los mensajes dirigidos a los distintos públicos. Este programa sería idealmente "propiedad" de la sociedad civil y lo promoverían conjuntamente las organizaciones de la sociedad civil y las entidades gubernamentales. También sería aconsejable desarrollar una herramienta y una metodología específicas para evaluar la utilización del material de dicho programa en las sesiones de formación con distintos públicos, ya que a menudo no se recopila este tipo de datos y, como se observó durante la evaluación de la línea de base, es difícil sacar conclusiones claras sobre la eficacia de dichas intervenciones.
- Asimismo, se recomienda considerar la posibilidad de crear un equipo de educadores comunitarios en derechos humanos de entre las personas que viven con el VIH y las poblaciones clave, después de que estas hayan recibido una formación adecuada, y algún tipo de certificado final reconocido, en materia de derechos humanos, con este programa o manual normalizado. Estos educadores deberán recibir una remuneración mientras se forman y se les deberá facilitar una asignación para que puedan dedicarse a la educación entre pares y de la comunidad de forma continua. (Cabe señalar que estos educadores comunitarios podrían desempeñar una función aún más valiosa como miembros de las redes locales de derechos humanos, colaborando con los responsables de la toma de decisiones y los proveedores de los servicios locales).
- Teniendo en cuenta el papel central que se les ha atribuido a las redes locales de derechos humanos en la ejecución, o en la contribución a la ejecución, de las diversas actividades del plan quinquenal destinadas a reducir los obstáculos relacionados con los derechos humanos en el acceso a los servicios para el VIH, y que "municipalizar" la respuesta también aumenta las posibilidades de que el cambio sea más sostenible y duradero en cuanto al respeto y la protección de los derechos humanos, el Fondo Mundial, los otros donantes y el Gobierno de Honduras deberían garantizar que tanto el CONADEH como las organizaciones de la sociedad civil cuentan con los recursos adecuados no solo para preservar, sino también para ampliar esta labor de apoyo a estos mecanismos en el ámbito local. Esto debería incluir financiamiento para respaldar la participación de los miembros de la comunidad, que en la actualidad es totalmente voluntaria (mientras que la participación de algunos de los participantes que representan a los proveedores de servicios locales o entidades municipales como la policía y los centros de salud es parte de su empleo remunerado).
- En la próxima subvención del Fondo Mundial se deberían asignar algunos fondos para llevar a cabo una revisión de un determinado número de estas redes locales de derechos humanos, con el objeto de documentar su funcionamiento, algunos de los logros que han alcanzado y los retos a los que se han enfrentado, además de recopilar las lecciones aprendidas para que sirvan de base para su labor el de otras

	redes locales en el futuro. Los resultados de esta revisión deben presentarse en forma de un resumen accesible que pueda ser difundido ampliamente de modo que sirva para reforzar la labor de las redes¹¹. • El Fondo Mundial, en coordinación con financiadores como USAID a través del PEPFAR, debería garantizar que se presupuestan los fondos suficientes para la realización del Índice de Estigma ampliado, tal y como se establece en el plan quinquenal, el cual incluiría no solo a las personas que viven con el VIH, sino también a otras poblaciones clave y vulnerables. • Recomendación n.º 6: Se debería contactar a la Red Latinoamericana y del Caribe de Personas que Usan Drogas (LANPUD) para que dirija un estudio sobre la situación de los usuarios de drogas en Honduras o para que al menos colabore en él, con el objetivo de ejecutar una actividad prevista en el plan quinquenal que corre el riesgo de no llevarse a cabo. El estudio debería examinar cuál es la prevalencia del consumo de drogas que puede dar lugar a riesgos para la salud, entre ellos el de contraer el VIH, así como de los abusos de los derechos humanos y el acceso a los servicios para el VIH (y otros servicios de salud) de los usuarios de drogas, a fin de "conocer mejor la epidemia" en Honduras y, de acuerdo con esto, reforzar la respuesta, basándola en datos más rigurosos, de modo que sea integral y aborde los obstáculos relacionados con los derechos humanos en el acceso a los servicios para el VIH.
Formación de los trabajadores de la salud en derechos humanos y ética	• En la próxima ronda de financiamiento del Fondo Mundial se deberían incluir fondos para apoyar la realización de algunos estudios de casos de las sesiones de formación en derechos humanos con los diversos servicios de atención de salud, en los que se documente también el alcance de dichas actividades hasta la fecha y se recoja, si es posible, información sobre el impacto de estas actividades. Esto podría ser útil para ampliar (y mejorar) dichas actividades en el futuro. • El CONADEH y aquellas organizaciones de la sociedad que se dedican a desarrollar actividades en el marco de "Conoce tus derechos" y documentar las violaciones de los derechos humanos, especialmente en el contexto de los servicios de salud, deberían recibir apoyo para redactar algunos estudios de casos (anónimos) a partir de ejemplos en los que los servicios de salud hayan cambiado sus políticas o prácticas a raíz de que las personas hayan presentado quejas formales y de que, normalmente con apoyo, hayan solicitado algún tipo de compensación. Estos datos serían útiles tanto para la formación de los proveedores de servicios de salud como para las labores de promoción. • La Secretaría de Salud debe asumir un compromiso mucho mayor en cuanto a la promoción de la guía actual dirigida a los trabajadores de la salud sobre cómo prestar servicios que no sean estigmatizantes ni discriminatorios. Esto debería incluir dirigir algún tipo de proceso de formación continua del personal de salud, así como colaborar con la Secretaría de Educación y las instituciones académicas con el fin de integrar estas cuestiones en la formación previa al empleo de los profesionales de la salud.

¹¹ Cabe destacar que en 2020, como parte de una iniciativa para ayudar en el desarrollo de otras redes locales, el CONADEH preparó un resumen con algunas de las experiencias y lecciones aprendidas relacionadas con el trabajo de algunas de estas redes que ha estado apoyando: CONADEH, "Diagnóstico situacional del trabajo desarrollado como Redes de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos auspiciadas por el CONADEH" (2020), en archivo.

Sensibilización de legisladores y agentes del orden público.

- En la próxima ronda de financiamiento del Fondo Mundial se deberían incluir fondos para apoyar la realización de algunos estudios de casos de las sesiones de formación en derechos humanos con las diversas fuerzas de policía, en los que se documente también el alcance de dichas actividades hasta la fecha y se recoja, si es posible, información sobre el impacto de estas actividades. Esto podría ser útil para ampliar (y mejorar) dichas actividades en el futuro.
- La dependencia o dependencias educativas de la Policía Nacional de Honduras deberían colaborar con el CONADEH y los grupos de la sociedad civil con el propósito de difundir determinada información básica sobre el VIH, las poblaciones clave y los derechos humanos entre todos los agentes de policía del país, así como de desarrollar un programa nacional apropiado para ser utilizado en la formación previa al empleo de todos los agentes de policía y en la formación en el empleo de todos los agentes existentes por un período de tiempo definido y razonable.
- El Instituto Nacional Penitenciario debe colaborar con el CONADEH y los grupos de la sociedad civil con el objetivo de difundir información sobre el VIH, las poblaciones clave y los derechos humanos entre todos los funcionarios de prisiones del país, y de elaborar programa nacional apropiado para ser utilizado en la formación previa al empleo de todos los funcionarios de prisiones, así como en la formación en el empleo de estos, durante un período de tiempo definido y razonable. Las mesas nacionales y municipales de salud penitenciaria pueden desempeñar un papel importante en contribuir a que esta iniciativa avance.
- El CONADEH, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Derechos Humanos y la Secretaría del Trabajo deben, en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil que representan a las poblaciones clave y vulnerables, contar con el financiamiento necesario para emprender iniciativas continuas y específicas con el fin de sensibilizar a los legisladores a través de diversos medios, como la difusión de materiales educativos y foros de discusión, sobre la importancia de los derechos humanos, entre ellos, los derechos de las mujeres y de las poblaciones clave y vulnerables. El objetivo de esto es lograr una respuesta efectiva al VIH, motivo por el cual es necesario crear un entorno legal y político que proteja esos derechos (incluido los derechos a la salud y los derechos de las mujeres, las personas trabajadoras sexuales, las personas LGBT, los reclusos y los usuarios de drogas, vulnerados en la actualidad por leyes punitivas en vigor).

Conocimientos básicos de derecho

- El Gobierno de Honduras, el Fondo Mundial y los otros donantes deberían apoyar (o seguir apoyando) las actividades para fomentar los conocimientos en materia de derechos humanos de las personas que viven con el VIH y de las poblaciones clave y vulnerables, dado el claro déficit de conocimientos que estos grupos tienen de sus derechos y de cómo defenderlos y solicitar reparación en caso de violación. Esto debería incluir apoyar las iniciativas de educar en derechos humanos a los grupos de personas que viven con el VIH y los promotores rurales que realizan el trabajo de prevención del VIH con poblaciones clave y vulnerables, y que en estas se utilice la guía todavía en elaboración.

Servicios jurídicos

- El Fondo Mundial y los otros donantes deben continuar, e idealmente aumentar, el respaldo a los asistentes jurídicos comunitarios, pues aportan una contribución esencial a las actividades de "Conoce tus derechos", de documentar los casos de violaciones de los derechos humanos y de prestar el apoyo necesario a las personas para garantizar que se protegen sus derechos humanos y que obtienen compensación por las vulneraciones de estos. Actualmente, solo las tres organizaciones de la sociedad civil subreceptoras del financiamiento catalizador cuentan con asistentes jurídicos comunitarios, pero más organizaciones deberían tener este tipo de recurso en plantilla. Además, debe quedar claro oficialmente que, aunque estos asistentes trabajen para una organización determinada, están disponibles para prestar servicios a todos los que lo necesiten que pertenezcan a la esfera de actividad de la organización y que otras organizaciones también pueden hacer uso de sus servicios.
- El Fondo Mundial y los otros donantes deben continuar, e idealmente aumentar, el respaldo al acceso a servicios jurídicos cuando estos se necesiten para ayudar a las personas que viven con el VIH y a los miembros de las poblaciones clave y vulnerables a solicitar la protección de sus derechos humanos o reparación por las vulneraciones de estos. Las partes interesadas de los países deberían considerar la opción de elaborar conjuntamente una lista de los abogados disponibles, por área de especialidad y ubicación, y de destinar parte de los fondos no solo para cubrir los gastos, sino también para retribuir a los abogados por su tiempo (con base en unos honorarios reducidos y acordados). Además, las partes interesadas tienen que pensar si la parte de los fondos debería estar determinada por unas cuotas geográficas provisionales con el objetivo de garantizar un nivel mínimo de cobertura equitativo desde el punto de vista geográfico; estas cuotas se podrían ajustar con el tiempo según vayan surgiendo las necesidades y haya una justificación clara y transparente para la reasignación.
- El Fondo Mundial, el Gobierno de Honduras y los otros donantes deben reforzar la capacidad del CONADEH para que este investigue las quejas de violaciones de los derechos humanos que recibe de las personas que viven con el VIH y los miembros de las poblaciones clave y vulnerables, pues esto representa un apoyo institucional primordial para aquellos que solicitan reparación por violaciones de los derechos humanos. Además, reforzar esta institución es parte una respuesta sostenible a los obstáculos relacionados con los derechos humanos al acceso de los servicios para el VIH.

Seguimiento y reforma de las leyes, los reglamentos y las políticas relacionadas con el VIH

- CONASIDA debe revisar Ley Especial sobre VIH/SIDA e identificar cuáles son los cambios necesarios para modernizarla teniendo en cuenta los avances en la ciencia y en las normas de derechos humanos desde que se adoptó en 2015. Asimismo, debe debatir con las organizaciones de la sociedad civil sobre si es políticamente estratégico y prioritario presionar, o de cuándo lo sería, para que se adopten este tipo de reformas legislativas. El Reglamento de la Ley Especial sobre VIH/SIDA debe finalizarse y promulgarse. Sin embargo, antes de hacerlo, deben derogarse las disposiciones de los artículos del 103 al 105 del reglamento, mediante los que se impone la obligación legal incondicional, e injustificadamente amplia, de que las personas tengan que revelar su condición seropositiva. El Artículo 106 del reglamento, por

el cual se establece la responsabilidad penal por la transmisión del VIH, también debería derogarse o, al menos, revisarse para ajustarse a las recomendaciones internacionales (por ejemplo, del ONUSIDA, del PNUD, de la Comisión Mundial sobre el VIH y la Legislación y de ciertos órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos), con el objetivo de que la aplicación del derecho penal se limite a los casos en los que de verdad haya transmisión del VIH y esta sea intencionada.

- De acuerdo con la ley nacional sobre el VIH y su mandato de garantizar los derechos humanos en el lugar de trabajo, la Secretaría de Trabajo, junto con la Secretaría de Derechos Humanos y el CONADEH, y en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil que representan a las personas que viven con el VIH y a las poblaciones clave, debe redoblar sus esfuerzos para que los empleadores, tanto públicos como privados, así como los representantes de los trabajadores, conozcan la obligación legal de no discriminar por diversos motivos, entre ellos, el de exigir una prueba de VIH como condición para acceder al empleo, o para rescindir el contrato laboral, lo que está expresamente prohibido. En esta labor deberían implicar tanto al Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) como a los sindicatos (entre ellos, la Central General de Trabajadores de Honduras (CGT). Asimismo, CONASIDA también debería desempeñar un papel activo en este empeño.
- El Congreso Nacional debe aprobar sin demora cada uno de los siguientes puntos: 1) el proyecto de ley que propone la Ley al Derecho del Reconocimiento Legal de la Identidad de Género a Personas Transexuales y Transgéneros, a fin de armonizar el derecho interno con las obligaciones jurídicas internacionales, tal y como ha puesto de manifiesto la Corte Interamericana de Derechos Humanos; 2) las reformas legislativas propuestas por los grupos de trabajadoras sexuales para que se reconozca su ocupación como trabajo y se garantice una mayor protección de sus derechos humanos; y 3) la nueva propuesta de ley para proteger contra la discriminación por una amplia gama de motivos (Ley de Igualdad y Equidad).
- El Registro Nacional de las Personas (RNP) debe reformar la normativa de su estatuto rector para permitir a las personas que se cambien el nombre en sus documentos nacionales de identidad de acuerdo con su identidad de género autodefinida.
- Las secretarías de Derechos Humanos, de Sanidad, y de Justicia deben, en consulta con las organizaciones que hacen frente a la violencia contra las mujeres y las organizaciones que representan a las mujeres en toda su diversidad, elaborar una ley integral de prevención y respuesta a la violencia de género. Esta ley debe incluir reformas dirigidas a corregir las modificaciones introducidas en el Código Penal que en la práctica reducen las penas para todas las formas de abuso sexual; instar a que el Gobierno tome medidas proactivas (apoyadas por compromisos presupuestarios) y apoye las iniciativas proactivas (con fondos, entre otras formas) de las organizaciones de la sociedad civil cuyo objetivo es cambiar las normas de género nocivas que contribuyen a perpetuar este tipo de violencia y a la impunidad para cometerla; y reforzar (con compromisos presupuestarios, entre otras formas) el acceso a los servicios para quienes sufren este tipo de violencia.
- El Fondo Mundial y los otros donantes deberían considerar la posibilidad de destinar fondos específicos para apoyar la movilización en el ámbito

	comunitario (por ejemplo, a través de las redes locales de derechos humanos, donde existan, así como de las organizaciones comunitarias que trabajan con poblaciones clave y vulnerables y las representan), para que las comunidades participen en campañas coordinadas de promoción en apoyo de las reformas legislativas nacionales necesarias (como las que se han identificado anteriormente). Esto podría hacerse mediante un "fondo para campañas de promoción"; la asignación a las organizaciones comunitarias y redes locales de derechos humanos participantes y la supervisión del fondo podría estar gestionada de forma transparente por una agrupación como la Plataforma VIH y Derechos Humanos.
Reducción de la discriminación por cuestiones de género relacionada con el VIH, las normas de género nocivas y la violencia contra las mujeres y las niñas en toda su diversidad	• La cuestión de la violencia contra las mujeres, y de la violencia de género en general, debe estar mejor integrada en la respuesta al VIH. Por ejemplo, el Plan Estratégico Nacional sobre el VIH debe abordar expresamente la violencia contra la mujer y la violencia de género. Para ello, debe incorporar medidas específicas destinadas a la prevención, la educación y la investigación de los vínculos entre estos tipos de violencia y el VIH, así como medidas que garanticen, por un lado, que los proveedores de servicios para el VIH estén sensibilizados con respecto a este tipo de violencia y, por otro, que los proveedores de servicios que trabajan con quienes han sufrido o corren el riesgo de sufrir este tipo de violencia estén informados sobre el VIH y presten servicios accesibles y no estigmatizantes a las mujeres y a las personas LGBTI que viven con el VIH. En el ámbito programático, esto significaría también garantizar que tanto las herramientas y las orientaciones específicas (por ejemplo, la Guía para proveer servicios de salud libres de estigma y discriminación a personas con VIH) como la formación de los proveedores de servicios incluyan este tipo de materiales y apoyen la integración y coordinación entre ambos servicios. Además, los materiales de información, educación y comunicación de las campañas en los medios de comunicación dirigidas a reducir el estigma y la discriminación (véase el área programática 1 más arriba) deben incorporar información sobre la violencia de género y las normas de género nocivas que la incentivan. • A fin de cumplir con sus obligaciones legales internacionales en materia de derechos humanos y proteger la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las niñas, el Congreso Nacional debe derogar la prohibición penal del aborto y las restricciones al acceso a los anticonceptivos de emergencia. • Tomando como base el material que se ha desarrollado con anterioridad (por ejemplo, la guía "Cuidando mi salud y mi vida"), las secretarías de Educación, Salud y Derechos Humanos deben desarrollar, en colaboración con la sociedad civil (en particular con las organizaciones de mujeres y las organizaciones LGBTI), un programa de educación sexual integral que pueda ser incorporado, de forma progresiva y de acuerdo a la edad, en el plan de estudios del sistema escolar, con el objetivo de proteger y promover la salud y los derechos sexuales y reproductivos de todos los hondureños.

Anexo II. Métodos

Métodos

A continuación, se enumeran los objetivos originales de la evaluación de mitad de período Breaking Down Barriers.

- 1) Evaluar el progreso hacia el logro de una respuesta integral a los obstáculos relacionados con los derechos humanos en el acceso a los servicios para el VIH y la tuberculosis (que corresponde con la meta 9a de los indicadores clave de desempeño) y, si fuese necesario, ofrecer la posibilidad de modificar el curso de acción.
- 2) Recoger información de cara a las inversiones futuras dirigidas a reducir los obstáculos para el acceso relacionados con los derechos humanos (esto incluye las inversiones del Fondo Mundial en el ciclo de asignación 2020-2022, pero no se limita únicamente a estas).
- 3) Servir de base para la nueva estrategia del Fondo Mundial.

Estaba previsto que la evaluación "recabaría información actualizada de los progresos alcanzados desde la línea de base, tanto de los hitos como de los indicadores indirectos, y que presentaría datos objetivos, señales orientativas, cualitativas y tempranas, con respecto al impacto en determinados países y enfoques de los programas; así como estudios de casos de los programas que han obtenido buenos resultados"~~~~~.

En respuesta a las peticiones del equipo de derechos humanos del Fondo Mundial, mientras se realizaban las evaluaciones de mitad de período, los objetivos de estas se modificaron y pasaron a centrarse más en los indicadores de los programas y la elaboración de programas de calidad; a analizar elementos como la integración de programas destinados a eliminar los obstáculos relacionados con los derechos humanos en el acceso a las pruebas, y a los servicios de prevención y tratamiento; a examinar la capacidad de poner en práctica los derechos humanos; a evaluar la integración de las cuestiones de género en la respuesta y la utilización de los sistemas de seguimiento y evaluación.

Para su evaluación, los países se clasificaron en tres niveles que reflejan el nivel de la revisión. Y, por lo tanto, estas se dividieron en evaluaciones en profundidad, de programas y rápida (véase el cuadro siguiente). En el caso de Honduras se trata de una evaluación rápida.

Tipo de evaluación	Países		
Rápida	Benin República Democrática del Congo (rápida plus)	Honduras Kenya Senegal	Sierra Leona Túnez Uganda (rápida plus)
De programas	Botswana Camerún Côte d'Ivoire	Indonesia Jamaica Kirguistán	Mozambique Nepal Filipinas
En profundidad	Ghana	Sudáfrica	Ucrania

En todas las evaluaciones se realizó un estudio de los documentos e informes pertinentes del programa, así como de otros documentos que describen la evolución en el contexto del país y del programa. La evaluación rápida de Honduras incluyó además dos debates de grupos grandes que contaron con la participación de las múltiples partes interesadas, en los que se revisaron los avances en la ejecución de las actividades establecidas en el plan quinquenal, y entrevistas individuales (a través de Zoom) con un número selecto de informantes clave (entre ellos, las organizaciones que reciben financiamiento catalizador del Fondo Mundial para ejecutar las actividades del plan), así como preguntas de seguimiento para obtener información adicional. Para guiar las entrevistas se utilizaron estas orientaciones semiestructuradas que abarcaban las siguientes áreas de interés:

Evaluación de los programas específicos de la iniciativa Breaking Down Barriers	
Aspecto	Preguntas
Alcance	¿A qué poblaciones clave y vulnerables llega o incluye?
	¿Aborda el programa los obstáculos relacionados con los derechos humanos más importantes en el contexto del país?
	¿A qué trabajadores de la salud, agentes del orden, etc. llega?
	¿Trata el VIH y la tuberculosis?
Escala	¿Cuál es su cobertura geográfica?
	¿Abarca tanto zonas urbanas como rurales?
	¿A cuántas personas llega y en qué lugares se encuentran?
	¿Qué tanto se ha ampliado el programa desde 2016?
	¿Cuál es el plan de ampliación según el plan plurianual?
Sostenibilidad	¿Cuenta el programa con financiamiento nacional? ¿Cómo de seguro es ese financiamiento?
	¿Cuenta el programa con otro tipo de financiamiento que no sea del Fondo Mundial?
	¿Cómo de seguro es ese financiamiento?
	¿Tiene el programa como objetivo institucionalizar actividades dirigidas a reducir los obstáculos relacionados con los derechos humanos (por ejemplo, integrar la formación sobre el estigma y la discriminación en la formación previa al empleo)?
	¿Evita los solapamientos con otros programas?
	¿Está el programa arraigado en las comunidades (en el caso de que sea pertinente)?
	¿Qué se ha hecho para garantizar la sostenibilidad?
Integración	¿Están los programas dirigidos a reducir los obstáculos relacionados con los derechos humanos integrados en los planes estratégicos nacionales para el VIH y la tuberculosis?
	¿Está el programa integrado en los servicios existentes para el VIH y la tuberculosis? (Esta pregunta también se refiere a la sostenibilidad).
	¿Está el programa integrado en otros programas de derechos humanos y programas destinados a poblaciones específicas?
	¿En qué medida trabaja la entidad ejecutora en coordinación con las entidades ejecutoras de otros programas vinculados con programas de derechos humanos o que dependen de estos? (en el caso de que sea pertinente).
	¿Aborda el programa los obstáculos relacionados con los derechos humanos en el acceso a los servicios para el VIH y la tuberculosis de forma conjunta? (en caso de que sea pertinente).
	¿Aborda el programa los obstáculos relacionados con los derechos humanos en el acceso a los servicios para el VIH y la tuberculosis de forma conjunta? (en caso de que sea pertinente).
Calidad	¿Está el programa diseñado de acuerdo con los datos objetivos más rigurosos con respecto a su ejecución?
	¿La ejecución de este programa es coherente con los datos objetivos disponibles más rigurosos?

- ¿Tienen las personas encargadas de ejecución conocimientos suficientes sobre los derechos humanos?
- ¿Están los programas pertinentes vinculados entre sí para tratar de abordar los problemas estructurales de forma holística?
- ¿Existe un sistema de seguimiento y evaluación?
- ¿Tiene en cuenta el género y está adecuado a la edad de los destinatarios?

A raíz de las entrevistas, a los informantes clave se les solicitaron documentos e información adicionales (tanto cuantitativos como cualitativos), que contribuyeron a los análisis de las áreas programáticas sobre el VIH y la tuberculosis. En los anexos adjuntos, se han incluido las listas de los documentos revisados y de los informantes clave entrevistados.

La evaluación se inició en junio de 2021 y se completó en julio de ese mismo año. Después de estudiar los documentos y de realizar las entrevistas con los informantes clave, la versión preliminar de este informe se envió al equipo de derechos humanos del Fondo Mundial y el equipo de país de Honduras para que incluyesen sus comentarios. Estos comentarios se han incorporado, cuando correspondía, a la versión definitiva del informe de la evaluación.

Componente de evaluación	Investigadores	Fechas:
Estudio de los informes de los programas, información epidemiológica y otros documentos de referencia disponibles	Richard Elliott y Diederik Lohman	Junio y julio de 2021
Debates en grupo entre las partes interesadas (con más de 20 participantes) y entrevistas a distancia de informantes clave (con 13 personas de 7 organizaciones)	Richard Elliott y Diederik Lohman	Julio de 2021
Seguimiento con los informantes clave pertinentes	Richard Elliott y Diederik Lohman	Julio de 2021
Presentación de las conclusiones principales del informe al Fondo Mundial	Richard Elliott	Julio de 2021
Finalización del informe	Richard Elliott	Diciembre de 2021

Clave y explicación detallada de la hoja de puntuación

Los investigadores en el país de la evaluación de mitad de período puntuaron de forma independiente cada uno de los siete programas destinados a reducir los obstáculos relacionados con los derechos humanos para los servicios del VIH y de los diez programas dirigidos a reducir los obstáculos relacionados con los derechos humanos para los servicios de la tuberculosis. Para ello, se basaron en el alcance geográfico de cada área programática para cada población clave relevante, y se ponderaron de la misma manera (véase la tabla siguiente) a mitad de período. Las puntuaciones se compararon y analizaron para llegar a un consenso. Cuando no se pudo llegar a un acuerdo, se promediaron las puntuaciones. Dado que la escala de la hoja de puntuación se modificó en 2019 a fin de dotar a las mediciones de una mayor sensibilidad, los investigadores revisaron la evaluación de la línea de base y volvieron a puntuar la línea de base siguiendo el mismo proceso.

Calificación	Puntuación	Definición
0	No existen programas	No se han encontrado programas o actividades formales.
1	Actividades puntuales	Iniciativa piloto de duración limitada.
2	A pequeña escala	Iniciativa en curso con un alcance geográfico y una capacidad para llegar a la población destinataria limitados (por ejemplo, llega a una sola localidad o un número pequeño de ellas, a menos del 20% del territorio nacional). 2,0 Llega a <35%. 2,3 Llega a entre el 35 y el 65% de los grupos de población objetivos. 2,6 Llegar a más del 65% de los grupos de población objetivos.
3	En el ámbito subnacional	Interviene a escala subnacional (entre el 20% y el 50% del territorio nacional). 3,0 Llega a <35%. 3,3 Llega a entre el 35 y el 65% de los grupos de población objetivos. 3,6 Llega a más del 65% de los grupos de población objetivos.
4	En el ámbito nacional	Interviene a escala nacional (>50% del territorio nacional). 4,0 Llega a <35%. 4,3 Llega a entre el 35 y el 65% de los grupos de población objetivos. 4,6 Llega a más del 65% de los grupos de población objetivos.
5	A gran escala en el ámbito nacional (>90%)	A gran escala se refiere a una iniciativa que llega a más del 90% del territorio nacional, cuando corresponda, y a más del 90% de la población.
Objetivo	Impacto en la continuidad de los servicios	El impacto en la continuidad de los servicios se refiere a lo siguiente: a) programas de derechos humanos a escala para todas las poblaciones; y b) vinculaciones causales sólidas entre los programas, la reducción de los obstáculos en el acceso a los servicios y un mayor acceso a los servicios para el VIH y la tuberculosis.
N. a.	No aplicable	Se utiliza cuando, por motivos obvios, el indicador no puede ser evaluado (por ejemplo, programas de reducción de la discriminación contra las mujeres para hombres que tienen relaciones sexuales con hombres).
Desc.	No se puede evaluar	Se utiliza cuando es imposible determinar la puntuación porque faltan datos relevantes (por ejemplo, información de otro donante no disponible).

Anexo III. Lista de informantes clave

1. Miriam Carolina Mejía Gómez, Oficial Técnica de VIH/Tuberculosis de Global Communities
2. Lessa Medina, Oficial Técnico de Global Communities
3. Francia Maradiaga, Coordinadora, Defensoría de Personas con VIH y de la Diversidad Sexual del CONADEH
4. Reina Zelaya, Coordinadora, Programa de VIH-Fondo Mundial del CONADEH
5. Javier Medina, Director Ejecutivo de la Asociación Kukulcán
6. Abraham Banegas, Contable de la Asociación Kukulcán
7. Ester Zelaya, Asistente Técnica de la Asociación Kukulcán
8. Hector Flores, Administrador de la Asociación Kukulcán
9. Sandra Cruz, Facilitadora Regional del CEPROSAF
10. Denis Carcamo, Coordinador General de Proyectos y Director General Adjunto del CEPROSAF
11. Tracey Cortez, Asistente Técnica de la Liga De La Lactancia Materna de Honduras
12. Ruth López, Coordinadora Técnica de la Liga De La Lactancia Materna de Honduras
13. Letis Hernández, Coordinadora Nacional inmediatamente anterior de ASONAPVSI DAH
14. Rosa González, Codirectora Ejecutiva de la Fundación LLAVES
15. Delphine de Quina, Gerente de Portafolio del Fondo, Fondo Mundial de lucha contra el sida, la tuberculosis y la malaria

Anexo IV: Lista de las fuentes y los documentos examinados

Documentos relacionados con la iniciativa Breaking Down Barriers

1. Fondo Mundial de lucha contra el sida, la tuberculosis y la malaria, Evaluación de Línea de Base - Honduras: Ampliación de programas para reducir los obstáculos relacionados con los derechos humanos al acceso a los servicios de VIH” (julio de 2018) [versión en inglés: “Baseline Assessment – Honduras: Scaling up Programs to Reduce Human Rights-Related Barriers to HIV Services” (julio de 2018)].
2. Flores, G. "Propuesta de Respuesta Integral para Eliminar las Barreras de Derechos Humanos en los servicios de VIH en Honduras" (PowerPoint) (International Center for Research on Women [ICRW], 23 de agosto de 2018).
3. MCP-Honduras, “Ayuda Memoria - Reunión partes interesadas PLAN VIH Honduras”, Tegucigalpa, 28 y 29 de noviembre de 2018.
4. “Honduras: Reducir los Obstáculos Relacionados con los Derechos Humanos al Acceso a los Servicios de VIH: Plan Quinquenal 2019-2023”, aprobado por el MCP Honduras el 11 de abril 2019, disponible en <https://mcp-honduras.hn/informes/#> y <https://mcp-honduras.hn/actas/planes-estrategicos-nacionales/>. [Versión en inglés: “National Strategic Plan to Reduce Human Rights-Related Barriers to HIV Services: Honduras 2019-2023”, disponible en https://www.theglobalfund.org/media/9770/crg_humanrightshonduras2019-2023_plan_en.pdf].

Documentos internos del Fondo Mundial (todos los documentos están en el archivo del Fondo Mundial y del equipo de investigación de la evaluación de mitad de período)

5. “Grant Management Data – General Information: Honduras” (datos tomados para su utilización en 2019).
6. “Grant Management Data – Health Financing Country Dashboard: Honduras” (datos tomados para su utilización en 2019).
7. “Grant Management Data – Programmatic Performance: Honduras” (datos tomados para su utilización en 2019).
8. “Budget of Global Communities – HND-C-CHF (1 August 2019 – 31 July 2022)”, ciclo de subvenciones del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2020 (sin fecha).
9. “Performance Framework for Global Communities Grant – HND-C-CHF (1 August 2019 – 31 July 2022)” (28 de marzo de 2018).
10. Honduras: perfil de país (sin fecha).
11. MCP Honduras, “Solicitud de continuación de programa: Honduras programa VIH 2020-2022” (incluye anexos) (sin fecha) [versión en inglés: CCM-Honduras, “Continuation Request: Honduras HIV Program 2020–2022” (including annexes) (undated).
12. MCP Honduras, “Solicitud de fondos de contraparte” (abril de 2018).
13. “Matriz Fondos Catalizadores Población Clave” (6 de agosto de 2018 y 9 de agosto de 2018).
14. “Secretariat Briefing Note, [re: Honduras HIV grant 2019-2022]” (sin fecha).
15. “Formulario de validación por el PRT de la solicitud de continuación de programa” (17 de septiembre de 2018) [Versión en inglés: “TRP Program Continuation Validation Form” (17 de septiembre 2018)]

16. "GAC Review – Matching Funds Request Honduras" [PowerPoint] (17 de octubre de 2018).
17. "Matching Funds Review and Recommendation Form" (18 de diciembre de 2018).
18. "Formulario de respuesta para el solicitante - HND-C-CHF (Componente: VIH/SIDA)" [para la subvención del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2022] (sin fecha).
19. "Technical Review Panel Matching Funds Clarification Form" (sin fecha).
20. "Carta de M. Eldon-Edington, Director de la División de Gestión de Subvenciones, Fondo Mundial, a la Dra. Ardón", asunto: Carta de Asignación 2020-022 (16 de diciembre 2019).
21. Global Communities, "Informe de progreso y solicitud de desembolso" (31 de diciembre 2020). [Informe de actualización de avances a la fecha y solicitud de desembolso para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020].
22. MCP Honduras, "Formulario de solicitud de financiamiento - Período de asignación 2020-2022" (borrador, 17 de julio de 2021).
23. PRT, "Funding Request and Review Recommendation Form" (2 de noviembre de 2021).

Documentos del país

24. Gobierno de Honduras (Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos), "Primera Política Pública en Derechos Humanos y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos" (2013).
25. Gobierno de Honduras (secretarías de Derechos Humanos y de Justicia, Gobernación y Descentralización), "Incorporación del Enfoque Basado en Derechos Humanos en las Políticas Públicas y Presupuestos Estatales: Guía para Servidoras y Servidores Públicos" (2014).
26. *Ley Especial Sobre VIH/SIDA, Decreto 25-2015, La Gaceta* (Sección A), Número 33.882 (13 de noviembre de 2015).
27. "Reglamento de la Ley Especial Sobre VIH/SIDA con inclusión de sus reformas contenidas en el decreto legislativo número 25-2015" (sin fecha, todavía no está en vigor).
28. "Plan Estratégico Nacional de Respuesta al VIH y SIDA en Honduras (PENSIDA IV) 2015-2019", disponible en <https://mcp-honduras.hn/actas/planes-estrategicos-nacionales/>.
29. "Plan Estratégico Nacional de Respuesta al VIH en Honduras 2020 a 2024 (Extensión del PENSIDA IV)", versión final (julio de 2019). <http://www.salud.gob.hn/site/index.php/component/edocman/pensida-iv-2020-2024-extension-pensidaiv>.
30. "Letter from D. de Quina (Fund Portfolio Manager, Global Fund) to Mecanismo Coordinador de País – Honduras, dated 4 December 2020 (re: results of CCM evaluation)", disponible en: <https://mcp-honduras.hn/2021/03/29/ccm-evolution/>.
31. L. de la Peza, "Sesión de Inducción Evolución de los MCP MCP-H", diapositivas presentadas al Mecanismo Coordinador de País - Honduras, 8 de diciembre de 2020, disponible en: <https://mcp-honduras.hn/2021/03/29/ccm-evolution/>.
32. L. de la Peza, "Formación del Comité Transitorio Para la Reforma del MCP-H", Diapositivas presentadas al Mecanismo Coordinador de País - Honduras, 17 de diciembre de 2020, disponible en: <https://mcp-honduras.hn/2021/03/29/ccm-evolution/>.
33. MCP Honduras, "Pasos iniciales para la reforma - MCP Honduras", sin fecha, disponible en: <https://mcp-honduras.hn/2021/03/29/ccm-evolution/>.

34. Fondo Mundial, “Términos de Referencia Comité Transitorio para la Reforma del MCP” (14 de diciembre de 2020), disponible en <https://mcp-honduras.hn/2021/03/29/ccm-evolution/>.
35. MCP Honduras, “Cronograma de la Reforma del MCP-H del 09.03.21”, disponible en <https://mcp-honduras.hn/2021/03/29/ccm-evolution/>.
36. MCP Honduras, “Organigrama del MCP-Honduras” (sin fecha), disponible en <https://mcp-honduras.hn/organigrama-del-mecanismo-coordinador-de-pais-honduras/>.
37. MCP Honduras, “Actas” (años 2019 a 2021), disponible en <https://mcp-honduras.hn/actas/actas-asambleas-mcp/>.
38. MCP Honduras, “Formulario de solicitud de Financiamiento - Período de asignación 2020-2022” (borrador, 17 de julio de 2021).

Recursos de terceros

39. PNUD, “Diálogo Nacional sobre el VIH y el Derecho: Informe y recomendaciones: Honduras” (mayo de 2012).
40. “Sistematización del Diagnóstico de Género en la Respuesta al VIH en Honduras” (Secretaría de Salud, ONU-Mujeres y ONUSIDA, diciembre de 2013).
41. REDCA+, “Informe Ejecutivo: Índice de Estigma en Personas que Viven con VIH Honduras 2014 (2014)”, <http://onusidalac.org/1/images/2015/febrero/indicesddhh/HONDURAS%20Informe%20Ejecutivo%20PDF.pdf>
42. Gobierno de Honduras (Secretaría de Salud), “Política nacional de género en salud” (noviembre 2015), disponible en: <http://www.salud.gob.hn/site/index.php/component/edocman/politica-nacional-de-genero>.
43. Rodríguez i Navarro, C., “Sistematización de Experiencias con Organizaciones de Sociedad Civil Dedicadas a la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, Proyecto Fortalecimiento del Estado de Derecho para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos en Honduras” (PNUD, septiembre de 2016), https://www.latinamerica.undp.org/content/rblac/es/home/library/democratic_governance/sistematizacion-de-experiencias-con-organizaciones-de-sociedad-c.html.
44. Gobierno de Honduras (Secretaría de Salud), “Política nacional de salud sexual y reproductiva” (2016), disponible en: <http://www.salud.gob.hn/site/index.php/component/edocman/politica-nacional-salud-sexual-y-reproductiva>.
45. Gobierno de Honduras (Secretaría de Salud), “Guía para promover servicios libres de estigma y discriminación a personas trans, intersexuales, trabajadoras sexuales, HSH y personas con VIH” (SESAL, 2016).
46. Gobierno de Honduras (Secretaría de Salud), “Manual de atención integral a mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia basada en género: capacitación para personal de salud” (2016), disponible en: <http://www.salud.gob.hn/site/index.php/component/edocman/manual-victima-sobreviviente-basado-en-genero>.
47. RedTraSex *et al*, “Situación de los Derechos Humanos de las Trabajadoras Sexuales en Honduras: Información adicional presentada al Grupo de Trabajo, Comité de Derechos Humanos, Sesión 120, 3 al 28 de Julio de 2017” (2017), disponible en español e inglés en la base de datos de los órganos de tratados en derechos humanos de las Naciones Unidas (<https://tbinternet.ohchr.org/SitePages/HomeSp.aspx?lang=sp>).

48. CONADEH, "Afinan anteproyecto: Con Ley de Identidad de Género buscan reivindicar derechos a más de 1.600 personas transexuales" (19 de febrero 2018), disponible en: <https://www.conadeh.hn/afinan-anteproyecto-con-ley-de-identidad-de-genero-buscan-reivindicar-derechos-a-mas-de-1600-personas-transexuales/>.
49. CONADEH, "Información sobre redes para consultor: Indicador Número y porcentaje de Redes Defensoras de DDHH ejecutando al menos dos actividades de promoción de los Derechos humanos hacia Policía, Salud y Fortalecimiento a la Red" (2019).
50. ONUSIDA, "AIDS Info - Laws and Policies Analytics: Honduras", disponible en <https://aidsinfo.unaids.org/> (sin fecha).
51. Vallès, X. "Análisis del tamizado del VIH en Honduras: Estudio sobre las actividades de tamizado comunitario de los Sub-receptores del Fondo Global en Honduras" (28 de febrero de 2019), disponible en <https://mcp-honduras.hn/informes/#>.
52. APMG Health, "Focused Evaluation: HIV Type 1: Honduras" (febrero de 2019).
53. Pharos Global Health Advisors y Bitran y Asociados, "Reporte de Sociedad Civil y Plan de Acción: Identificación de riesgos y recomendaciones para la sostenibilidad de la respuesta nacional al VIH y a la TB en Honduras" (11 de marzo de 2019).
54. Pharos Global Health Advisors y Bitran y Asociados, "Estrategia Nacional de la Sostenibilidad de la Respuesta Nacional al VIH y Tuberculosis: Ruta Crítica del Plan de Trabajo para la Sostenibilidad" (10 de mayo de 2019).
55. Pharos Global Health Advisors y Bitran y Asociados, "Estrategia Nacional de la Sostenibilidad de la Respuesta Nacional al VIH y Tuberculosis: Análisis de riesgos hacia la sostenibilidad - HONDURAS", 15 de mayo de 2019, disponible en <https://mcp-honduras.hn/informes/#>.
56. Duarte, K.J. "Diagnóstico de la situación actual de las niñas, niños y adolescentes (NNA) en contexto de COVID-19 y VIH en 8 departamentos de Cortés" (Fundación LLAVES, noviembre de 2020), disponible en <https://fundacionllaves.wordpress.com/2021/02/18/diagnostico-de-la-situacion-actual-de-las-ninas-ninos-y-adolescentes-nna-en-contexto-de-covid-19-y-vih-en-8-departamentos-de-cortes/>.
57. Revista LLAVES 85, Suplemento Especial: "Investigación para la vinculación de la violencia contra las mujeres y niñas, femicidio, el VIH y el impacto del COVID-19", junio a agosto de 2020, disponible en <https://www.slideshare.net/FundacionLlaves15/revista-llaves-85-238845692>
58. Anexo: Presupuesto de CONADEH (9 de julio de 2019) (nombre del archivo: "3.Anexo PRESUPUESTO_CONADEH_CHF_09-7-19.xlsx", recibido el 6 de julio de 2021).
59. CIDH, *Situación de derechos humanos en Honduras* (2019), OEA/Ser.L/V/II. Documento 1 146/19 (27 de agosto de 2019), disponible en <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Honduras2019.pdf>.
60. APMG Health, "Evaluaciones de Países Focalizados - Evaluación de VIH en Honduras - Evaluación de Campo" (diciembre 2019), disponible en <https://mcp-honduras.hn/informes/#>.
61. REDCA+ & ASONAPVSI DAH, "Informe Final: Investigación del Índice de Estigma en Personas que viven con VIH (INDEX), versión 2.0 Honduras" (2019), disponible en https://www.redca.org/documento_page/documentos-2019/.
62. REDCA+ & ASONAPVSI DAH, "Estudio: El Índice de Estigma en Personas Con VIH (INDEX), Versión 2.0 Honduras 2019" (2019) (PowerPoint), disponible en https://www.redca.org/documento_page/documentos-2019/.

63. Departamento de Estado de los Estados Unidos “COP 2020 Planning Level Letter | Part 2 - “Information Memo for Ambassador Luis Arreaga, Guatemala, and Ambassador Donald Tapia, Jamaica, Western Hemisphere” (re: Fiscal Year (FY) 2020 PEPFAR Planned Allocation and Strategic Direction)”, 16 de enero de 2020
64. Departamento de Estado de los Estados Unidos, “Memo for Luis E. Arreaga; US Ambassador to Guatemala, Western Hemisphere Central America/Brazil (re: PEPFAR Western Hemisphere Regional Operational Plan 2020 Approval – Central America and Brazil sub-regions)”, 15 de junio de 2020.
65. Global Communities, “Plan de contingencia subvención VIH-FM: Emergencia pandemia COVID-19 en Honduras” (2020).
66. Global Communities, “Plan de contingencia subvención VIH-FM Componente Derechos Humanos: Emergencia pandemia COVID-19 en Honduras” (2020).
67. Meléndez, A. *et al.* “Case Study on the Five-Year Human Rights and HIV Plan in Honduras: Reducing Human Rights-Related Barriers to Access to HIV Services” (Vía Libre: Plataforma Regional América Latina y el Caribe, julio de 2020).
68. CONADEH (Defensoría de Personas con VIH y Personas de la Diversidad Sexual), “Diagnóstico situacional del trabajo desarrollado como Redes de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos auspiciadas por el CONADEH” (2020).
69. “Guía metodológica para la formación y sensibilización de Personal de Salud para reducir el estigma y la discriminación en la atención a personas afectadas y vulnerables al VIH en el marco del respeto de los derechos humanos” (julio de 2020).
70. “Guía metodológica para la formación y sensibilización del personal policial para la reducción del estigma y discriminación de poblaciones claves y vulnerabilizadas en el marco del respeto de los derechos humanos” (julio de 2020).
71. Global Communities, “Estrategia de ejecución durante la pandemia COVID-19” (25 de septiembre de 2020).
72. “Manual de Formación - Contexto de VIH y Derechos Humanos - Dirigido a Personas Asistentes Jurídicas” (noviembre de 2020).
73. Asociación Kukulcán, “Acta de conformación de la red de promoción y defensa de derechos humanos del municipio de El Paraíso”, El Paraíso (27 de noviembre de 2020).
74. CONADEH, “Informe Anual 2020: Situación de los Derechos Humanos en Honduras y la Actuación Institucional durante 2020” (2021), disponible en: <https://www.conadeh.hn/4497-2/>.
75. Global Communities, “SIVIDEH - Informe consolidado de quejas y denuncias 2020” (recibido el 19 de julio de 2021).
76. Plataforma de VIH y DDHH de Poblaciones Clave, “Análisis de situación para la reapertura del Programa Nacional de VIH en Honduras” (sin fecha).
77. Mecanismo Coordinador del País: Honduras (MCP-H). “Actas de reuniones de 2020 y 2021”, disponible en: <https://mcp-honduras.hn/actas/>.
78. MCP-Honduras, “Manual de Monitoreo Estratégico” (marzo de 2021), disponible en <https://mcp-honduras.hn/actas/documentos-de-gobernanza/>.
79. Contribuciones de las mesas de trabajo en derechos humanos: En referencia a Inequidades y obstáculos relacionados con los derechos humanos, el género y la edad al momento de acceder a los servicios poblaciones claves (2021).
80. Mesas de diálogo para el proceso de elaboración de la propuesta de financiamiento para el Fondo Mundial:
 - a. Respuestas a Preguntas Mesa de Diálogo: Población Privada de Libertad (20 de mayo de 2021)

- b. Respuestas a Preguntas Mesa de Diálogo: Población de hombres que tienen sexo con otros hombres (mayo de 2021)
 - c. Respuestas a Preguntas Mesa de Diálogo: Población Garífuna (21 de mayo de 2021).
 - d. Resumen de mesas técnicas: contexto epidemiológico desde la visión de las poblaciones claves (hombres que tienen relaciones sexuales con otros hombre, garífunas y personas privadas de libertad (mayo de 2021).
 - e. Respuestas a Preguntas Mesa de Diálogo: Población Trans (21 de mayo de 2021)
 - f. Respuestas a Preguntas Mesa de Diálogo: Población clave: Mujeres trabajadoras sexuales (4 de junio de 2021).
 - g. Respuestas a Preguntas Mesa de Diálogo: Personas con VIH (2021)
81. Red de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos del Distrito Central/FM, "Insumos proporcionados por la Red de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos del DC, para su incorporación en la nueva subvención de país, financiada por el Fondo Mundial" (junio de 2021).
 82. Global Communities, "Informe de actividades Global Communities - Período: del 03 de junio al 11 de junio de 2021" (junio de 2021).
 83. Global Communities, "Informe de actividades Global Communities - Período: del 21 al 25 de junio de 2021" (junio de 2021).
 84. CONADEH, Comunicado: En conmemoración al Día Internacional del Orgullo LGTBI, 28 de junio de 2021, <https://www.conadeh.hn/en-conmemoracion-al-dia-internacional-del-orgullo-lgtbi-el-conadeh-reconoce/>
 85. CONADEH, "Acciones realizadas por CONADEH en el marco del proyecto (octubre de 2019 - marzo de 2021", (recibido del 7 de julio de 2021).
 86. CONADEH, "Noticias: El CONADEH reitera las recomendaciones hechas al Estado de Honduras sobre la prohibición absoluta del aborto, derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en el país" (14 de julio de 2021)
 87. CEPROSAF, Resumen Componente DDHH - meses: abril de 2020 a junio de 2021 (julio de 2021).
 88. CEPROSAF, Colección de Material Publicitario DDHH (archivo de imágenes, memes, afiches, trifold) (21 de julio de 2021).
 89. CEPROSAF, Compilación: Planes de Trabajo de las Redes de DDHH (21 de julio de 2021).
 90. Protocolo para la conformación de Redes de Promoción y Defensa de DDHH (julio de 2020).
 91. Human Rights Watch, "Honduras: La Corte halla al Estado responsable de homicidio de persona trans; Ordena la capacitación de agentes, el reconocimiento legal del género y la indemnización por daños," 2 de julio de 2021, disponible en: <https://www.hrw.org/es/news/2021/07/02/honduras-la-corte-halla-al-estado-responsable-de-homicidio-de-persona-trans>.
 92. Asociación Kukulcán, Experiencia de Éxito - Asistencia Jurídica de Asociación Kukulcán (sin fecha).
 93. Asociación Kukulcán, Informe de actividad: Taller de Socialización de "Guía para proveer servicios de salud libres de estigma y discriminación a personas trans e intersexuales, trabajadores y trabajadoras sexuales, hombres que tienen sexo con hombres y personas con VIH", dirigido a personal de salud de la Clínica VICITS de Danli, El Paraíso (14 de mayo del 2021).

94. Asociación Liga de la Lactancia Materna de Honduras, Informes trimestrales (Q4, Q5, Q6, Q7 & Q8 - abril de 2020 a junio de 2021), Subvención: "Moviendo las respuestas al VIH y la Tuberculosis hacia el 90-90-90 y la sostenibilidad con enfoque en poblaciones clave y vulnerables 2019 a 2022" (14 de julio de 2020 - 14 de julio de 2021).
95. Asociación Liga de la Lactancia Materna de Honduras, Compilación: Planes de Trabajo - Redes Promotoras de Derechos Humanos: La Lima, El Progreso, y Villanueva (abril, mayo y junio de 2021).
96. Asociación Liga de la Lactancia Materna de Honduras, Colección de material educativo (archivo de imágenes, memes, afiches, trifolios) (22 de julio de 2021).
97. Lic. Suany Benagas (CONAPREV), Reglamento de las juntas locales de prevención contra la tortura (incluso 'Acuerdos y compromisos - Junta Local Puerto Cortes) (PowerPoint, sin fecha).

Referencias

- * Véase el objetivo estratégico 3 de la Estrategia del Fondo Mundial. Fondo Mundial. "Estrategia del Fondo Mundial 2017-2022: invertir para poner fin a las epidemias". https://www.theglobalfund.org/media/2531/core_globalfundstrategy2017-2022_strategy_en.pdf
- † Esta definición fue elaborada por el Grupo de trabajo sobre programas de seguimiento y evaluación para eliminar los obstáculos relacionados con los derechos humanos en el acceso a los servicios para el VIH, la tuberculosis y la malaria. Para acceder al documento, solicítelo al Fondo Mundial.
- ‡ Para el VIH: Fondo Mundial de lucha contra el sida, la tuberculosis y la malaria. (2019). "Informe técnico: VIH, derechos humanos e igualdad de género". https://www.theglobalfund.org/media/6574/core_hivhumanrightsgenderequality_technicalbrief_es.pdf; Para la tuberculosis: Fondo Mundial de lucha contra el sida, la tuberculosis y la malaria. (2020). "Informe técnico: tuberculosis, género y derechos humanos". https://www.theglobalfund.org/media/6522/core_tbhumanrightsgenderequality_technicalbrief_es.pdf
- § "Reducir la discriminación contra las mujeres": por este motivo utiliza el informe esos títulos para las áreas programáticas del VIH y la tuberculosis.
- ** Banco Mundial. (2019). "Datos: Honduras". <https://datos.bancomundial.org/pais/honduras?view=chart>.
- †† Mecanismo Coordinador de País: Honduras. (2021). "Formulario de solicitud de financiamiento. Período de asignación 2020-2022" (versión preliminar, 17 de julio de 2021).
- ‡‡ CONASIDA. (2019). "Plan Estratégico Nacional de Respuesta al VIH en Honduras 2020 a 2024 (Extensión del PENSIDA IV)", versión final.
- §§ Véanse los registros para Honduras en la base de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas: <https://tbinternet.ohchr.org/SitePages/HomeSp.aspx?lang=sp>.
- *** Véase la lista de ratificaciones realizadas por Honduras en el sitio web de la OEA: http://www.oas.org/en/sla/dil/inter_american_treaties_signatories_member_states_H.asp.
- ††† Mecanismo Coordinador de País: Honduras. (2021). "Formulario de solicitud de financiamiento. Período de asignación 2020-2022" (versión preliminar, 17 de julio de 2021).
- ††† Ibid.
- §§§ Gobierno de Honduras (Secretaría de Salud). (2016). "Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva". <http://www.salud.gob.hn/site/index.php/component/edocman/politica-nacional-salud-sexual-y-reproductiva>.
- **** ONUSIDA. (2020). "UNAIDS data 2020", pág. 220.
- †††† Debates de la reunión de múltiples partes interesadas que tuvo lugar el 28 y 29 de noviembre de 2018; APMG Health, "Focused Country Evaluations: Honduras HIV Evaluation – Field-Based Evaluation" (diciembre de 2019); debates del grupo de partes interesadas del país, 5 de julio de 2021; varias entrevistas a informantes clave, julio de 2021.
- †††† CIDH. (2020). *Situación de derechos humanos en Honduras 2019*.
- §§§§ ONUSIDA (sin fecha). "Información sobre el sida. Datos estadísticos sobre las leyes y las políticas: Honduras". <https://lawsandpolicies.unaids.org/country?id=HND&lan=es>.
- ***** Ref. CONADEH.
- ††††† ONUSIDA (sin fecha). "Información sobre el sida. Datos estadísticos sobre las leyes y las políticas: Honduras". <https://lawsandpolicies.unaids.org/country?id=HND&lan=es>.
- ††††† Corte Interamericana de Derechos Humanos, "Vicky Hernández y otras vs. Honduras", sentencia de 26 de marzo de 2021, Serie C, núm. 422. http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_422_esp.pdf.
- §§§§§ ONUSIDA (sin fecha). "Información sobre el sida. Datos estadísticos sobre las leyes y las políticas: Honduras". <https://lawsandpolicies.unaids.org/country?id=HND&lan=es>.
- ***** RedTraSex et al. (2017). "Situación de los Derechos Humanos de las Trabajadoras Sexuales en Honduras". Información adicional presentada al Grupo de Trabajo. Comité de Derechos Humanos. Sesión 120, del 3 al 28 de julio de 2017", disponible en español e inglés en la base de datos de los órganos de tratados en derechos humanos de las Naciones Unidas (<https://tbinternet.ohchr.org/SitePages/HomeSp.aspx?lang=sp>).
- ††††† RedTraSex Honduras. (2016). "Presentamos nuestra propuesta para regular el trabajo sexual en Honduras" (8 de agosto de 2016). <https://redtralsexhonduras.wordpress.com/>.
- ††††† ONUSIDA (sin fecha). "Información sobre el sida. Datos estadísticos sobre las leyes y las políticas: Honduras". <https://lawsandpolicies.unaids.org/country?id=HND&lan=es>.
- §§§§§ ONUSIDA (sin fecha). "Información sobre el sida. Datos estadísticos sobre las leyes y las políticas: Honduras". <https://lawsandpolicies.unaids.org/country?id=HND&lan=es>.
- ***** Gobierno de Honduras (Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos). (2013). "Primera Política Pública en Derechos Humanos y el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos".
- †††††† Ibid. y véase también: CIDH (2018). *Avances y desafíos hacia el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI en las Américas*.
- †††††† CIDH (2019). *Situación de derechos humanos en Honduras* (2019), OEA/Ser.L/V/II. Doc. 146/19.
- §§§§§§ CIDH. (2019). *Situación de derechos humanos en Honduras* (2019), con referencia también a Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, "Observaciones finales sobre el segundo informe periódico de Honduras", 11 de julio de 2016, párr. 39
- ***** Ibid.
- ††††††† Ibid.
- ††††††† González, R. y Alberto, M. (2020). "Diagnóstico situacional y de necesidades de las Personas con VIH ante el COVID-19/Honduras". Plataforma de VIH y DDHH de Poblaciones Clave (16 de abril de 2020). <https://fundacionllaves.wordpress.com/2020/04/16/diagnostico-situacional-y-de-necesidades-de-las-personas-con-vih-ante-el-covid-19-honduras-2/>.
- §§§§§§§ Global Communities. (2020). "Plan de contingencia subvención VIH-FM Componente Derechos Humanos: Emergencia pandemia COVID-19 en Honduras".
- ***** Vía Libre. (2020). "Case Study on the Five-Year Human Rights and HIV Plan in Honduras".
- ††††††† Ibid.
- ††††††† Ibid.
- §§§§§§§ CONASIDA. (2019). "Plan Estratégico Nacional de Respuesta al VIH en Honduras 2020 a 2024 (Extensión del PENSIDA IV)", versión final (julio de 2019), pág. 47.

***** *Ibid.*, pág. 48.

+++++++ CONADEH. (2020). *Informe anual 2020*, pág. 198.

+++++++ Debate del grupo de partes interesadas del país, 2 de julio de 2021; entrevista con informantes clave, 7 de julio de 2021.

***** Global Communities. (2020). "Informe de actualización de avances a la fecha y solicitud de desembolso" (diciembre de 2020); Global Communities, "Estrategia de ejecución durante la pandemia COVID-19", (25 de septiembre de 2020); debates de grupo para revisar la aplicación del plan quinquenal (2 y 5 de julio de 2021).

***** Entrevista a informante clave, 6 de julio de 2021.

+++++++ Entrevista a informante clave, 6 de julio de 2021.

+++++++ CONADEH (2021). "Acciones realizadas por el CONADEH en el marco del proyecto (de octubre de 2019 al primer trimestre de 2021)".

***** Protocolo para la conformación de Redes de Promoción y Defensa de DDHH (julio de 2020).

***** Global Communities. (2020). "Informe de actualización de avances a la fecha y solicitud de desembolso" (diciembre de 2020).

+++++++ Global Communities. (2021). "SIVIDEH - Informe consolidado de quejas y denuncias 2020" (recibido el 19 de julio de 2021).

+++++++ Asociación Liga de la Lactancia Materna de Honduras (2020-2021). "Informes trimestrales (trimestres 4, 5, 6, 7 y 8: de abril de 2020 a junio de 2021), Subvención: 'Moviendo las respuestas al VIH y la Tuberculosis hacia el 90-90-90 y la sostenibilidad con enfoque en poblaciones clave y vulnerables 2019 a 2022'" (del 14 de julio de 2020 al 14 de julio 2021).

***** Las quejas se pueden presentar en línea, entre otras formas, a través de <https://www.conadeh.hn/quieres-presentar-una-queja/>. El acceso a la base de datos de los denunciantes está protegido, por lo que el personal del CONADEH dispone de su contraseña (<http://190.92.18.85/sigueas/Login.aspx?ReturnUrl=%2Fsigueas>).

***** REDCA+ y ASONAPVSI DAH (2019). "Informe final: Investigación del Índice de Estigma en personas que viven con VIH (INDEX), versión 2.0 Honduras". Véase también: REDCA+ y ASONAPVSI DAH. (2019). "Estudio: El Índice de Estigma en personas con VIH (INDEX), Versión 2.0 Honduras 2019". Ambos documentos están disponibles en https://www.redca.org/documento_page/documentos-2019/.

+++++++ Debates en grupo con las partes interesadas del país, 2 de julio de 2021.

***** REDCA+ y ASONAPVSI DAH (2019). "Informe final: Investigación del Índice de Estigma en Personas que viven con VIH (INDEX), versión 2.0 Honduras", disponible en https://www.redca.org/documento_page/documentos-2019/.

***** Debates en grupo con las partes interesadas del país, 2 de julio de 2021.

***** Sorto, A (2020). "Investigación sobre la forma en que los medios de comunicación y periodistas abordan las noticias relacionadas con las personas LGBTI en Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua" (SOMOS CDC, septiembre 2020); "Guía rápida para el abordaje de noticias relacionadas con las personas LGBTI" (SOMOS CDC, septiembre 2020). Ambos documentos se encuentran en línea en <http://somoscdc.hn/>.

+++++++ Entrevista a informante clave, 6 de julio de 2021.

+++++++ Por ejemplo, CEPROSAF. (2021). "Resumen Componente DDHH - Meses: de abril de 2020 a junio de 2021 (21 de julio de 2021)"; Liga de la Lactancia Materna (2020-2021). "Informes trimestrales" (trimestre 4: de abril a junio de 2020; trimestre 5: de julio a septiembre de 2020; trimestre 6: de octubre a diciembre de 2020; trimestre 7: de enero a marzo de 2021; trimestre 8: de abril a junio de 2021).

***** Secretaría de Salud (2016). "Guía para proveer servicios de salud libres de estigma y discriminación a personas trans e intersexuales, trabajadores y trabajadoras sexuales, hombres que tienen relaciones sexuales con hombres y personas con VIH".

***** "Guía metodológica para la formación y sensibilización de personal de salud para reducir el estigma y la discriminación en la atención a personas afectadas y vulnerables al VIH en el marco del respeto de los derechos humanos" (julio de 2020).

+++++++ Entrevista a informante clave, 6 de julio de 2021; CONADEH (2020). "Informe anual 2020", pág. 201.

+++++++ Conversación con Dennis Carcamo, CEPROSAF, 21 de julio de 2021; CEPROSAF (2021). "Resumen Componente DDHH - Meses: de abril de 2020 a junio de 2021" (21 de julio de 2021).

***** Asociación Kukulcán (2021). Informe de actividad: Taller de Socialización con la "Guía para proveer servicios de salud libres de estigma y discriminación a personas trans e intersexuales, trabajadores y trabajadoras sexuales, hombres que tienen relaciones sexuales con hombres y personas con VIH" elaborada por la Secretaría de Salud de Honduras. Dirigido al personal de salud de la Clínica VICITS de Danlí (El Paraíso) (14 de mayo de 2021).

***** Liga de la Lactancia Materna, "Informes trimestrales" (trimestre 4: de abril a junio de 2020; trimestre 5: de julio a septiembre de 2020; trimestre 6: de octubre a diciembre de 2020; trimestre 7: de enero a marzo de 2021; trimestre 8: de abril a junio de 2021).

+++++++ CEPROSAF. (2021). "Resumen Componente DDHH - Meses: de abril de 2020 a junio de 2021" (21 de julio de 2021).

+++++++ Entrevista a informante clave, 6 de julio de 2021.

***** Entrevista a informante clave, 6 de julio de 2021; CONADEH, "Informe anual 2020", pág. 201.

***** "Guía metodológica para la formación y sensibilización del personal policial para la reducción del estigma y discriminación de poblaciones claves y vulnerabilizadas en el marco del respeto de los derechos humanos" (julio de 2020).

+++++++ Conversación con Dennis Carcamo, CEPROSAF, 21 de julio de 2021.

+++++++ Liga de la Lactancia Materna (2020-2021). "Informes trimestrales" (trimestre 4: de abril a junio de 2020; trimestre 5: de julio a septiembre de 2020; trimestre 6: de octubre a diciembre de 2020; trimestre 7: de enero a marzo de 2021; trimestre 8: de abril a junio de 2021).

***** Respuestas a Preguntas en la Mesa de Diálogo: Población Privada de Libertad (20 de mayo de 2021).

***** CONADEH (2021). "Informe anual 2020", pág. 200.

+++++++ Debate del grupo de partes interesadas del país, 2 de julio de 2021; entrevista a informantes clave, 7 de julio de 2021.

+++++++ Entrevista a informante clave, 19 de julio de 2021; Lic. Suany Benagas (CONAPREV), Reglamento de las juntas locales de prevención contra la tortura (incluso 'Acuerdos y compromisos - Junta Local Puerto Cortés) (PowerPoint, sin fecha)

***** Entrevista a informante clave, 19 de julio de 2021.

***** Entrevista a informante clave, 6 de julio de 2021.

+++++++ Debate del grupo de partes interesadas del país, 5 de julio de 2021; entrevistas a informantes clave, 7 de julio de 2021, 16 de julio de 2021 y 19 de julio de 2021; véase también: CEPROSAF (2021). "Resumen Componente DDHH - Meses: de abril de 2020 a junio de 2021 (21 de julio de 2021)"; Liga de la Lactancia Materna (2020-2021). "Informes trimestrales" (trimestre 4: de abril a junio de 2020; trimestre 5: de julio a septiembre de 2020; trimestre 6: de octubre a diciembre de 2020; trimestre 7: de enero a marzo de 2021; trimestre 8: de abril a junio de 2021).

+++++++ Entrevista a informante clave, 6 de julio de 2021.

***** Manual de Formación - Contexto de VIH y Derechos Humanos - Dirigido a Personas Asistentes Jurídicas (noviembre de 2020).

***** CEPROSAF (2021). "Resumen Componente DDHH - Meses: abril de 2020 a junio de 2021" (21 de julio de 2021); Entrevistas a informantes clave, 7 de julio de 2021, 16 de julio de 2021, 19 de julio de 2021.

+++++++ CEPROSAF (2021). "Resumen Componente DDHH - Meses: abril de 2020 a junio de 2021" (21 de julio de 2021); Entrevista a informante clave, 16 de julio de 2021.

Liga de la Lactancia Materna (2020-2021). "Informes trimestrales" (trimestre 4: de abril a junio de 2020; trimestre 5: de julio a septiembre de 2020; trimestre 6: de octubre a diciembre de 2020; trimestre 7: de enero a marzo de 2021; trimestre 8: de abril a junio de 2021).
 ##### Informe de actualización de avances a la fecha y solicitud de desembolso, de enero a diciembre de 2020 (evaluación del ALF) (diciembre de 2020).
 ##### Entrevista a informante clave, 6 de julio de 2021.
 ##### Entrevista a informante clave, 19 de julio de 2021; CEPROSAF (2021). "Resumen Componente DDHH - Meses: abril de 2020 a junio de 2021" (21 de julio de 2021)
 ##### Sistematización del Diagnóstico de Género en la Respuesta al VIH en Honduras. (2013). Secretaría de Salud, ONU-Mujeres y ONUSIDA.
 ##### Evaluación de la línea de base, págs. 59-61.
 ##### "Investigación para la vinculación de la violencia contra las mujeres y niñas, femicidio, el VIH y el impacto del COVID-19". (2020). Revista LLAVES 85, Suplemento Especial (junio - agosto 2020). <https://www.slideshare.net/FundacionLlaves15/revista-llaves-85-238845692>.
 ##### Irazema Meléndez, A. (2021). "Metodología Educativa Para la Vinculación y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas, Femicidios y VIH". Fundación LLAVES. <https://fundacionllaves.wordpress.com/2021/01/16/metodologia-educativa-para-la-vinculacion-y-prevencion-de-la-violencia-contra-las-mujeres-y-las-ninas-femicidios-y-vih/>.
 ##### Vía Libre. (2020). "Estudio de caso sobre el Plan Quinquenal de Derechos Humanos y VIH en Honduras".
 ##### Plataforma de VIH y DDHH de Poblaciones Clave. (s.f.) "Análisis de situación para la reapertura del Programa Nacional de VIH en Honduras".
 ##### CONASIDA (2019). "Plan Estratégico Nacional de Respuesta al VIH en Honduras 2020 a 2024 (Extensión del PENSIDA IV)", versión final.
 ##### APMG Health. (2019). "Focused Country Evaluations Honduras HIV Evaluation - Field-Based Evaluation" (Evaluaciones centradas en los países: evaluación del VIH en Honduras - Evaluación sobre el terreno) (diciembre); CONADEH. (2021). "Informe Anual 2020 (2021); Plataforma de VIH y DDHH de Poblaciones Clave. (s.f.) "Análisis de situación para la reapertura del Programa Nacional de VIH en Honduras".
 ##### Vía Libre. (2020). "Estudio de caso sobre el Plan Quinquenal de Derechos Humanos y VIH en Honduras".
 ##### "Promoviendo mejores condiciones de vida y derechos humanos de las personas con VIH y otras poblaciones clave, a través de servicios integrales, diferenciados y con mayores recursos para apoyar la sostenibilidad de la respuesta regional al VIH" Subvención del Fondo Mundial QRA-HIVOS2, más información disponible en <https://data.theglobalfund.org/investments/grant/QRA-H-HIVOS2/>.
 ##### Departamento de Estado de los Estados Unidos (2020). "COP 2020 Planning Level Letter | Part 2 - Information Memo for Ambassador Luis Arreaga, Guatemala, and Ambassador Donald Tapia, Jamaica, Western Hemisphere (re: Fiscal Year (FY) 2020 PEPFAR Planned Allocation and Strategic Direction)", 16 de enero de 2020.
 ##### Departamento de Estado de los Estados Unidos (2020). "Memo for Luis E. Arreaga; US Ambassador to Guatemala, Western Hemisphere Central America/Brazil (re: PEPFAR Western Hemisphere Regional Operational Plan 2020 Approval – Central America and Brazil sub-regions)", 15 de junio de 2020.
 ##### CONADEH (2021). "Informe anual 2020", págs. 200 a 202.
 ##### RedTraSex Honduras. (2016). "Firmamos convenio con Embajada de Alemania y capacitaremos a policías en todo el país" (5 de agosto de 2016). <https://redtrasexhonduras.wordpress.com/>.
 ##### Fundación LLAVES (2020). "Términos de referencia: Contratación de Consultoría para la producción de una campaña publicitaria, sobre la situación actual de las niñas, niños y adolescentes (NNA) en contexto de COVID-19 y VIH en 8 municipios de Cortés" (noviembre de 2020), disponible en: <https://fundacionllaves.wordpress.com/2020/11/04/3er-llamado-consultoria-para-la-produccion-de-una-campana-publicitaria/>. Véase también el estudio anterior que sirve de base para esta propuesta de campaña educativa: Duarte, K.J. (2020). "Diagnóstico de la situación actual de las niñas, niños y adolescentes (NNA) en contexto de COVID-19 y VIH en 8 departamentos de Cortés (Fundación LLAVES, noviembre de 2020)". <https://fundacionllaves.wordpress.com/2021/02/18/diagnostico-de-la-situacion-actual-de-las-ninas-ninos-y-adolescentes-nna-en-contexto-de-covid-19-y-vih-en-8-departamentos-de-cortes/>
 ##### CONADEH, "Diagnóstico situacional del trabajo desarrollado como Redes de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos auspiciadas por el CONADEH" (2020), en archivo
 ##### Entrevista a informante clave, 6 de julio de 2021.
 ##### Fondo Mundial Convocatoria de propuestas número TGF-19-050: Evaluaciones de mitad de período de los programas destinados a reducir los obstáculos relacionados con los derechos humanos en el acceso a los servicios para el VIH, la tuberculosis y la malaria en 20 países. Julio de 2019